TOMO 106 — Montevideo, Jueves 7 de Enero de 1932 — Núm. 7630

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se nombra un miembro integrante de la Alta Corte de Justicia

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.

Habiendo la Cámara de Senadores acordado la venia solicitada para reelegir miembro integrante de la Alta Corte de Justicia al señor General de División don Julio Dufrechou.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembro integrante de la Alta Corte de Justicia al señor General de División don Julio Dufrechou, con la antigüedad del 20 de Diciembre corriente.

Art. 2.° Fíjase para la toma de posesión de dicho cargo el día lunes 4 de Enero próximo a las 11 horas.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

Cámara de Senadores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1931.

A la Presidencia de la República:

Tengo el honor de comunicar a esa Presidencia, que el Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el decreto que tengo el honor de remitir, por el que se concede el acuerdo para reelegir miembro integrante de la Alta Corte de Justicia al señor General de División don Julio Dufrechou

Saludo a la Presidencia con mi mayor consideración.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Martín R. Echegoyen, Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.

Acúsese recibo y archívese. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

Esta publicación insertará en lo sucesivo, como una nueva información oficial, las últimas cotizaciones quincenales de la Bolsa de Comercio de Montevideo.

Poder Ejecutivo,
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de esa Cámara de fecha 24 de Diciembre corriente, en la que hace saber que en sesión realizada en esa misma fecha ha sancionado el decreto, por el que se acuerda venia a la Presidencia de la República para reelegir miembro integrante de la Alta Corte de Justicia al señor General de División don Julio Dufrechou.
Saludo a esa Cámara con mi mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.° Concédese a la Presidencia de la República el acuerdo que solicita para reelegir miembro integrante de la Alta Corte de Justicia al señor General de División Julio Dufrechou.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 24 de Diciembre de 1931.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Martín R. Echegoyen, Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.

Expídase el decreto respectivo, insértese, publíquese y archívese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se nombra un miembro para el Consejo de Guerra Permanente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.

Habiendo la Cámara de Senadores acordado la venia solicitada para reelegir miembro del Consejo de Guerra Permanente al señor General de Brigada don Angel Farías.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembro del Consejo de Guerra Permanente al señor General de Brigada don Angel Farías, con la antigüedad del 22 de Diciembre corriente.
Art. 2.° Fíjase para la toma de posesión de dicho cargo el día 4 de Enero próximo a las 11 horas.
Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

Cámara de Senadores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1931.

A la Presidencia de la República:

Tengo el honor de comunicar a esa Presidencia, que el Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el decreto que tengo el honor de remitir, por el que se concede el acuerdo para reelegir miembro del Consejo de Guerra Permanente al señor General de Brigada don Angel Farías.
Saludo a la Presidencia con mi mayor consideración.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Martín R. Echegoyen, Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.

Acúsese recibo y archívese. — **TERRA. — ALBERTO** MAÑÉ.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de esa Cámara de fecha 24 de Diciembre corriente, en la que hace saber que en sesión realizada en esa misma fecha ha sancionado el decreto, por el que se acuerda venia a la Presidencia de la República para reelegir miembro del Consejo de Guerra Permanente al señor General de Brigada don Angel Farías.
Saludo a esa Cámara con mi mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.° Concédese a la Presidencia de la República el acuerdo que solicita para reelegir miembro del Consejo de Guerra Permanente al señor General de Brigada don Angel Farías.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 24 de Diciembre de 1931.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Martín R. Echegoyen, Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.

Expídase el decreto respectivo, insértese, publíquese y archívese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se nombra un Médico honorario para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Médico honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al doctor don Simón Oyhernart.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se nombra un Practicante honorario para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Practicante honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al estudiante de 5.° año de Medicina don Raúl Diez.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se modifica el nombramiento de un Practicante honorario

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Visto el decreto de fecha Noviembre 13 del corriente año, por el que se nombraba al estudiante de 4.° año de Medicina don Norbertino Miranda, Practicante honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el decreto a que se hace referencia en la parte expositiva, en el sentido de que el nombramiento del estudiante de 4.° año de Medicina don Norbertino Miranda es para Practicante honorario del Hospital Militar Central.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

6

Decreto. Se dispone el cese de varios Oficiales en sus respectivas comisiones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Siendo necesarios los servicios, en sus respectivas unidades de los Oficiales que a continuación se expresan: Capitán Alberto M. Fajardo, Tenientes Oscar J. Caetano, Alvaro Antonio Gestido y Martín Máximo Harispe y 2.° Teniente Julio M. B. Vázquez,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesen en sus actuales comisiones los señores Oficiales mencionados en la parte expositiva de este decreto, debiendo restituirse a las unidades a que pertenecen.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

7

Resolución. Se desestima una gestión de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931

Vista la gestión de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo, solicitando se mantenga en 24 el número de los mismos, que por resolución superior de fecha 27 de Octubre próximo pasado fué elevado a 28;

Considerando: Que las razones expuestas en la resolución gubernativa, de la cual se reclama, encierra la más estricta justicia, contemplando los intereses de todos, no lesionando en absoluto a los reclamantes y consiguiéndose, como consecuencia de ella, un mejor servicio en la navegación portuaria;

Considerando: Que los argumentos aducidos en el escrito de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo, carecen de equidad y justicia que puedan ser valederas para que la Presidencia de la República modifique su opinión al respecto, haciendo lugar a la gestión en vista;

Considerando lo expresado por la Capitanía General de Puertos en su informe de fojas 5 y 5 vuelta, 6 y 6 vuelta (papel administrativo ñ N.° 415401 y ñ N.° 415402) cuyas opiniones son compartidas en un todo por la Superioridad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desestimar la gestión de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Que se notifique, publique y archive. — **TERRA.**— ALBERTO MAÑÉ.

8

Resolución Se fija antigüedad a los efectos del ascenso de un 2.° Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Visto el escrito presentado con fecha 7 de Octubre próximo pasado por el señor 2.° Teniente de Caballería, Piloto Aviador Militar, don Roberto Rodríguez, por la que expresa, por las razones que expone en el mismo, que considera le asiste el derecho al ascenso al empleo de Teniente, con fecha 1.° de Febrero de 1931;

Atento a lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército y por el señor Fiscal Militar de 1.er turno y a lo que establece la reglamentación de fecha 19 de Setiembre del año en curso referente al artículo 12 de la ley de ascensos en vigencia;

Considerando: Que el caso que plantea el escrito presentado por el referido señor Oficial, debe resolverse teniendo en cuenta, asimismo, principios de equidad que no deben desconocerse,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Para el caso en que, por existir vacante de Teniente de Caballería, en el próximo mes de Febrero, le correspondieses ascender a este empleo al señor 2.° Teniente Roberto Rodríguez, la antigüedad del ascenso deberá ser con fecha 1.° de Febrero del año 1931, al solo efecto de la antigüedad, sin que ello implique el derecho al cobro de diferencias de sueldo que le hubiere correspondido en otro caso.

2.° Que se publique, inserte y devuelva. — **TERRA.**— ALBERTO MAÑÉ.

9

Resolución. Se nombra un Capitán agregado a la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Vista la gestión del señor Capitán de Caballería en disponibilidad, Piloto Aviador Militar, don Joaquín S. Costa, solicitando su reingreso a la Escuela Militar de Aviación de acuerdo con la resolución ministerial de fecha 6 de Noviembre próximo pasado, a pesar de estar sometido a la Justicia Militar;

Atento a lo manifestado por el señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno a fojas 5 y 5 vuelta, de que no existe ningún impedimento de orden legal para que al prevenido Capitán don Joaquín S. Costa no se le dé destino en los cuadros activos del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar agregado a la Escuela Militar de Aviación al señor Capitán don Joaquín S. Costa.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

10

Resolución. Se nombra un Maestro de Esgrima y Gimnasia

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Vista la precedente propuesta formulada por el Director e Inspector de Esgrima y Gimnasia del Ejército, Marina y Policía, elevada por el Estado Mayor del Ejército con informe favorable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.ª Categoría, asimilado a Alférez, al Sargento Castro Díaz.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

11

Resolución. Se dispone el pase de un Teniente para la Zona Militar número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del **Ejército,**
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a ocupar un cargo de su clase **en la Zona** Militar número 2 el Teniente Miguel Arminio Silva, actualmente en el Regimiento de Caballería número 8.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Prudencio Sosa

Ministerio de **Hacienda.**

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 5733|931.

Vista la gestión del señor Prudencio Sosa, de 50 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Jefe de Policía de Salto, en virtud de haber cesado en Febrero de 1931 por terminación de su mandato, contando con 22 años, 9 meses y 26 días de servicios computados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario fué designado Jefe de Policía el 26 de Diciembre de 1928 y en el **día de la** ley de 6 de Febrero de 1925 no desempeñaba ningún cargo que se ejerce por período determinado;
Resultando: Que el señor Sosa cesó en Febrero de 1931 por terminación de su mandato, en un cargo que se ejerce por período determinado;
Considerando: Que por tal circunstancia, el **pedido** de acogerse a la pasividad, está encuadrado en lo dispuesto por las leyes de 6 de Febrero de 1925 (artículo 18, inciso D), 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930;
No obstante lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Cja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE

Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Prudencio Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad **con** las leyes de 6 de Febrero de 1925, 26 de **Octubre de 1925** y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual **de $ 2.704.50**, la que será liquidada desde la fecha que **dicho señor** cumpla 60 años de edad o compruebe su **imposibilidad** física para reingresar a la **Administración Pública.**
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan Crescionini

Ministerio de **Hacienda.**

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 6828|931.

Vista la gestión del señor Juan Crescionini a efecto de que de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 (artículo 18, inciso C), 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Jefe de Policía de Artigas, en virtud de haber cesado el 28 de Febrero de 1931 por terminación de su mandato, contando con 24 años, 3 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario el 6 de Febrero de 1925 ejercía el cargo de Juez de Paz de la 3.ª sección de Artigas;
Resultando: Que prestó servicios como Juez de Paz hasta el 6 de Febrero de 1925, por espacio de 18 años, 2 meses y 8 **días efectivos;**
Considerando: Que por los servicios de Juez de Paz, el señor Crescionini tiene derecho a **una bonificación de** 6 años, de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 (artículo 18) y resolución de 15 de Julio de 1929, correspondiendo, por lo tanto, la aplicación del decreto de 21 de Mayo de 1929;
Que habiendo desempeñado, al sancionarse la ley de 6 de Febrero de 1925, un cargo que se ejerce por períodos determinados, está amparado por lo establecido en el artículo 18, inciso C) de dicha ley, y corresponde otorgar el retiro policial que solicita;
Oído el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Crescionini con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 2.492.17.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Fermín Hontou

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 6549|931.

Vista la gestión del señor Fermín Hontou, de 52 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Jefe de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber cesado el día 28 de Febrero de 1931 por terminación de su mandato, contando con 13 años, 7 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticonario fué designado Jefe de Policía el 17 de Abril de 1929 y en el día de la ley de 6 de Febrero de 1925 no desempeñaba ningún cargo que se ejerce por período determinado;
Resultando: Que el señor Hontou cesó el 28 de Febrero de 1931 por terminación de su mandato, en un cargo que se ejerce por período determinado;
Considerando: Que por tal circunstancia, el pedido de acogerse a la pasividad, está encuadrado en lo dispuesto por las leyes de 6 de Febrero de 1925 (artículo 18, inciso D), 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930;
No obstante lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Fermín Hontou con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925, 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 1.626.11, **la que será liquidada desde la fecha que** dicho señor cumpla 60 años de edad o compruebe su imposibilidad física para reingresar a la **Administración Pública.**
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Victoriano Banat Castro

Ministerio de **Hacienda.**

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 7549|931.

Vista la gestión del señor Victoriano Banat Castro a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como Oficial 1.° de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de tener 65 años de edad, contando, hasta el mes de Marzo de 1931, que renunció, con 7 años, 3 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado **por el Comité Ejecutivo** de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Victoriano Banat Castro con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 356.22.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —**JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

16

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Pedro Lemos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 6738|931.

Vista la gestión del señor Pedro Lemos, de 52 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Lavalleja, en virtud de haber sido exonerado el 30 de Abril de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 21 años 11 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Lemos con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 229.67.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario

17

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Eubaldo Rocha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 7215|931.

Vista la gestión del señor Eubaldo Rocha a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, en virtud de tener 65 años de edad, contando hasta el mes de Octubre de 1931, con 14 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Eubaldo Rocha con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 208.12.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

18

Resolución. Se modifica el pase a retiro a don Nicolás Silvera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 2756|930.

Vista la gestión del señor Nicolás Silvera, de 47 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de retirado policial que le fué concedida por resolución de 18 de Noviembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello un año y 4 meses de servicios prestados como guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, desde Noviembre de 1915 a Febrero de 1917, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes:

Resultando: Que cuando se le concedió el retiro que actualmente percibe, se le computaron 11 años, un mes y 28 días, más el período de un año y 4 meses que ahora solicita, forman un total de 12 años, 5 meses y 28 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 18 de Noviembre de 1930, declarando que el señor Nicolás Silvera tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 197.91, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la **Contaduría General**

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —**JAVIER MENDIVIL** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

19

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan Francisco Martínez

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 5854|931.

Vista la gestión del señor Juan Francisco Martínez, de 35 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 7 de Diciembre de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 16 años 11 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Francisco Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 129.20.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —**JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

20

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Francisco Bustos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 7015|931.

Vista la gestión del señor Francisco Bustos, de 59 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Marzo de 1929, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 7 años, 4 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Bustos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —**JAVIER MENDIVL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

21

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Hermenegildo Silveira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 6522|931.

Vista la gestión del señor Hermenegildo Silveira, de 42 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1931 por razones de mejor servicio y encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar al servicio, contando con 6 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Hermenegildo Silveira con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se niega el pase a retiro a don Cipriano Luis San Martín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 1610|930.

Vista la gestión del señor Cipriano Luis San Martín, de 36 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja por razones de enfermedad el 15 de Enero de 1930 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha;

Considerando: Que el recurrente carece del derecho al retiro policial que gestiona, puesto que sus servicios no alcanzan a diez años, mínimo que establece la ley de 8 de Febrero de 1930 para otorgar dicho beneficio por exoneración y además porque no se encuentra en la imposibilidad física alegada, según el informe médico que luce agregado a estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se niega el pase a retiro a don Juan de Dios Vallejo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1931.—Número 3182|930.

Vista la gestión del señor Juan de Dios Vallejo, de 45 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue el pase a retiro en virtud de haber sido declarado cesante del cargo de Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital en el mes de Diciembre de 1929;

Considerando: Que la causa que motivó la baja del peticionario con fecha 17 de Diciembre de 1929, fué originada por desacatar en forma subversiva, haciendo causa común con sus compañeros, las obligaciones inherentes a su cargo (resolución de la Presidencia que luce a fojas 11 y vuelta de estos antecedentes):

Que por tal circunstancia, el recurrente carece del derecho a gozar de los beneficios del retiro que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Rudecindo Moreno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 7970|931.

Vista la gestión del señor Rudecindo Moreno, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como sereno de la Escuela Industrial número 1, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Setiembre de 1931, con 17 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rudecindo Moreno, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 345.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Verderosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.—Número 7410|931.

Vista la gestión del señor Carlos Verderosa a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección de Inmigración e Inspección General de Colonias, en virtud de tener 75 años de edad, contando hasta el mes de Julio de 1931, con 12 años y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Verderosa con dereco a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 241.11.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don José Ochoba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1931.

Vista la gestión del señor José Ochoba, de 82 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de San José, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el 22 de Noviembre de 1930, con 10 años, un mes y 22 días de serviciso amparados a la Caja Civil y 7 años y 2 meses a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios citados, se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Ochoba con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 207.77.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 86.04, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

27

Resolución. Se autoriza una excepción en el régimen de la semana inglesa

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1931.

Vistas las solicitudes formuladas por varias casas comerciales, a fin de que se les permita funcionar en las tardes de los sábados 26 de Diciembre de 1931, 2 de Enero y 9 de Enero de 1932.

Considerando: Que en apoyo de dicha solicitud, invocan los peticionantes la existencia de diversos feriados extraordinarios (Día de la Familia, 1.o de año y Día de los Niños), en las semanas a que corresponden los sábados de la referencia;

Que es posible diferir a lo solicitado de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 22 de Octubre de 1931 y 2.o y número 3 de la ley de 10 de Diciembre de 1920, disposiciones éstas que autorizan a alterar la semana inglesa cuando "circunstancias transitorias que sea menester aprovechar así lo exijan", pudiéndose entender, como circunstancia de ese género, el incremento que adquieren las actividades mercantiles en las vísperas de los períodos extraordinarios citados;

Que no obstante, el Consejo Nacional de Administración cree, que, por razones de justicia, la concesión del beneficio que le solicitan los patrones debe estar condicionada al otorgamiento, por parte de éstos, de franquicias equivalentes al personal de trabajo; y que, en esa virtud, es justo que se imponga como condición, a los comercios que deseen funcionar los expresados sábados, que concedan descanso absoluto a sus empleados durante el 25 de Diciembre, el 1.o de Enero y el 6 de Enero,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a los establecimientos comerciales no exceptuados del régimen de la semana inglesa a que funcionen en la tarde de los sábados correspondientes al 26 de Diciembre de 1931, 2 de Enero y 9 de Enero de 1932, toda vez que cierren sus puertas todo el día del 25 de Diciembre y el 1.o de Enero y después de las doce del día 6 de Enero.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se da en usufructo al Concejo de Administración Departamental de Montevideo, la isla del Tigre.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la situación en que se encuentra la isla del Tigre, situada en la barra del río Santa Lucía;

Rseultando de lo actuado, que el Concejo de Administración Departamental de Montevideo ha olicitado se coloque bajo su jurisdicción la expresada isla, que por su ubicación excepcional podría ser transformada en un interesante centro de atracción de turismo,

El Cinsejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Dar en usufructo con carácter precario al Concejo de Administración de Montevideo la isla del Tigre, ubicada en la barra del río Santa Lucía, sin que ello signifique modificar la situación sobre la jurisdicción de la misma isla.

2.o En lo que se relaciona con la repoblación forestal de la expresada isla, se dará la intervención pertinente a la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

3.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se concede patente de invención a Finsterwald y Schaich

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.—Número 3310.

Vista la gestión iniciada por Finsterwald y Schaich, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a Finsterwald y Schaich patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Una combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2433

Ministerio de Industrias.

Montevdeo, Diciembre 30 de 1931.—Número 2807.,

Vistos y resultando: Que el 11 de Abril de 1930 se concedió a los señores Pedro C. de los Santos y David Scotti, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Feretrometal hermestirilizado", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa, a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, que en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2438, de propiedad de los señores Pedro C. de los Santos y Davis Scott, referente a un invento denominado "Feretrometal hermestirilizado".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

81

Resolución. Se declara cancelado el registro de la marca "Efedrina"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.—Número 18667.

Vista la gestión iniciada por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicitando se declare cancelado el registro de la marca "Efedrina", número 18.667, concedido a favor del señor Gustavo García, para proteger "un producto farmacéutico", incluído en la clase 9 del nomenciator respectivo.

Resultando: Que la acción referida se deduce basada en la afirmación de que la palabra "Efedrina" no puede constituir marca con relación al renglón expresado por ser una denominación técnica que expresa cualidades específicas del producto a que se aplica (incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 3.o de la ley de 17 de Julio de 1909);

Considerando: Que recabado el asesoramiento del Consejo Nacional de Higiene, éste manifiesta que es procedente la acción anulatoria deducida, ya que "Efedrina" es una palabra empleada para designar un alcaloide que es el principio activo de la "Efedra vulcaris", razón por la cual no puede constituir marca, en mérito a lo que disponen los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 3.o, de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando, además, que del pedido de anulación entablada se dió vista al interesado, quien, pese al tiempo transcurrido, no se presentó a evacuarla, demostrando con ello su falta de interés en atender la defensa de sus mejores derechos a la marca impugnada;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Marcas El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Cancelar el registro de la marca "Efedrina", número 18.667.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para su reposición y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

82

Resolución. Se nombra un Cobrador para la Sección Saneamiento de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Vacante el cargo de Cobrador de la Sección Saneamiento de Paysandú, por fallecimiento de la persona que lo ejercía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar, para ocupar ese puesto en las condiciones del decreto de fecha 28 de Mayo de 1925, al actual Encargado del pozo semisurgente de Porvenir don Ernesto Manzoni, y para sustituir a éste, a don Germán D. Rumi.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

83

Resolución. Se autoriza una permuta de cargos entre un Encargado del pozo de la Estación Piedras Coloradas y un Encargado del puente del Queguay.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Visto el escrito presentado de común acuerdo por el Encargado del puente del Queguay don Carlos A. Manzini y por el Encargado del pozo de la Estación Piedras Coloradas don Manuel A. Eunis, solicitando autorización para permutar los cargos que respectivamente ocupan. Manifestando las Direcciones de Vialidad y Saneamiento en los precedentes informes, que no ven inconveniente en que se autorice la permuta de cargos solicitada;

Vistas las renuncias presentadas por los interesados de los cargos que actualmente desempeñan,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar las referidas renuncias y nombrar para desempeñar el cargo de Encargado del pozo de Piedras Coloradas al señor Carlos A. Manzini, y para Encargado del puente del Queguay a don Manuel A. Eunis.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

84

Resolución. Se fija un presupuesto para el servicio de agua de Santa Catalina y se nombra Encargado del mismo servicio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota que habiéndose terminado las instalaciones para la provisión de agua potable a la población de Santa Catalina, se hace necesario fijar el presupuesto de gastos y funcionamiento del mismo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar el siguiente presupuesto de funcionamiento y gastos del servicio de agua a la población de Santa Catalina.

Un Encargado del servicio, $ 720.00 al año. Combustible lubrificante, reparaciones, repuestos, etc., $ 600.00 por un año. Gastos diversos de administración, seguro del personal, $ 240.00 por un año. Total: $ 1.560.00 al año. Por una sola vez para muebles, útiles, etc., $ 300.00.

Estas erogaciones se imputarán así: $ 1.560 00 al año a los fondos del artículo 23 de la ley de 20 de Diciembre de 1927 y $ 300.00 por una sola vez al artículo 14 de la misma ley.

Nómbrase Encargado del servicio de abastecimiento de agua de Santa Catalina en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al señor Angel González.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

85

Resolución. Se fija un presupuesto para el servicio de agua potable de Egaña y se nombra Encargado del mismo servicio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota que habiéndose terminado las instalaciones para la provisión de agua potable a la población de Egaña, se hace necesario fijar el presupuesto y gastos de funcionamiento del mismo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar el siguiente presupuesto de sueldos y gastos del servicio de agua potable de la población de Egaña:

Sueldo del Encargado del servicio, por un año	$	720 —
Combustible, lubrificantes, reparación, repuestos, por un año	"	600 —
Gastos diversos de administración del personal, por un año	"	240 —
Total por un año	$	1.560 —
Por un sola vez para muebles, útiles, etc..	$	300 —

Estas erogaciones se imputarán así: $ 1.560.00 por un año al artículo 23 de la ley de 20 de Diciembre de 1927 y $ 300.00 por una sola vez al artículo 14 de la misma ley.

Nómbrase Encargado del servicio de abastecimiento de agua potable de Egaña en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al señor Julián E. Miranda.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 24 de Diciembre de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del señor Fabini, se reunió ayer el Consejo Nacional, con asistencia de los Consejeros Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Lussich y Caviglia. Faltaron con licencia los Consejeros Sorín y Cortinas. Por ser día de acuerdo concurrió a la sesión el Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Benavides.

Se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"El Concejo de Administración de Soriano solicita telegráficamente se urja el despacho del asunto relacionado con el otorgamiento de préstamo al Consejo de Enseñanza Industrial para la adquisición del predio en que se instalará la Escuela Granja de Dolores."

—Al Ministerio de Industrias.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo del mensaje, de fecha 10 del corriente, por el que se le comunicó el decreto de 23 de Noviembre último sobre pensión a las hijas y nietas de los servidores de la Independencia."

—Al Ministerio de Hacienda.

"La misma Alta Corte en respuesta al mensaje fechado el 4 del corriente, relacionado con los Jurados de Alquileres a que se refiere la ley de 21 de Octubre de 1931, hace saber que ya dirigió circular a los señores Jueces de Paz del Departamento de Montevideo y Letrados del interior, para que éstos a su vez lo hagan saber a los Jueces de Paz de su jurisdicción, transcribiéndoles el referido mensaje para su conocimiento y demás efectos."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La referida corporación acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó el decreto que designa los señores Fiscales y Agentes Fiscales que actuarán en la feria judicial mayor."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Varios comerciantes e industriales de la Capital expresan el deseo de que se postergue el próximo carnaval para una fecha que podría fijarse entre los últimos días de Febrero y los primeros de Marzo."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"El Concejo de Administración de Lavalleja expresa su agradecimiento por la cooperación prestada por el Consejo Nacional para la construcción del puente de cemento armado sobre el paso del Potrero del río Santa Lucía remitiendo a la vez una fotografía del mismo."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Federación de las Sociedades de Fomento del Departamento de Colonia solicitan la organización, en la Capital de ese Departamento, de una exposición de materias primas y de productos manufacturados exclusivamente en los países sudamericanos."

—Al Ministerio de Industrias.

Ampliando la versión dada en el día de ayer, sobre contribución de las Usinas Eléctricas a los trabajos de perforaciones geológicas que se vienen realizando por el instituto respectivo, se hace constar que la suma de $ 1.600 acordada al efecto, se entregará mensualmente durante todo el año 1932, y con esta suma se pondrán en funcionamiento cuatro equipos de perforadoras, dos de ellas para sondajes profundos, que se aplicarán a las exploraciones petrolíferas, destinándose las otras dos máquinas a las investigaciones en procura de carbón.

Todo esto sin perjuicio de que por parte del Consejo Nacional se arbitren nuevos recursos para intensificar los mencionados estudios, en cuanto sea preciso, como lo indicó el Presidente Fabini, teniendo en cuenta la importancia que el asunto tiene para la economía del país, si se tuviera la suerte de descubrir la existencia de esos combustibles. Basta considerar sin que sean precisos otros argumentos demostrativos, que la Usina Eléctrica ha perdido más de un millón de pesos en el año por diferencia de cambio por adquisición de combustibles.

Enseguida se pusieron a consideración los antecedentes relacionados con la instalación de tanques para el almacenaje de nafta y kerosene en la Dársena de Inflamables de La Teja. El Ministro dijo que quizá convenga pasar el asunto en consulta previamente al ente industrial nuevo, esto es a la Administración Nacional de Combustibles.

El señor Berreta apoyó esta indicación y aprovechó la oportunidad para poner de relieve la dedicación que los técnicos habían puesto en el estudio del asunto.

Con este motivo el doctor Lussich llamó la atención acerca del informe elevado por el ingeniero Iglesias Hijes en el cual se señala la anomalía de que los plazos para la licitación de las veinte mil toneladas de combustible son muy premiosos en relación con la habilitación de las instalaciones para depósitos de aquél. Recordó también a este respecto una publicación aparecida en un diario de Buenos Aires en la cual se hace referencia a la operación proyectada.

El señor Fabini juzgó así mismo, compartiendo la observación del doctor Lussich, que debía establecerse un margen prudencial entre la terminación de los tanques para depositar el combustible y el plazo de entrega del mismo, criterio que fué compartido por los demás Consejeros y que el Ministro prometió tener en cuenta a sus efectos.

Quedó también aprobada la indicación del Ministro en el sentido de pasar el asunto a la Administración Nacional de Combustible y luego a la Comisión Financiera del Puerto.

Por no hallarse el Consejo en pleno, se aplazaron los siguientes asuntos: Integración de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto e informe de la Dirección de Vialidad respecto al contratista de las obras del camino de Rocha al Chuy, señor Elizalde.

No se hizo lugar a un pedido de la Empresa Giannastassio, Berta y Vázquez, par- ue se considere la resolución que declara que el beneficio de la rebaja del 50 o|o de los trabajos ordinarios del Ferrocarril Central del Uruguay sólo alcanza a los materiales destinados a la línea férrea Florida-Sarandí del Yí, quedando excluídos los útiles de trabajo.

Tomada en cuenta una nota del Concejo Municipal de Salto relacionada con el procedimiento adoptado para el pago del personal utilizado en el arreglo del camino a Tacuabé, se resolvió que las deudas de dichos obreros a sus proveedores sean abonadas a éstos directamente por los obreros con la intervención de la garantía, ésto es, el propio Concejo Municipal.

Tratados los antecedentes que se refieren al concurso dispuesto entre los señores Francisco Goyeneche y Adolfo Betelú para llenar el cargo de 1.er maquinista de la Usina de Aguas Corrientes de Durazno, se decidió que ambos sean sometidos a la prueba de suficiencia programada y que el que liene más satisfactoriamente las exigencias del programa ocupe aquel puesto siendo llenado el inmediato inferior con el otro aspirante.

Se autorizó a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para abonar al dragador Santiago Patrone, una diferencia de sueldo de quince pesos mensuales transitoriamente, y otra de diez pesos mensuales al señor Manuel Sosa; quedando aclarado que estas erogaciones significan en realidad una economía por cuanto se dejan sin proveer los puestos inmediatos superiores que aquéllos ocupan en forma interina.

Se autorizó al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del señor Albino Zecchi por la suma de $ 658.00, como reintegro de la multa que le fué aplicada por demoras en el cumplimiento de un contrato.

Se aprobó la relación de trabajos extraordinarios ejecutados por el señor Albino Zecchi en las obras de arte de la carretera Montevideo-Colonia y ramales a Rosario y Nueva Helvecia, que importan $ 23.496.00.

Con este motivo el Consejero García Morales juzgó que sería del caso establecer algunas normas generales para el futuro, respecto a la necesidad de las obras especiales semejantes a la referida, especialmente cuando se trate de sumas importantes, creyendo que en este último caso deben ser autorizadas aquéllas por el Consejo Nacional.

Esta indicación fué compartida por los demás Consejeros y aceptada por el Ministro, quedando resuelto que los técnicos encargados de las obras tendrán autorización para proceder por su cuenta solamente en el caso de que se trate de trabajos urgentes y que sean de poca monta, aunque siempre dando cuenta al Ministerio.

Se trató un escrito de la empresa Wayss y Freitag contratista de las obras de saneamiento de las ciudades de Trinidad y Minas, solicitando se le reintegre el impuesto de dos centésimos por litro de nafta, creado por la ley de 20 de Agosto próximo pasado, que debe abonar con motivo de la ejecución de las referidas obras.

El Ministro dijo que si bien es cierto que la ley de 20 de Agosto último aumentó en dos centésimos el impuesto a la nafta, no lo es menos que de inmediato y por razones comerciales el precio de ese combustible bajó a su vez en un centésimo aproximadamente. Considera no obstante de equidad contemplar dentro de cierto límite la situación de la empresa peticionaria dado que los contratos de que se trata fueron hechos con anterioridad a la promulgación de la ley, no pudiendo, por lo tanto, prever la erogación que les origina el impuesto de que se trata. Por estas razones, propone que el Estado tome a su cargo el pago de la mitad del impuesto o sea de un centésimo por litro de nafta que consuma la empresa Wayss y Freitag en las obras de las ciudades de Trinidad y Minas. Se votó afirmativamente esta proposición, dejando constancia el doctor Brum de su abstención en este asunto como lo ha hecho en todos los correspondientes a la mencionada empresa.

Se autorizó al Ministerio para disponer que por la Dirección de Saneamiento se practique una nueva perforación en la

ciudad de Maldonado con el objeto de habilitar un nuevo pozo de agua potable, servicio sumamente reclamado por aquel vecindario.

Algunos Consejeros pusieron de manifiesto su desagrado por el corte de palmeras que se ha practicado en el camino de Rocha al Chuy, con motivo de las obras allí realizadas, considerando que debió respetarse en lo posible esos ejemplares.

El Presidente ingeniero Fabini hizo saber que había sido entrevistado por una delegación del Concejo Departamental de Salto que integraban el Presidente y Secretario de dicha corporación, quienes le manifestaron que aquel Municipio se hallaba vivamente interesado en el arreglo del camino Belén y en ese sentido solicitaba la contribución del Consejo Nacional por la cantidad de $ 5.000. Agregó el señor Fabini que en el transcurso de la conversación se refirió a las dificultades con que se tropieza en estos momentos para obtener recursos extraordinarios no obstante lo cual anunció que sometería el asunto a consideración del Ministro de Obras Públicas, a efecto de que lo estudie e indique alguna fórmula que permita contemplar las aspiraciones de las autoridades y vecinos de Salto. Estas manifestaciones fueron tomadas en cuenta por el ingeniero Benavides. También expresó el señor Fabini que aquella comuna se interesa por la construcción de pozos en las localidades de Lavalleja. Saucedo, barrio Artigas y San Antonio para el abastecimiento de agua potable a las respectivas poblaciones. El Ministro prometió igualmente estudiar este asunto. Agregó el señor Fabini que los delegados expresaron además que deseaban fuese entregado a ese Municipio la parte del impuesto de vialidad correspondiente a obras públicas, efectuadas en aquel Departamento con la contribución comunal. Como ello no es posible, dados los términos de la ley, entiende el señor Fabini que la cuestión podría resolverse satisfactoriamente destinando parte de ese producido a la ejecución de otras obras locales. El Ministro compartió este criterio, quedando en estudiar este asunto.

Se dictó un decreto estableciendo el monopolio de la caña y una resolución autorizando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para emitir títulos por dos millones de pesos destinados a sus operaciones de instalación y funcionamiento. Ambos asuntos dieron lugar a un amplio debate, del que informamos a continuación:

Refiriéndose al primero, el señor Berreta expresó que votaba el pedido formulado por el Directorio de la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, en el sentido de que se entregue a este ente autónomo el derecho exclusivo de la importación y exportación de caña, su fabricación, rectificación y venta.

Que va a votar afirmativamente, porque considera que la intervención del Estado en la elaboración y venta de la caña, traerá como consecuencia una mayor garantía en la pureza de la misma y un mejor control para las rentas fiscales, toda vez que será el Estado mismo quien autorizará el expendio de esta bebida.

No se me oculta, continúa el Consejero Berreta, que el ideal sería que el pueblo no consumiera caña y sí otras bebidas menos tóxicas, ya que no se puede impedir en absoluto el consumo de bebidas destiladas. Pero ante la situación real de los hechos, prefiero que sea el Estado quien elabore este producto: que luego ha de ser entregado al consumo del pueblo.

Tiene, también, agrega el mismo Consejero señor Berreta, otro aspecto esta cuestión, cual es el de que se despejará, al fin, la campaña injusta de los importadores y con ellos la del Comité de Vigilancia Económica, quienes presentaban a los que habíamos intervenido en la sanción de esta ley de Monopolio del Alcohol, como dispuestos a monopolizar, inclusive, la venta al detalle.

También sobre esto quiere expresar que un poco antes de las últimas elecciones fué visitado por delegaciones de empleados de las siete casas importadoras de caña, las cuales notificaban a sus servidores de que serían despedidos para el caso de que este postulado del monopolio se hiciera efectivo.

A todos manifestó, prosigue el señor Berreta, que las casas importadoras, ni las demás casas dedicadas al comercio de esta bebida, nada tenían que temer de la acción del Estado que no fuera en el sentido de un mejor contralor en la elaboración de la caña y una mejor fiscalización en la renta, a fin de asegurar de que no fueran burladas las rentas del Fisco. Que, en lo demás, en el fraccionamiento y venta al detalle, no sería función del ente autónomo, con lo cual el personal de los comercios que operaban en ese ramo, nada debían temer, pues suponía que a las siete casas importadoras, lo mismo las que elaboran caña dentro de fronteras, lo que debía interesarles era la bondad del producto, y eso sí, podía asegurarles que el Directorio del nuevo ente autónomo pondría su mejor empeño en la pureza y mayor higiene de la caña.

Que un solo gremio, el de los mediadores al servicio de los particulares, sería el que podría sentirse afectado, pero a éstos, termina el señor Berreta, el Estado los contemplaría.

El doctor García Morales dijo que un asunto de esta importancia debía haberse repartitdo con más antecedentes, sobre todo cuando se hallan pendientes de resolución gestiones de los propios interesados en el sentido de que se modifique la ley. Existiendo los petitorios, lo justo es que sean considerados por el Consejo, pues, de lo ocontrario, el derecho que acuerda la Constitución a los ciudadanos, quedaría violado en este caso.

El doctor Brum respondió que cuando se hallaba a estudio del Senado el proyecto de creación del nuevo ente autónomo, los licoristas se presentaron solicitando fueran exceptuados de las disposiciones que iban a tomarse, en vista de lo cual los representantes de los partidos les hicieron saber que si bien por el proyecto en discusión quedaban vinculados al monopolio, posteriormente se dictaría una ley que contemplase sus respectivas situaciones.

Agregó el doctor Brum que la excepción no se ha acordado todavía, porque el Parlamento no ha reanudado sus actividades, pero teniendo en cuenta las seguridades que se dieron en aquella oportunidad, entiende que la nueva ley será dictada dentro de muy corto plazo.

Por lo que respecta al monopolio de la caña, sostuvo el doctor Brum que no está comprendido entre las concesiones que se acordaran a los licoristas.

Estas últimas manifestaciones fueron confirmadas por el Ministro de Industrias, quien agregó que la Dirección de Impuestos Internos no llevó ningún registro relacionado con las importaciones y existencias de esa bebida en el país, por establecer el proyecto de monopolio que la medida que ahora se solicita sería pedida por el propio ente autónomo.

El doctor Lussich se mostró también partidario del aplazamiento del asunto, y por su parte el Presidente, ingeniero Fabini, dijo que podía dictarse en esta sesión el decreto redactado por el Ministro de Industrias, sin perjuicio de considerar en la sesión del martes próximo las diversas cuestiones que se han suscitado alrededor de la situación de los licoristas.

Este criterio prevaleció en el seno del Consejo, aprobándose, en consecuencia, el decreto del monopolio de la caña, con los votos conformes de los señores Berreta, Martínez, Brum y el Presidente señor Fabini.

Los doctores García Morales y Lussich dejaron constancia de sus votos contrarios, por las razones anteriormente expuestas.

Se trató en segundo término, a propuesta del mismo Secretario de Estado, la autorización solicitada por el nuevo ente autónomo para emitir dos millones de pesos en títulos a efecto de iniciar sus actividades; agregó el doctor Castillo que como la ley establece que dicho organismo podrá disponer de esos valores, de dos millones por año, y teniendo en cuenta que la primera emisión no alcanzará para atender todas las erogaciones ocasionadas por esa actividad industrial, posiblemente el año próximo será necesario gestionar una resolución idéntica a la que acaba de proponer.

El doctor Brum expresó que el nuevo ente autónomo ha sido creado para fabricar o importar alcohol, de manera que en la actualidad el Consejo no debe entrar a discutir otras soluciones.

Si el alcohol no se produce en el país, necesariamente deberá importarse para satisfacer las necesidades del consumo, pero como existe una grave crisis agrícola, cuya atenuación sólo es posible conseguir si se asegura la inmediata colocación de una gran parte de la cosecha de maíz, la forma más razonable y beneficiosa es la referente a la fabricación de aquel producto.

La industrialización del maíz puede representar millones de pesos; en cambio, si se fuera a la importación del alcohol, las pérdidas serían millonarias para la economía nacional, y si, por otra parte, se desea preferentemente proceder a la instalación de una nueva fábrica, se perderá, por lo menos, la posibilidad del aprovechamiento de dos cosechas, lo que está por encima de las desventajas que puedan producir el actual estado de las fábricas.

La ley debe cumplirse partiendo de la base más favorable para la economía nacional y en lugar de facilitarse la importación de alcohol.

Respecto a la deuda, dijo el doctor Brum que su emisión es indispensable, agregando que la emisión de los dos millones de pesos en títulos no va a influir en las cotizaciones de la Bolsa, porque esos valores serán caucionados por el Banco de la República.

Una parte de los recursos se invertirá en la adquisición de la fábrica ya existente, porque su propietario no está dispuesto a arrendarla, y el resto se destinará a otras operaciones del nuevo ente autónomo, así como también a su capital en giro.

El doctor Brum terminó diciendo que la ley de Monopolio del Alcohol es una de las grandes conquistas alcanzadas durante estos últimos años y su realización no debe demorarse por los grandes beneficios que reportará a la economía.

Dijo también que de la misma manera que el doctor Lussich en sesiones anteriores solicitó ayuda para los ganaderos, debe contemplarse a los agricultores que igualmente se encuentran en una situación muy delicada.

Por su parte, el doctor García Morales manifestó que se había declarado partidario del monopolio del alcohol por el Estado no así de la realización de otras actividades industriales, como la

del portland; sin embargo, durante todo el proceso de la gestión de la ley trató de que aquella iniciativa pudiera ponerse dentro de las posibilidades financieras del pacto.

En ese sentido hizo gestiones para que se dilatase la sanción del proyecto, y posteriormente surgió la conveniencia de que la emisión de la deuda se postergase todo lo posible, teniendo en cuenta la gravedad de los problemas creados como consecuencia de la cantidad...

El doctor Lussich dijo que la ley de creación del nuevo ente autónomo que nunca contó con su voto ni al ponerse el cúmplase por el Consejo ni en las deliberaciones partidarias, como erróneamente se ha afirmado, establece la emisión anual de un bono de 2:000.000 de pesos, previa autorización del Consejo Nacional. Es a esos efectos que viene a nuestro conocimiento. Combatí, fundando extensamente la discrepancia, el cúmplase a la ley. Hoy insiste en que el Consejo, ante la ley sancionada niegue la autorización solicitada, basado en razones de oportunidad.

Los 2:000.000 de pesos deberán invertirse en la expropiación de las destilerías de alcohol y en el giro del negocio. Se van a comprar viejas usinas que es racional suponer son anticuadas. No es posible sostener que mientras todas las industrias y sus útiles necesarios se han perfeccionado durante los últimos treinta años, las destilerías que se van a expropiar, para hacerlas entrar en funcionamiento han escapado a esta regla general. Utiles viejos tienen que adolecer, aparte del desgaste natural, de la condición de representar un costo de producción más caro. Se va a realizar, sin duda alguna, un mal negocio. No me hace fuerza la afirmación que al interrumpirme se me hace, de que el Director del Instituto de Química Industrial ha dado un informe favorable.

El mismo técnico ha afirmado repetidas veces que se puede fabricar económicamente, esto es, con posibilidades de hacerlo entrar en el mercado de ventas, el carburante nacional a base de alcohol de maíz. Considero esto impracticable. Con alcohol a $ 0.13 centésimos el litro no es posible pensar el sustituir en la mezcla 1|3 de nafta por 1|3 de alcohol. La nafta vale $ 0.04 centésimos el litro cif. Montevideo, aun hoy, con nuestra moneda depreciada a la mitad. Con todo, el litro de carburante costaría $ 0.03 centésimos más que el litro de nafta pura. El cálculo es bien sencillo. En 30 litros de carburante entrarían 10 litros de alcohol que costaría a $ 0.13 el litro $ 1.30. Los restantes 20 litros de nafta a $ 0.04 el litro costarían en total $ 0.80. Sumados $ 1.30 más 0.80 son $ 2.10 que valdrían los 30 litros de carburante, $ 2.10 divididos por 30 dan justos pesos 0.07 centésimos el litro de carburante contra $ 0.04 el litro de nafta. Es de preguntarse quien, por más patriotismo que tuviera, va a pagar al acercarse a un tanque para tomar combustible, $ 0.60 de más por cada 20 litros que adquiera. No hay palabras que puedan ponerse enfrente de esas cifras antecedentes y es difícil concebir què hombres con sentido de la realidad puedan pensar de otro modo. No me hace peso, en cuanto al informe dado en favor de las destilerías existentes quien, por su entusiasmo por la causa, ha hecho aseveraciones que considero aventuradas en cuanto al carburante nacional. Otra manera de solucionar el problema, aunque no en forma tan inmediata, sería el montar una nueva destilería, de acuerdo con la última palabra en la materia. Habría que adquirir toda la maquinaria en el extranjero pagando, dada la baja de nuestra moneda, el doble de su valor en época normal, aparte de ahondar más la situación de los cambios por la exportación de numerario a que se estaría obligado. He dejado para el final una razón de aplazamiento, que debería influir aun en los más entusiastas en la expansión industrial del Estado. Son notorias las necesidades que el Estado tiene de lanzar títulos a la bolsa para el pago de las obras públicas, en cuya ejecución está comprometido por contratos vigentes, ferrocarriles, de Florida a Sarandí del Yí, de Treinta y Tres a Río Branco, carretera a Colonia, edificios escolares y es notoria también la dificultad de colocación de esos mismos títulos, algunos de los cuales han sido tomados por instituciones del Estado. Cabe preguntarse si ante esas obligaciones y esas dificultades que pueden acrecer en un futuro próximo, es el caso de lanzarse en nuevos compromisos. Se me dirá que se trata de un bono a caucionar por el Banco de la República, pero nadie puede poner en duda que esa operación no gravitará como una amenaza sobre la plaza de valores, tanto mas que podrán emitirse cada año 2 nuevos millones. El Banco de la República que tiene que llenar la función primordial de asegurar el crédito y auxiliar a las industrias madres, hoy desfallecientes, no tiene una capacidad ilimitada para tomar a su cargo año tras año compromisos millonarios y la plaza saturada puede plantear el problema de la limitación, ya que no la suspensión de las obras públicas, con todos los inconvenientes de la desocupación y del pago de indemnizaciones. Todo aconsejaría, pues, dilatar la iniciativa y no me detendría, aunque sé bien que esto es poco grato al oído de la mayoría, en propiciar la suspensión aunque fuera momentánea, de la ley de monopolio. Dejo fundada así mi oposición al pedido de autorización formulado por el Directorio del Ente Industrial.

También gestionó, en compañía del señor Cortinas, el aplazamiento de la integración del nuevo ente industrial, porque en esos momentos el país no estaba financieramente en condiciones de facilitar las actividades de dicho organismo, pero su intervención en ese sentido no encontró ambiente favorable entre los representantes de la mayoría del Consejo. El doctor García Morales continuó expresando que en la actualidad la situación financiera del país sigue siendo grave, aparte de que los títulos se cotizan en condiciones muy desfavorables en la Bolsa, por cuya causa, lo prudente en estos momentos sería no autorizar nuevas deudas sin tener en cuenta las otras emisiones del Estado. Cuando se proyecta facilitar dos millones de pesos al nuevo ente autónomo, no se recuerda que existen veinte millones en títulos de obras públicas y si mañana se presentara el dilema de paralizar la construcción de puentes y carreteras proyectados o la organización del monopolio del alcohol, combustibles y portland, considera que todos los miembros del Consejo preferirían dejar en suspenso la realización de esta última iniciativa, en lugar de suspender las obras públicas para que no adquiriese caracteres más graves el problema de la desocupación. Expresó también el doctor García Morales que el argumento hecho por el Ministerio de Industrias, acerca de la emisión de dos millones de pesos en títulos, en los pocos días que restan del año en curso, y la autorización de una segunda serie de esos valores en el mes de Enero del año entrante, lejos de tranquilizarlo, lo alarman porque durante el estudio del proyecto se sostuvo que la emisión de esa deuda sería de dos millones por año, en lugar del criterio que ahora sostiene el titular de Industrias. Respondió el señor Ministro que la finalidad perseguida al solicitar recursos desde ya respondía al deseo de ganar todo el tiempo posible para el funcionamiento de la fábrica a efecto de aprovechar las próximas cosechas. Después de otras consideraciones, el doctor García Morales finalizó su exposición, dejando constancia de su voto contrario a la emisión de esos valores, por entender que ellos vendrían a pesar en la Bolsa, con evidente perjuicio para la cotización de otras deudas. El Ministro de Industrias expresó que después de un gran esfuerzo político, el partido a que pertenece consiguió hacer ambiente alrededor del proyecto de monopolio, obteniendo luego su aprobación por el Parlamento, lo que significa un gran paso en favor de la economía nacional. Agregó que eran exactas las observaciones formuladas en el transcurso del debate acerca de las dificultades financieras del país, pero no cree que sea la mejor manera de resolver los problemas existentes, deteniendo la realización de iniciativas cuyos resultados serán muy favorables, ante las dificultades que puedan presentarse en la obtención de recursos. Dijo también que en el instante en que todas las actividades comerciales se paralizan, alguien debe continuarlas, y nada más razonable que ese cometido lo tome el Estado a su cargo. El doctor Castillo se extendió en otras consideraciones tendientes a rebatir los argumentos formulados por el doctor García Morales y terminó diciendo que si bien las obras públicas merecen atención preferente del Consejo por lo que ellas representan para el progreso del país la cantidad de trabajadores que permite utilizar, no es justo detenerse frente a posibles dificultades que puedan demorar la colocación de esos dos millones de pesos en títulos porque la fabricación de alcohol responde, entre otras finalidades, a la protección de la agricultura y ya se sabe que en esta actividad encuentran sus medios de vida mayor cantidad de trabajadores que los que intervienen en la ejecución de obras públicas.

El Presidente señor Fabini expresó que no ha estado presente durante el desarrollo del debate, por haber tenido que retirarse un momento de Sala para atender una delegación, y refiriéndose al argumento del doctor García Morales sobre la inversión de cuatro millones de pesos en menos de doce meses, expresando que era posible que con la primera serie de valores aquel ente autónomo pudiese desenvolverse en condiciones normales, puesto que la operación de compra de la fábrica podría hacerse dentro de ciertas condiciones a los efectos del pago.

El señor Consejero Berreta dijo que hace quince años que la agricultura nacional esperaba la sanción del proyecto de ley de monopolio de alcohol — Producida esta sanción, tanto tiempo esperada, lo que correspondía era que se hicieran efectivos sus postulados, sin ninguna vacilación. Si para la ganadería, la instalación del Frigorífico Nacional — había sido su tabla salvadora. — para la agricultura la elaboración por el Estado, del alcohol, lo sería también. Debe ser preocupación de todos los hombres públicos, el terrible problema de la despoblación del campo hacia las ciudades, villas o pueblos. El urbanismo, con todas sus angustias, por la carencia de industrias manufactureras, por la falta de obras en donde emplear tantos brazos. Hacer un poco más agradable la vida en la campaña era la misión esencial de los gobernantes. Por eso, continúa el señor Berreta, va a votar la primera serie de dos millones de pesos que serán invertidos en el funcionamien-

to de la primera destilería. Los agricultores tendrán así mercado seguro para una parte de la futura cosecha de maíz y ojalá pudiera llegarse pronto a lo que fué siempre su más viva preocupación, la de llevar a las mismas zonas de producción agrícola las usinas de elaboración de flemas. Y, contestando al señor Consejero doctor Lussich, de que era impracticable entre nosotros, a base de alcohol, el carburante nacional, por su faz económica, pues, que teme que se encareciera demasiado, desea significarle. posible el mismo Consejero señor Berreta, que la ley que creó este servicio ha sido tan previsora que autoriza al Directorio del nuevo ente autónomo, a instalar destilerías en los mismos lugares de producción agrícola. con lo cual se evitará que el transporte de la materia prima, ya sea ésta maíz, boniato, etc., encareciera luego la elaboración con la consiguiente desvalorización de los productos agrícolas ya que no era lo mismo el transporte de 340 litros de alcohol o 500 de flemas que el transporte de mil kilogramos de maíz, o el transporte de mil kilos de boniatos que el de 120 litros de combustible líquido. Que la base en el éxito de nuestro patrimonio industrial, está precisamente en esa facultad. Que por lo demás, termina el Consejero señor Berreta, a él no le alarma que se pague un poco más por el alcohol o se encarezca ligeramente el carburante nacional; lo que le interesa es que salgan de la estreches económies que salgan de la estrechez económide la tierra, que al fin obtendrían por tanto esfuerzo un poco más de bienestar, y, lo que le interesa, también es que se limite en lo posible la continua extracción de dinero por concepto de compra de combustibles en el exterior.

El Ministro de Hacienda expresó que el doctor García Morales tenía razón cuando aludía a la cantidad de valores lanzados a la plaza y la baja operada en las cotizaciones, pero agregó que cuando una obra es buena el Estado no puede negarse a realizarla. La situación financiera es delicada, luchándose con dificultades para colocar los títulos del 6 o|o de interés, pero no debe olvidarse que existe en el Parlamento un proyecto que eleva ese interés al 6 y 1|2, lo que ha de modificar la forma en que se vienen realizando las operaciones de bolsa. Se refirió también el doctor Acevedo Alvarez al argumento formulado por el doctor García Morales de que las obras públicas no deben detenerse porque aumentan la desocupación; sin embargo observó, está también en juego el problema económico, puesto que, si la construcción de puentes y carreteras contribuyen al progreso del país, la creación del nuevo organismo es una promesa para la República, dado que evitará las extracciones de oro motivadas por la importación de alcohol y combustibles líquidos. Sostuvo que las obras públicas solo producen beneficios a la economía nacional aunque representan sacrificios para el Estado; en cambio el nuevo organismo, del punto de vista económico, no costará nada al Estado, porque producirá rendimientos de inmediato y podrá llenar con toda amplitud sus diversos servicios. Por lo demás, no puede hablarse de que esta deuda venga a gravitar sobre el mercado de valores.

La emisión de los dos millones se hará por medio de una cautela que paulatinamente será caucionada en el Banco de la República; de manera que los títulos puedan llevarse a la Bolsa cuando llegue la oportunidad y si no obstante todas las previsiones llegan a pesar en el mercado de valores, ello estará compensado por lo que significará el monopolio para el país. En cuanto a la colocación de la deuda año tras año, cree que la ley es clara y si el Consejo entiende que en estos momentos se necesitan dos millones de pesos y otra cantidad igual el año entrante, así lo resolverá cuando lo juzgue conveniente.

El Presidente ingeniero Fabini rebatió las consideraciones formuladas por el Lussich y sostuvo que el carburante nacional es practicable, pues si bien su costo puede ser en una mínima parte algo más elevado al valor de la nafta, los rendimientos que obtendrá la agricultura han de ser apreciables, viniendo ello a redundar en beneficio del país.

Hizo notar, además, que para la producción de alcohol y carburante se necesitarán alrededor de cien mil toneladas de maíz. lo que facilitará la colocación de las cosechas evitando la intervención frecuente del Estado en favor de esos productores, como se hace en la actualidad. Además debe tenerse en cuenta el rendimiento que se obtendrá con la refinería del petróleo. El señor Fabini terminó diciendo que al votar la emisión de esos dos millones, no se pronuncia por la colocación de la segunda serie de valores, agregando que la refinería deberá financiarse a dos o tres años de plazo, pagando el interés correspondiente, de manera que las emisiones sean reducidas. Por tanto, al aprobarse el proyecto que presenta el señor Ministro, no se toma ninguna decisión acerca de lo que se hará el año entrante. Tras otras consideraciones, la emisión de los dos millones quedó autorizada, con los votos de los señores Martínez, Brum, Berreta y Fabini. Los doctores Lussich y García Morales lo hicieron por la negativa.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 16 de Diciembre de 1931.

1 a 9—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

10—Mensaje al Consejo Nacional de Administración a propósito del proyecto de supresión de los impuestos que gravan la importación de las revistas y los diarios extranjeros. (Firmado con fecha 11).

11—Mensaje a la Corte Electoral para remitirle varios legajos de la "Hoja del Emigrante", recibidos de diversas oficinas consulares de la República.

12—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Mateo Marques Castro del cargo de Secretario de la Presidencia de la República, se designa en su reemplazo al doctor Alberto Domínguez Cámpora, actual Secretario de Legación de primera clase, y se provee la vacante dejada por éste con el primero. (Firmado con fecha 8).

13—Decreto de nombramiento del señor Eliseo Ricardo Gómez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Checoeslovaquia.

14—Decreto de nombramiento del señor Pedro Requena Bermúdez en calidad de Ministro Residente en Portugal.

15—Decreto por el que se dispone que el doctor Pedro Erasmo Callorda pase a ejercer sus funciones, en calidad de Ministro Residente, en las Repúblicas de Perú y Ecuador. (Firmado con fecha 21 de Noviembre).

16—Decreto por el que se designa al Secretario de Legación de primera clase, don Mateo Marques Castro para desempeñar las funciones de Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Firmado con fecha 10).

17—Decreto de nombramiento del señor Adán Spinelli en calidad de Agregado honorario a la Legación de la República en Río de Janeiro. (Firmado con fecha 15).

18—Decreto de nombramiento del doctor Pedro Seoane como Delegado Plenipotenciario de la República a la Conferencia Internacional de Marca de Huevos, que se reunirá en Bruselas. (Firmado con fecha 27 de Noviembre).

19—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto expedido. (Firmado con fecha 27 de Noviembre).

20—Plenipotencia conferida al doctor Pedro Seoane para que pueda participar en la Conferencia Internacional a que se refieren el decreto y mensaje que anteceden. (Firmado con fecha 27 de Noviembre).

21—Decreto por el que se resuelve que sea propuesto el señor Juan León Bengoa para optar a la beca pensionada que adjudica España al Uruguay para cursar estudios universitarios. (Firmado con fecha 27 de Noviembre).

22—Decreto de nombramiento del señor Héctor Villagrán Bustamante en calidad de Cónsul de distrito de segunda clase, por permuta sobre la base de su empleo de Oficial Primero de la Oficina de Pensiones a la Vejez, con el señor Rufino A. Aguirre, Cónsul de aquella categoría.

23—Decreto de nombramiento del señor Oscar Justo Berro en calidad de Cónsul honorario adscripto al Consulado General de la República en Río de Janeiro.

24—Decreto de nombramiento del señor Octorino Corpetti en calidad de Vicecónsul honorario adscripto al Consulado General de la República en Génova. (Firmado con fecha 27 de Noviembre).

25—Decreto de nombramiento del señor Estanislao Casanova en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Spezia.

26—Decreto de nombramiento del señor Augusto Carámbula en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Quarahy.

27—Decreto por el que se dispone que el Cónsul General de segunda clase don Carlos de Tezanos pase a desempeñar sus funciones en Escocia, con residencia en Glasgow.

28 a 30—Patentes consulares extendidas a los señores Casanova, Carámbula y Tezanos.

31 y 32—Decretos por los que se dejan sin efecto los que dispusieron que el Cónsul de distrito de segunda clase don Hipólito Víctor de Barros, y el de igual clase don Juan Francisco Domínguez, cambiasen su situación, que es mantenida, como adscripto al Consulado General de la República en Génova, el primero, y como Cónsul en Milán, el segundo.

33—Decreto por el que se dispone que el Cónsul honorario de la República en Hannover, señor Jorge Lesser, pase en calidad de adscripto a la Legación de la República en Alemania.

34—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Antonio López Cortina en calidad de Vicecónsul honorario en Tampico.

35—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Gustaf A. Sundberg del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Gotemburgo.

36—Decreto por el que se fija fecha para la celebración del IV Congreso Sudamericano de Turismo.

37 y 38—Resoluciones sobre liquidación de diferencias de cambio a funcionarios diplomáticos y consulares.

39—Resolución sobre pasavante provisional para el vapor "Flecha", de los señores L. Brea y Cía.

40—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de $ 525.00 que le corresponde al Cónsul General don Carlos de Tezanos, en concepto de viático, con motivo de su traslado de Bruselas a Glasgow.

41—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de $ 440.00 destinada al pago de gastos originados a la Legación de la República en Río de Janeiro, con motivo del asilo prestado a varios políticos brasileños con motivo de los acontecimientos de Octubre de 1930.

42—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de $ 125.00, destinada a satisfacer un saldo de gastos de oficina que corresponde liquidar al Inspector de Consulados señor Bernardo Milhas, por quince días de Setiembre como Encargado del Consulado General en la Argentina. (Firmado con fecha 27 de Noviembre).

43—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma mensual de $ 36.00 para complemento de alquiler de los locales ocupados por las Direcciones de Comercio Exterior, Verificación y Contralor de Documentos Consulares y por la Comisión de Límites.

44—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de R. M. 30.00, destinado al reintegro del importe satisfecho por la Legación de la República en Alemania por el registro de la dirección telegráfica "Urubrande".

45 a 47—Resoluciones por las que se manda librar órdenes de pago, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, a favor de la "Compagnia Italiana dei Cavi T. Sottomarini", por pesos 622.54, $ 49.04 y $ 47.16. importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio, en Setiembre del presente año, y por la Legación de la República en Bélgica.

48-49—Resoluciones por las que se manda librar órdenes de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la "All América Cables Inc." por $ 497.72 y $ 355.54, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio en Agosto y Julio del presente año, respectivamente.

50—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General. a favor de las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata", por la suma de $ 344.39, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio, en Setiembre del año en curso.

51—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata por la suma de $ 22.80, importe de un telegrama transmitido, por cuenta de este Ministerio, en Julio del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 28 de Diciembre de 1931.

1-2—Cartas de Cancillería con que el Presidente de a República pone término a las misiones que desempeñaban, respectivamente, en Ecuador y en Portugal como Ministros Plenipotenciarios, los señores don Rafael J. Fosalba y doctor don Daniel Castellanos. (Firmadas con fecha 18).

3-4-5—Cartas de Cancillería con que el Presidente de la República acredita al doctor don Pedro Erasmo Callorda en calidad de Ministro residente en Perú y Ecuador y al señor don Pedro Requena Bermúdez en la misma calidad en Portugal. (Firmadas con fecha 18).

6 al 16—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía Diplomática.

17—Decreto por el que se hace cesar la Comisión de Biblioteca de este Ministerio y se nombra Director honorario de la misma Biblioteca al Ministro Plenipotenciario don Virgilio Sampognaro.

18—Decreto de nombramiento del señor don Eliseo Ricardo Gómez en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Polonia.

19—Decreto de nombramiento del señor Máximo Rodolfo Buch en calidad de Agregado a la Legación de la República en Alemania.

20—Resolución por la que se acepta la propuesta de la casa Antonio Spera para la confección de uniformes de verano para los porteros de este Ministerio por la suma de $ 416.00 por la que deberá librarse orden de pago en su oportunidad.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.460.37 destinada al pago de las compensaciones de la Comisión de Límites por Diciembre actual.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 100.00 destinada al pago de gastos extraordinarios de servicio, limpieza y otros en los locales del mismo.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago por el equivalente de 4.000 francos franceses, cantidad acordada al Canciller de la Legación en Francia señor don Adolfo Sienra, para gastos de viaje con motivo de una licencia que le ha sido acordada para venir al país.

24—Resolución por la que se destina la cantidad de 20.000 francos franceses para los gastos de traslado a Montevideo del Ministro Plenipotenciario en Bélgica, doctor don Enrique E. Buero con motivo de la organización de la VII Conferencia Internacional Americana.

25—Resolución por la que se dispone que pase a la Contaduría General de la Nación a efectos de verificación y contralor un detalle de cuentas de pasajes expedidos por este Ministerio el Consulado General en la Argentina y las Jefaturas de Policía de Rivera y Paysandú desde Febrero hasta Setiembre del presente año, inclusive.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha 31 de Diciembre de 1931.

1—Resolución declarando retirado al Mayor Germán A. Acosta con una asignación mensual de $ 225.00.

2—Resolución declarando retirado al soldado Julio Piedrabuena del Batallón de Infantería número 5 con una asignación mensual de $ 7.29.

3—Resolución otorgando a la señorita Carmen Bermúdez una pensión de $ 40.00 mensuales sujeta a la ley 19 de Julio de 1855.

4—Resolución modificando la asignación de retiro del soldado Francisco Márquez en el sentido de que le corresponde percibir como tal la suma de $ 27.07 mensuales.

5—Resolución nombrando Suboficial de cargo de Artillería al Suboficial de 1.a clase de la misma especialidad Juan A. Barreiro.

6—Decreto nombrando Médico honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al doctor don Simón Oyhenart.

7—Resolución pasando a ocupar un cargo de su clase en la Zona Militar número 2 al Teniente Miguel Arminio Silva actualmente en el Regimiento de Caballería número 8.

8—Resolución exonerando del cargo de Maestro de Esgrima y Gimnasia, Alférez asimilado, del Batallón de Infantería número 11 a don Victorio Guerra, por razones de servicio.

9—Resolución nombrando Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.a categoría asimilado a Alférez al Sargento Castro Díaz.

10—Resolución permitiendo al menor Marcos Massa ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Armada bajo la condición de obtener su carta de ciudadanía legal al cumplir la edad requerida por la Constitución.

11—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Ramón Pereira la suma de $ 9.48 correspondiente a su sueldo del mes de Junio próximo pasado.

12—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Premio de constancia" a liquidar, y con cargo a la misma, a favor del ex soldado Jacinto Trucido el importe de sus asignaciones por los meses de Setiembre y Octubre próximo. pasados.

13—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y menores militares", a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Ulaya Viera de Lista, el importe de sus asignaciones por los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados.

14—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación con intervención de la Contaduría General la suma de $ 836.80 provenientes del sobrante de una orden de pago, debiendo acreditarse dicha suma al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" del ejercicio 1930-1931.

15—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice a los Comandantes de Compañías, Escuadrones y Baterías a efectuar descuentos al personal de tropa hasta de un peso mensual por concepto de calzado.

16—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de 643 dólares con 20 centésimos en la adquisición de repuestos para la estación de ondas cortas instalada recientemente en el Cerrito.

17—Resolución reincorporando a la lista de "Premio de constancia" con el de primera clase al ex soldado Lorenzo Sosa Barbosa.

18—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para conceder a la firma Atlantic Barrere S. A. un aumento de $ 0.025 en el litro de una partida de nafta.

19—Resolución disponiendo que la Imprenta Militar incluya en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de mesa que debe percibir el marinero de 2.a clase Lavalleja Altieri que presta servicios en comisión en dicha imprenta.

20—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación con intervención de la Contaduría General la suma de $ 353.76 proveniente del sobrante de una orden de pago, cantidad que se acreditará al rubro "Combustibles y lubrificantes" (Armada) del ejercicio 1929-1930.

21—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para aprobar el presupuesto número 820 de las Usinas Eléctricas del Estado relacionado con la instalación de líneas de energía eléctrica en el Arsenal de Marina y que asciende a la suma de $ 794.28.

22—Resolución aprobando la resolu-

ción del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la que dispuso la inversión de $ 103.20 a tomarse de la partida de pesos 36.522.45 de las economías en la adquisición de efectos destinados a la Clínica de Niños.

23—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice a la Comisión de adquisición de material para el Ejército para abonar a la casa Paradizábal y al Arsenal de Guerra dos unidades de cada uno de los efectos confeccionados al solo fin de presentar propuestas en la licitación de correajes efectuada últimamente.

24—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 23.347.89 para abonar suministros efectuados durante varios meses del ejercicio 1931-1932 con cargo a los rubros que detalla.

25—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 25.689.80 para abonar la compra de ganado en pie, pan, galleta, conducción de víveres, etc., para el consumo del personal de las unidades destacadas en el interior durante el mes de Enero de 1932 con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), $ 25.650.00; "Pasajes y fletes" (Ejército), $ 35.00 y "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército), $ 4.80.

26—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad de $ 189.60 en el pago de publicaciones de avisos en varios diarios de nuestra Capital.

27—Resolución disponiendo que para el caso de que al 2.o Teniente Roberto Rodríguez le correspondiera ascender en el próximo mes de Febrero, la antigüedad del ascenso deberá ser con fecha 1.o de Febrero del año 1931 al solo efecto de la antigüedad.

28—Decreto modificando el de fecha Noviembre 13 próximo pasado en el sentido de que el nombramiento del estudiante de 4.o año de medicina don Norbertino Miranda es para practicante honorario del Hospital Militar Central.

29—Resolución aprobando los gastos dispuestos por el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante varios meses del corriente año y disponiendo que en lo sucesivo deberá el señor Jefe de dicho servicio sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de contralor de los Campos Militares de fecha Diciembre 23 de 1930.

30—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 9.576.00 una con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" para abonar al contado el suministro de 240.000 kilos de maíz y la otra con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército) destinada a reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta.

31—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 2.500 con cargo al rubro "Material científico y aeronáutico" (Armada) para abonar a la firma Staudt y Compañía S. A. C. el saldo del importe del aparato "Jekaduma" adquirido para el Arsenal de Marina.

32—Resolución aprobando la propuesta de los señores Anselmi, Barozzi y Compañía para la confección de dos libros de entradas para el archivo de esta Secretaría dentro de la suma de pesos 53.50 y expidiendo una orden de pago por la misma suma para abonar el importe de los libros de la referencia con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

33—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora Zenona Ballesteros para que se le modifique la pensión militar que disfruta actualmente.

34—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 2.993.50 destinada a abonar al contado la adquisición de diversos artículos destinados a atender los consumos reglamentarios de las unidades del Ejército, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta, la que se manda tomar con cargo al rubro "Raciones" (Ejército).

35—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "San Quirino".

36—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el buque-motor nacional de carga "Montevideo".

37—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" para abonar gastos extraordinarios correspondientes al mes de Diciembre corriente.

38—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 70.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" para abonar gastos extraordinarios correspondientes al mes de Diciembre corriente.

39—Orden de pago talonaria a favor del Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada por $ 20.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", importe de gastos originados en Diciembre corriente.

40—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 20.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", importe de gastos extraordinarios originados en Diciembre corriente.

41—Resolución nombrando Agregado a la Escuela Militar de Aviación al señor Capitán don Joaquín S. Costa.

42—Resolución otorgando a al señora Cecilia Leontina Cuestas de Quintana una pensión mensual de $ 200.00, sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

43—Resolución otorgando a las señoritas Justina e Isabel Pollo Darraque una pensión mensual a cada una de $ 100.00, sujetas a la ley 19 de Marzo de 1835.

44—Resolución otorgando a la señorita María Leda Concepción Colmán una pensión de $ 37.44, sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

45—Resolución aceptando el premio ofrecido por la Liga Marítima del Uruguay al Club de Deportes Náuticos.

46—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 240.00, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares", para abonar gastos extraordinarios de carácter técnico por el mes de Diciembre de 1931.

47—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por la que dispuso la adquisición de 1.254 camisetas de algodón, importando en conjunto dicha compra la suma de $ 601.92.

48—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 10.00, para que con el saldo existente de $ 1.00 de la orden de pago número 855, pueda abonarse la cuenta adjunta a la casa E. Lagomarsino e Hijo, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

49—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora Angela Julia Alegre de Linares la suma de $ 241.00, importe de las pensiones adeudadas desde el 25 de Febrero de 1928 hasta el 30 de Junio próximo pasado y que a la vez aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la referida pensionista, la suma de $ 12.00, importe de sus pensiones por los meses de Julio y Agosto últimos.

50—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón "Florida", de Infantería número 1, para ser entregados al soldado Paulino Rivas, la suma de $ 9.21, importe de su sueldo por el mes de Diciembre de 1930.

51—Resolución confirmando la de fecha Febrero 1.o de 1927, quedando aclarado que la pensión causada por el Coronel Roberto Rodríguez debe ser liquidada íntegramente (en su totalidad) a la señora Beatriz Can de Rodríguez.

52—Resolución desestimando la gestión de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo para que se mantenga en 24 el número de los mismos.

53—Decreto nombrando Practicante honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al estudiante de Medicina Raúl Diez.

54—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia por $ 2.377.27 cada una, para abonar al contado artículos destinados al Servicio Veterinario.

55—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia por la que se adquieren diversos impresos para atender aprovisionamientos del Ejército durante el actual ejercicio.

56—Decreto disponiendo que cesen en sus actuales comisiones los señores oficiales siguientes: Capitán A. M. Fajardo, Tenientes O. J. Caetano, A. A. Gestido y M. M. Harispe y 2.o Teniente J. M. B. Vázquez

57—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 290.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" para ser distribuída entre el personal de tropa del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, que presta servicios de guarnición en la Casa de Gobierno.

Despacho del señor Ministro

Diciembre 31 de 1931

1—Ceferino Camacho, ex Jefe de Talleres del Arsenal de Guera, asimilado a Mayor — Reclamo de diferencias de sueldo. — Habiendo fallecido el interesado, archívese.

2—Dirección de la Armada — Solicita que el Servicio Aeronáutico le devuelva las dos carpas que le ha cedido. —Vuelva.

3—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares —Solicitando autorización para abonar una cuenta por $ 183.15, importe de muebles que ha adquirido. — Vuelva para que acompañe la cuenta.

4—Consejo de Salud Pública — Comunica la forma en que han quedado constituídas sus autoridades. — Acúsese recibo y archívese.

5—Acuse de recibo al Consejo de Salud Pública a que se refiere la providencia anterior.

6—Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) — Eleva la solicitud de 25 días de licencia para trasladarse a la República Argentina formulada por el Suboficial asimilado José Consentino. — Concedida, devuélvase.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación de Suecia, relativa a ciertas medidas de seguridad para la explotación de los barcos, tomadas por

la Administración Central de Comercio. —Pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

8—Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas — Comunica que ha declarado inapto para el servicio al Capitán Juan Rodríguez. — Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Escuela Militar de Aviación — Comunica la forma en que ha distribuído los servicios para dar vacaciones al personal y alumnos. — Enterado, devuélvase.

10—Escuela Militar — Comunica que ha terminado el viaje de instrucción y prácticas. — Enterado, archívese.

11—Escuela Militar —. Solicita autorización para licenciar al personal y se expidan las órdenes de pasajes para los alumnos que tienen sus familias en el interior. — Autorizado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y avísese.

12—Arsenal de Marina — Solicitando la reparación, con cargo, de un fusil de la Escuela de Mecánicos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Regimiento de Caballería número 3 — Eleva una denuncia formulada por el señor Ceferino Fajardo. — Archívese.

14—Estado Mayor del Ejército — Eleva un palograma recibido del viaje de instrucción y prácticas de la Escuela Militar. — Pase a la Escuela Militar.

15—Regimiento de Caballería número 7 — Solicita un motor de radiotelegrafía. — Pase a informe de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

16—Ministerio de Hacienda — Da cuenta que el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada debe a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 35.00 por concepto de suministros. — Vuelva a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

17—Ministerio de Hacienda — Da cuenta que la Escuela Militar tiene pendientes de pago con la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 14.00 por concepto de suministros. — Vuelva a informe de la Escuela Militar.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada — Compra de diversos artículos para Capitanías. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

19—Atanasio Martínez — Premio de constancia de 1.a clase. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

20—Teniente de Navío Leopoldo Otero Torrens — Pago de la suma de pesos 52.00 por concepto de gastos originados en su carácter de Ayudante del Comandante de la nave española "J. Sebastián Elcano". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

21—Elodia, Justina Manuela y Santiaga Núñez Pereira — Acrecimiento de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

22—Ministerio de Hacienda — Da cuenta de lo adeudado a la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la Dirección de la Armada. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

23—Jefatura de Policía de Montevideo — Comunica el mal estado en que se encuentran las mangueras y demás efectos de incendio de la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 28. Botas y borceguíes. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

25—Jacobo A. J. Van Haaren — Autorización para que una martinete flotante de su propiedad, de bandera argentina, pueda efectuar sus trabajos en el Departamento de Soriano en la obra que indica. — Pase al Ministerio de Industrias.

16—Urta y Cía. — Pago del servicio fúnebre del doctor Juan Zorrilla de San Martín. — Vuelva al Ministerio del Interior.

27—María Inés Regules de Tezanos —Acógese a los beneficios que le acuerda la ley 20 de Agosto de 1931. — Pase al Ministerio de Hacienda.

28—Contraalmirante Juan Escabini— Acógese a los beneficios que le acuerda la ley de 20 de Agosto de 1931. — Pase al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 31 de Diciembre de 1931.

1 y 2—En los antecedentes relacionados con el escrito de la Compañía Franco Uruguaya solicitando se proceda a la recepción en Montevideo de las maderas destinadas a la línea férrea Florida - Sarandi del Yi, se autoriza la misma que en Montevideo, sin perjuicio de la inspección en la obra.

3—En los antecedentes relacionados con el llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad, para la provisión de ocho aplanadoras a vapor y cuatro a combustión interna con sus repuestos correspondientes, se acepta la propuesta del señor Escuder.

4 y 5—Autorízase al Ministerio de O. Públicas para librar orden de pago a favor del Banco Italiano del Uruguay por cuenta y orden de la empresa contratista de las obras de saneamiento de la ciudad de Artigas señores Jacobo Van Haaren y Becker y Cía. por la suma de $ 13.270.04 destinada a abonar las tres cuartas partes del valor de los materiales acopiados para dichas obras.

6—Acéptase la propuesta del señor Silvio Rossini presentada a la licitación efectuada por la Dirección de Arquitectura para la modificación de los cabezales de las ventanas metálicas del edificio en construcción para la Aduana de la Capital por la suma de $ 3.780.10 y admítese el desestimiento que de su propuesta presentada a dicha licitación ha hecho el señor Tomás Clivio.

7—Autorízase a la Dirección de Crédito Público para entregar al Directorio de los Ferrocarriles del Estado la suma de $ 173.692.38 valor nominal, en títulos de la deuda "Bonos de Ferrocarriles" autorizados por la le yde 19 de Octubre de 1928, destinada a enjugar el déficit producido durante el ejercicio 1930-931 y el que se produzca en el ejercicoi 1931-1932.

8—Prorrógase por el término de un mes el plazo fijado en el contrato respectivo celebrado con el señor Alfredo Ventimiglia, para la terminación de las obras "Escuela Industrial de Trinidad", fijándose como fecha de vencimiento del referido contrato el día 29 de Diciembre de 1931, prorrogándose asimismo por igual tiempo los servicios del Sobrestante don Alfredo Bagnarra, cuyo sueldo será abonado por partes iguales, por el contratista y el Estado.

9—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por el señor Julio Viana para que se abone la mitad de la diferencia de sueldo que no percibió durante el interinato que desempeñó por 20 meses de Jefe de Depósito de la Dirección Puerto de Montevideo.

10—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir por la cantidad de $ 1.746.86 de varias casas proveedoras diversos materiales para ser utilizados por los Talleres de Obras Públicas en los trabajos que se le encomiendan.

11—Idem ídem ídem por la cantidad de $ 1.349.66, ídem ídem.

12—Declárase que la Administración se recibe con esta fecha definitivamente de 100 blocks monolíticos de piedra de 30 toneladas y piedra bruta contratados con el señor Juan F. de la Bandera, con fecha 27 de Octubre de 1926 y destinados a la reparación de la escollera del puerto de Montevideo.

13 y 14—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente a contar desde el 7 de Noviembre próximo pasado de las obras ejecutadas por el ingeniero A. Tastás Nogués para las instalaciones destinadas al suministro de agua potable a la localidad de Santa Rosa.

15—Apruébase el emplazamiento del caño colector de las obras de saneamiento de la ciudad de Colonia dentro de los terrenos de propiedad de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay propuesto por la Dirección de Vialidad, declarándose que todo trabajo que se ocasione por remoción, reparación, consolidación, etc., del mencionado colector serán de cuenta de la Administración debiendo ser también por cuenta de ésta los daños y perjuicios que pudieran ocurrirse a la compañía mencionada.

16—Autorízase al Ministerio de O. Públicas para anular la orden de pago número 771 por $ 59.40 a nombre de los señores Manfrini y Cía. y expedir otra por igual cantidad a favor de César Manfrini destinada a abonar el importe de la cuenta que se adeuda al mencionado señor por el concepto expresado.

17—Se resuelve pasar a la Contaduría General de la Nación la relación de pasajes oficiales para que la tenga en cuenta a los fines de la verificación y contralor de las cuentas que presenten las compañías de navegación y ferrocarriles.

18—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a don Venancio Pereira, ubicada en la 7.a sección judicial de Treinta y Tres con 1 H. 4821 m2. 7980 para la construcción del camino Marmarajá-Treinta y Tres.

19—Idem ídem ídem de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres con 0H. 2521 m2. 10 para ídem ídem ídem.

20—Idem ídem ídem de don Guillermo Cabrera con 1665 m2. 90 para ídem ídem ídem.

21—Idem ídem ídem de los sucesores de Avelino Quintela y Francisco N. Oliveres con 0H. 2761 m2. 72 para ídem ídem.

22—Idem ídem ídem de don Paulino Suárez con 10 H. 8944 m2. para ídem ídem.

23—Idem ídem ídem don Francisco N. Oliveres con 1 H. 3681 m2. 98 para ídem ídem.

24—Idem ídem ídem de don Luis Padula con 2 H. 1398 m2. para ídem ídem, Treinta y Tres-Río Branco.

25—Idem ídem ídem de don Manuel Rodríguez Rama, con 312 m2 para ídem ídem ídem.

26—Idem ídem ídem de los señores Avelino y Servando Freire ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo con 6 H. 0455 m2. para ídem ídem ídem.

27—Idem ídem ídem de don Plácido M. Fernández con 968 m2. ubicada en la 2.a sección judicial de Cerro Largo para la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

28—Autorízase a la Dirección de las

obras de la carretera Montevideo-Colonia para adquirir de la Shell-Mex Uruguay Ltd. lubrificantes por la suma total de $ 5.534.58 y de la West India Oil Company por $ 880.00 con destino a las máquinas que se utilizan en los trabajos de movimientos de tierras.

29—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 31 de Octubre próximo pasado del trozo de carretera de Sauce a Mata Siete comprendido entre los kilómetros 35-389.21 y 36-389.21.

30—Idem ídem a partir del 30 de Noviembre próximo pasado del trozo de carretera de Santa Rosa a Sauce comprendido entre los kilómetros 36-389.21 y 37.389.21.

31—Autorízase a la Dirección de las obras de la carretera de Montevideo-Colonia para adquirir de la West India Oil Company 200.000 litros de nafta a $ 0.115 el litro, con destino a las obras de movimiento de tierra de dicha carretera.

32—Autorízase el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de 54 bultos conteniendo repuestos para las grúas eléctricas contratadas con "Les Ateliers Metallurgiques de Bélgica"

33—Idem ídem ídem de dos grúas eléctricas destinadas a los puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.

34—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de acceso, embarcadero y ampliación de la escollera de Santiago Vázquez ejecutadas por el señor Luis Topolansky autorizándose a la Dirección de Hidrografía para devolver al citado contratista la garantía correspondiente.

35-36—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia de 20 días acordada al Sereno de la Subsección Río Negro, don Conrado Rodríguez, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 33.33.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

37—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 1.075.76— Por diversos gastos en la Oficina Central y Secciones de Rivera, Canelones, Melo, Colonia y Trinidad en Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados — Ley 26 de Febrero de 1919.

38—Sección Salto — Idem ídem ídem —$ 102.96 — Por concepto de patente, chapas, etc., de los autos de dicha Sección — Producido de la explotación de las Usinas de Salto, Paysandú y Mercedes. Ley 20 de Diciembre de 1929.

39—Secciones 33, San José y Villa Sarandí — West India Oil Co. — $ 171.69 —Suministro de nafta y gas oil en Noviembre y Diciembre de 1930 y Enero próximo pasado — Ley 20 de Diciembre de 1929.

40—Santa Lucía. Servicio de agua — Dirección de Saneamiento — $ 112.50— Suministro de nafta en Enero y Febrero próximo pasados — Producido Usinas en explotación de Salto, Paysandú y Mercedes.

41—Sección Salto — Idem ídem ídem —$ 211.90 — Idem ídem ídem Enero y Julio próximo pasados—Idem ídem ídem.

42—Dirección de Saneamiento — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 155.30 — Suministro de 9 uniformes al personal de servicio de la Dirección — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

43—Carretera Montevideo-Colonia. Ramal Nueva Helvecia — Dirección de Topografía — $ 384.06 — Destinada a abonar, previa escrituración, el terreno expropiado a la señora María Woltehwend de Schaffner — Ley 16 de Octubre de 1928.

44—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 136. 73 — Idem ídem ídem a la sucesión de Juan Mugglin — Idem ídem ídem.

45—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 91.98 — Idem ídem ídem a Rodrigo Lina — Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 173.25 — Idem ídem ídem a Máximo Petersen — Idem ídem ídem.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

47—Sección Conservación — Señor Saverio Pierre — $ 38.40 — Pago de jornales entre el 1.o al 28 de Julio próximo pasado — Eventuales de Obras Públicas.

Secretaría

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

48—Secretaría del Ministerio de Obras Públicas — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 151.34 — Suministro de 100.000 hojas de papel — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

49—Dirección de Hidrografía — Señor Ernesto Quincke — $ 221.12 — Suministro de materiales en Julio y Setiembre próximo pasados — Ley 19 de Octubre de 1928.

50—Idem ídem ídem — Compañía Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. — $ 1.197.41 — Idem pasajes y fletes en Agosto y Julio próximo pasados — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — Comisión Financiera de las Obras del Puerto — Pesos 674.50 — Por servicios de grúa y vapor, etc., en Enero y Julio de 1930 — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem ídem — "Diario Oficial" — $ 60.64 — Relación de cuentas por los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

53—Navegación Interior — Dirección de Hidrografía — $ 428.79 — Diversos gastos en Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

54—Dirección de Hidrografía — Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Pesos 260.44 — Por fletes en Setiembre próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

55—Camino Treinta y Tres a La Charqueada — Dirección Vialidad — $ 18.85 —Por diversos gastos en Octubre y Noviembre próximo pasados — Ley 19 de Octubre de 1928.

56—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 48.37 — Idem ídem ídem en Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

57—Carretera Montevideo-Colonia — Director carretera Montevideo-Colonia — $ 3.836.24 — Gastos originados por movimientos de tierra en dicha obra en Octubre y Noviembre próximo pasados — Ley 16 de Octubre de 1928.

58—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a contar desde el 5 de Diciembre corriente, del trozo de 377 m. de muro del dique de ribera de la dársena fluvial del puerto de Montevideo.

59—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno de don Juan Barrios, ubicada en la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, con 6H.8937m2.39, para la construcción del camino Marmarajá-Treinta y Tres.

60—Nómbrase para desempeñar el cargo de Sobrestante por el término de 5 meses y con la asignación de $ 100.00 mensuales a don Martín Zabaleta (hijo) en las obras de ampliación y conservación del edificio destinado a oficinas públicas de la ciudad de Rocha.

61—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado de Lavalleja, para que inicie el juicio de expropiación y toma inmediata del inmueble y los antecedentes relacionados con la expropiación por causa de utilidad pública, de una propiedad de José Benjamín del Puerto, ubicada en la 7.a sección judicial de Lavalleja y necesaria para las obras del camino Marmarajá-Treinta y Tres.

62—Idem ídem ídem de Rodolfo del Puerto, para ídem ídem ídem.

63—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 3 de Diciembre del corriente, de las obras del puente del paso de Colmán del arroyo Malo exclusivamente, no haciéndose lugar a la devolución del 10 o|o de garantía reclamada.

64—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de los señores Brito Foresti y Rolando y Cía. por la suma de $ 353.72, importe de las cuentas por suministro de materiales para el dragado del puerto de La Paloma y plantaciones del Parque Andresito, no haciéndose lugar al pago de la suma de $ 30.84, importe de la cuenta por artículos suministrados para la desecación de los bañados de Carrasco, por no haber gestionado el cobro respectivo dentro de los términos legales.

65—Se resuelve aceptar las renuncias presentadas por los señores Carlos A. Manzini y don Manuel A. Ennis y habiéndoseles autorizado la permuta de cargos que solicitan, nómbransen a dichos señores, respectivamente, para desempeñar los cargos de Encargado de Pozos de Piedras Coloradas y Encargado del puente de Queguay.

66—Prorrógase por dos meses la licencia con goce de sueldo que se concedió al Herrero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Luis Pippi, a los efectos de continuar el trámite del expediente de su jubilación.

67—Fíjase en $ 1.750.00 anuales el presupuesto de funcionamiento y gastos del servicio de agua a la población de Santa Catalina y por una sola vez para muebles, útiles, etc. la cantidad de pesos 300.00. Nómbrase Encargado del servicio de abastecimiento, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Angel González.

68—Idem en $ 1.750.00 ídem ídem de la población de Egaña y en $ 300.00, por una sola vez, para muebles, útiles, etc. Nómbrase Encargado del servicio de agua de dicha población en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Julián E. Miranda.

69 y 70—Desígnase para ocupar el cargo de Cobrador de la Sección Saneamiento de Paysandú, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al actual Encargado del pozo semisurgente de Porvenir, don Ernesto Manzoni, y para sustituir a éste a don Guzmán D. Rumi.

71—Autorízase al Ministerio de Obras

Públicas para librar orden de pago a favor de los señores Mauri y Cía. por la suma de $ 654.63, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe de la cuenta correspondiente al pavimento de hormigón que la misma ha realizado en las calles Artigas entre las de Perú y Rodó, de la ciudad de Santa Lucía.

72—Apruébanse las modificaciones propuestas por la Dirección de Ferrocarriles a las alcantarillas de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, pudiendo invertirse por tal concepto hasta la suma de $ 18.165.75, y apruébase así mismo el tipo de alcantarilla de tres bocas propuesto por la mencionada Dirección.

73—Autorízase a la Dirección de Ferrocarriles para recibir los postes de urunday destinados a la construcción de los alambrados de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

74—Prorrógase hasta el 15 de Enero próximo el plazo fijado para la terminación del edificio que se construye en Santa Lucía (Departamento de Canelones) para sede de la escuela de 2.o grado números 103 y 104, contratado con don Albino Zecchi.

75—Prorrógase hasta el 21 de Marzo del año entrante el plazo fijado para la terminación del edificio escolar que se construye en las calles Gaboto y San Salvador, prorrogándose hasta la misma fecha los servicios del Sobrestante, cuyo sueldo será abonado por partes iguales por el contratista y el Estado.

76—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 170.00, destinada a abonar el importe de la reparación de los desperfectos producidos en el edificio de la comisaría de la 2.a sección de Treinta y Tres.

77—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para proceder por Administración al arreglo de la azotea del edificio principal que ocupa la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 616.20.

78—Se resuelve rechazar el precio de 40.00 el kilómetro que pretenden los señores Crespi Hermanos por los alambrados construídos con frente a la carretera a Colonia.

79—Se resuelve que el Radiotelegrafista del vapor balizador "C. 9", don Alberto Ferreira Miranda, pase a desempeñar iguales funciones en el vapor "Oyarvide" con la misma asignación que actualmente percibe, la que seguirá liquidándose con cargo a la misma planilla.

80—Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para contratar con la firma G. T. Brady Jr. la adquisición de 17 cambios por el precio global de $ 6.564.00 destinados a las vías férreas del Mercado de Frutos. Autorízase asimismo a la mencionada Comisión para adquirir dentro del precio de $ 7.70 cada una y susceptibles las condiciones establecidas a ligeras modificaciones de detalle, 108 juntas combinación para el eclisaje entre los rieles adquiridos a los Ferrocarriles del Estado y los cambios que se ha resuelto adquirir.

81—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para girar contra el producido de las Usinas de Aguas Corrientes en explotación de Salto, Paysandú y Mercedes la suma de $ 2.360.00, destinada a abonar al señor Antonio Dana el importe de su cuenta por conducción de 590.000 kilos de carbón mineral de Montevideo a Mercedes, a razón de $ 4.00 cada mil kilos, destinado al funcionamiento de la Usina de Aguas Corrientes de esa ciudad y en el mes de Julio próximo pasado.

82—En los antecedentes relacionados con el informe de la Dirección de Topografía indicando el procedimiento a seguirse para restablecer el ancho que legalmente corresponde al camino de Salto a Bella Unión, se aprueba el temperamento propuesto.

La Secretaria.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 16 de Diciembre de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados: veintisiete; ídem denegados: siete. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno a la justicia argentina en juicio por investigación de paternidad. Cámara de Comercio, nómina de Síndicos para 1932. Roberto Meyer, denuncia. Escribano Raúl Terra Suárez, solicitud. Oficina de Identificación, presupuesto por Octubre. El Juez L. de lo Civil de Paysandú comunica haber reanudado funciones. Escribano Joaquín Brandao Sosa de Paysandú revisación de su protocolo de 1930. Julio R. Moltedo, denuncia. Juez L. Departamental de 2.o turno contra Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó. Antonio E. Elizalde, jubilación. Aristedes A. Royol, jubilación. Martiniano Fabra, jubilación. Gregoria Gómez de la Paz, denuncia. Presidencia de la República remite antecedentes sobre pedido formulado por el Juez L. Departamental de 2.o turno. Plinio D. Camacho, denuncia. Rafael Procopio, denuncia. Corte Electoral, antecedentes sobre cumplimiento artículo 215, ley R. C. N. (Varios informes). Comunicaciones sobre licencias: Juez de Paz de la 2.a sección de Florida y Auxiliar 4.o del Juzgado de Instrucción 1.er turno. Relación de Visita de Cárceles del Departamento de Paysandú: sobreseimientos decretados: cuarenta y dos; libertades bajo fianza o caución: dos; pedidos de gracia denegados: siete. Relaciones mensuales: Paysandú, C., Comercio 2.o, Crimen 1.o, San José, Durazno, Canelones, Departamental 1.o, Artigas. Expedientes al despacho para sentencia; Departamental 2.o, Correccional 1.o, Crimen 2.o, Civil 2.o, San José, Durazno, Crimen 1.o, Paysandú D., Comercio 1.o, Civil 3.o, Canelones, Departamental 1.o, Artigas: Depósitos judiciales, San José, Artigas, Lavalleja, Canelones. Causas en estado de sumario. Presidencia de la República cuatro mensajes sobre curso de exhortos diversos y ocho sobre liberados condicionales. Consejo Nacional de Administración cinco mensajes sobre acuses recibo varios. Pedido de cinco días de prórroga de licencia del Auxiliar 2.o de la Corte F. Zorrilla de San Martín. Exhorto del Juzgado L. D. de Cerro Largo a la justicia brasileña en c|c. por delito de homicidio. Pedidos de libertad anticipada: concedidos: uno; ídem denegados: quince más. Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la Visita General de Causas del año en curso. Sobreseimientos decretados: quince; pedidos de gracia formulados por defensores y procesados: denegados: veitiséis. Antecedentes sobre Jurados (varios oficios).

Trámite judicial — Agustín Povaschuck contra Dickherof. S. A. Berro de Lena tercería en autos Bresciani contra Lena. Un proceso por delito de homicidio y otros por robo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diver sos Juzgados Letrados: nueve.

Movimiento habido — Oficios librados. 27; ídem telegramas: 8. Acuerdos 1. Acordadas: 3. Legalizaciones: 5. Relaciones quincenales: 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados: 21.— Fermín Garicoits, Secretario.

Día 21 de Diciembre de 1931 — Trámite Administrativo — Pedidos de libertad anticipada, tramitados: catorce. Leopoldo Mongiardín, cuentas. Comunicación sobre licencia al Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. Auto acordado sobre publicaciones de "El Día" contra el Juez de Paz de la décima sección de Lavalleja. Relaciones mensuales: Civil 1.o, Cerro Largo. Depósitos judiciales: Maldonado. Expedientes para sentencia: Durazno. Causas en estado de sumario. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos. Cámara de Senadores, denuncia contra el Juez de Paz de la segunda sección de Tacuarembó. Consejo Nacional de Administración, cuatro mensajes sobre acuses de recibo varios. Exhorto de las autoridades brasileñas sobre extradición de un encausado por el delito de homicidio. Pedidos de licencia: Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, durante la feria mayor; Auxiliar 1.o del mismo Juzgado, durante la feria mayor; Juez de Paz de la cuarta sección de Paysandú, un mes de prórroga; Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, durante la feria mayor; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, un mes; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, un mes. Propuestas de defensores de oficio para Salto y de Síndicos para el mismo Departamento. Propuestas de defensores de oficio y Síndicos para el Departamento de Canelones. Pedidos de libertad anticipada, concedidos: uno; ídem denegados: cuatro. Consejo Nacional de Administración, cuatro mensajes sobre acuses de recibo varios. Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la Visita General de Causas: sobreseimientos decretados, cuatro; pedidos de gracia denegados, siete.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas: catorce.

Movimiento habido — Oficios librados: 24; ídem telegramas: 7; cuadernos de protocolos revisados y rubricados: 26; legalizaciones: 8; relaciones quincenales: 32. — Fermín Garicoits, Secretario.

Número 1487. — En Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto Presidente; don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra para desempeñar los cargos de defensores de oficio y de Síndicos, durante el año 1932, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Canelones: Defensores de oficio, doctores Francisco Panizza y Luis Alberto Brause y señores Enrique Pedro Zipitría, Julio B. des Houilleres, Ernesto Cáceres, José Rosa Giuffuni y Oscar Riestra. Síndicos, señores Pedro Gatti, Miguel Dabove, Albino Timoteo Quilice, Manuel Casal, Eugenio A. Covian, Leopoldo Ellebort, Víctor Gamba y José Pratto. Departamento de Salto: Defensores de oficio, José Antonio Varela, Diego Landa, Sofildo Hernández, Manuel I. Vázquez, Daniel P. Silva y Abalcazar García. Síndicos, señores Ernesto Popelka, Aquiles Ambrosoni, César A. Osimani, Ramón Mañoza, Leopoldo Amorín, Esteban Solaro, Antonio Castagno y Humberto Varese.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Aladio. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el año 1931

Artigas

1.a Sección — Junio — Blanco Belarmino, Méndez da Costa José, Aguerre Sara, Correa de Zambrana María, Dornelles Edmundo, Mendiondo María Luisa, Bitancourt José, Quevedo Orfilia, Falco Paula Pascuala, Do Canto Avelina, Dornelles Ana, Camejo Segundo, D'Alantonia de Celada Juana, Tambasco Atilio

Pascual, Silveira Víctor, Sosa Simona, Proto Matías, Alves Juan, Rosa Olino, Silva de Lima Juana, Ramírez Celeste, Sanchis Alberto.
4.a Sección — Braga Manuela, Gómez Flor de Liz, Reyes Tolentino.
6.a sección — Santana Juan.
8.a Sección — Pobrero Ramírez Marcos, Silva Ramón.
9.a Sección — Flora Barboza, Hortencia Isabel Quiroga, Carmen P. de Castro.

Canelones

1.a Sección — Julio — Peirano Amalia, Iglesias Margarita, Brause Federico, Monserrat Ernesto Bernabé, Carrasco de Cotelo Emilia, Viera de Martínez Serafina, Iturria Antonio.
2.a Sección — Junio — Jauregui Sebastiana J. de, Perdomo María Luciano de, Robaina Agustina, Alvarez María Pose de, Escalante Alberto, Letocar María Bergeres de, Gentini Juana Neonelli de, Stellardi Rómulo, Borges José Vicente, Sosa Rufina Ramos de, Martínez María Jacinta.
3.a Sección — Pérez María Teresita, Soria Aída, Capote Pedro, Bacino de De Armas Catalina.
4.a Sección — Loffredo Vicente, Silva Juan Pedro, Mondragon Fermín, Laviano Teresa de Carachuela, Outeda Walter Lionel, Casanoba Francisco, Silva María Ester, Infante Tomás, Mussio Catalina de Magno, Fasalle Juan Antonio, Parra María L., Casanova Anita de Delgado, Garbarino Pascual.
5.a Sección — De Cominolli Rosa Danze, Zunino Pérez Haydée Ligris, Bagoyhar Juan.
6.a Sección — Figueira Agustín, Robaina Domingo, Hernández Aída.
7.a Sección — Sánchez de Batista Petrona, De la Coba Antonio, González María Elvira Trinidad, Parodi Tomás Enrique, Jaureguiberre Isabel, Goyeneche de Irigoy María, González de Alen Próspero, Rossi Tomás, Rossini Angela, Tejera Elsa Carmen.
8.a Sección — Burgueño Tomás, Alonso Manuel, Machón María, Hernández Gumersindo, García Hipólito.
9.a Sección — Dávila Aníbal, López Ramón, Rusos Florencio Angel, Perdomo Zenona Iris.
11.a Sección — Fuentes Manuel, Piña Ramón, Montero Genara, Fontes Juan Carlos, Masagues de Pereira Edelmira, Carabajal de Puppio Cándida.
12.a Sección — Balbi Emilio, Caraballo Francisco, Vitale Josefa de Fasanello, Cabrera Miguel Angel.
13.a Sección — Aguiar Rodríguez Andrea, Gutiérrez de Alvarez Evarista, Umpiérrez Robaina Dionisio Juan, Fumero González Francisco.
14.a Sección — Martínez de Sánchez María, Rodríguez Francisco, Delgado Hernández Martiniano.

Cerro Largo

1.a Sección — Junio — Pintos Dulcelina, Sosa Marcos, Martínez Fernando, Rodríguez Santa, De los Santos Juan Francisco, Olivera Juan María, Alvarez Exaltación Isabel, Bastón de Lema Antonia, Da Rosa Juan Jerónimo, Lima Edison, Delgado María Salustiana, Constantino Orosmán, Silva Maximiano, Batista Pedro Andrés, Osorio Leopoldina, Ferreira Atanasilda, Magallanes José María, Hernández Regino, Pereyra Raúl, Morales Elbio, Aguilera Teófilo, Cotelo José Enrique, Pintos Ramón, Moraes María Esther, Mujica Jurasé, Rodríguez Manuel, Souza Jesús Adán, Morales Fructuoso, Práxedes Juan Manuel, Montano Carlos, Ganin Erzule, Arias Eulogia, Peña de Abero Orfilia, Medeiros Brasilina.
2.a Sección — Junio — Fernández Rodolfo Martires.
3.a Sección — Fernández Juan F., Alonso Juan Pedro, Suárez Flor de Lis. Cordero Elbio.
4.a Sección — Castillo Juan Ramón.
5.a Sección — Rodríguez Juana Rufina, Olivera Etelvina, Gates Federico, Rivero María Elena.
6.a Sección — Villamil y Leiras José, Sessa Ema Milka, Láuz Pura Yolanda, Rojas Gerónima.
8.a Sección — Rosa Emilio, Suárez María, Pacheco de Rodríguez Serapia, Rodríguez Manuel, Suárez Santa Nieves, Baustista José Luis.
10.a Sección — Barboza Telésforo, Acuña María Vitalia, Morales Fructuoso
12.a Sección — Saraiba Pompilio.

Colonia

1.a Sección — Junio — Cecilia J. Carro, Pablo Lindolfo Roqueta, Ercilia Juana Aranda, María Irene Iragola, Amanda Pages, Rogelio Roque Coccolo, Francisco Cafferatta, Jacinto Reboledo, Juana Erramín de Etcheverry, Andrés Marchisio.
2.a Sección — Guerra Juan Gualberto.
3.a Sección — Avero de Martínez Margarita, Quintana Mercedes, Thuman Rogelio, Lista María Elvira, Colmán de Pagués Balbina, Perdomo Juan Antonio, Stemphelet José, Santos de Castrillo Dominga, Cuello Eusebia, Martínez Oviedo Antonio.
4.a Sección — Rostan Tomás.
6.a Sección — Pochellú Bautista, de los Santos Juana, Reyna Calimena, Baez Juan María, Torres Elida, Díaz Pedro, Zubillaga Juan, Dormini Enrique, Battó Rosa, Niez Reynaldo Raúl, Grasso Pablo Roque, Sala Gregorio, Tiasquini Oreste, Delledone de De Rosa Anuncia, Martínez Mónica, González Julio R., Steneri Miguel, Pizarro María Luisa, Dabe María, Buela Hugo Heraldo, Chapano Etelbina Isabel.
8.a Sección — Melendres Clara, Armúa de Panuero Romana, Tassara Blas, Montenegro Hilario, Bachini de Greno Josefa, Vignolo Luis, Méndez Emma.
10.a Sección — Alfonzo de Mallada Modesta.
11.a Sección — Vitalis Ermelinda Zulema, Cervantes Ricardo, Geymonat Olga Susana.
12.a Sección — Pérez de Zuccolini Dominga, Domeniguini Santiago, Torres de Vergara Antonia.
13.a Sección — Antonio Bentancur, Catalina Walter de Baez.
14.a Sección — Dalchiele Antonio Homero, Gonnet Daniel, Gonnet de Navache María, Suárez Antonio, Dovat Teresa.

Durazno

1.a Sección — Junio — Flores Condelino, Silva Ramona, Hugo Luis Alberto, Pereira Leopoldina, Céspedes Laudelino, Rodríguez María, Aguirre Gabino, González Bruno, Ortiz León, Valetta de Laurito María Luisa, Moreira Juan Antonio, Rodríguez de Figueroa Salustiana, Arévalo Susana Olga, Ambrosio de Devitta Antonia, Pereyra de Núñez Josefa, Cabrera de Martini Lorenza, Román Florentino, Pena Julio César, Quintana Felicia.
7.a Sección — Rodríguez Zoraida, Santana Vicencia, Martínez Atanacia.
9.a Sección — Galfarsoro José María, Paz Juan Ramón, Vidal de Rivero Ramona, Parodi Eduviges, Colina Ruben Silvestre, Castro María.
11.a Sección — Carvero Faustina Jovita.

Flores

1.a Sección — Junio — Morales María, Bonilla Carmen Justina, Beloqui Nelsa, Ríos Tolentina, Artola Ramón, Tabarez Eusebio, Larrea Amelia, Angelillo Asencio, Robania Ramona, Barrios Bartolo, Sorondo Antonio, Mecharu Julio, Borda de Lajanette Fermina, Andrada Luisa, Adan Baldonera, Díaz Enrique Isidoro.
2.a Sección — Berges Juan Pedro, Etchevarne Juan.
4.a Sección — Fernández de Sosa Balbina, Pereira de Quevedo Rufina.

Florida

1.a Sección — Junio — Maureles Delia, Remedio Pío, Clavel de Reccina Filomena, Martínez Pedro Casio, Quintana Gerónima, González Manuel, Salomone José Ramón, Peralta Hermenegilda, Castro Carmen, Machado Pino, Hernández Jacinta, González Mirta Iris, Cosimini Bartolo, Rodríguez Salvador, Zunno Cayetano, Maquioli de Díaz Margarita, Peluaga Susana Irene, Marrocco de Marrecco Carmen, Paradela Ramón.
2.a Sección — Rodríguez Rafaela, Pombo Amabilia, Pérez José, Perdomo Luciana, Solari Benjamín.
4.a Sección — Techera Leonardo.
5.a Sección — Britos Anastacio, López Jacinto, Ortega de De León Bibiana, Vercí de Moromi Rosa.
7.a Sección — Martínez Elberto, Acevedo Petrona Toribia.
8.a Sección — García María Magdalena, Fernández Gregorio Lucio.
10.a Sección — Carreras Nelly Mabel, Searon Julio F., González de Antea Rufino, Sienra Roque, Pintos de Etcheverrigaray Vicenta.
11.a Sección — Palleiro Manahon Eusebio.
13.a Sección—Núñez García Eufemio.

Lavalleja

1.a Sección — Junio — Hernández Andrés, Correa Eusebia Carolina, Reccinitti Pascual, Pereira Antonio Esteban, Bitancourt Ceferino, Mirabal Jacinta Rosalía, Espinosa Edison Luis, Tello Aurelio, Estela Modesta, Medina Juan, Chaparro Olga Isabel, Forner Ofrecio José, Casas Teresa de Jesús, Gutiérrez Narciso, Dutra Rosalío Lucas, Villanueva Orgidia, Alvarez Luciano, De los Santos de Ramos Presentación, Silva Ramón.
4.a Sección — Mesa de Palumbo Máxima, Suárez de Ceriteno Manuela, Martel Irma Elena.
6.a Sección — Inzaurralde José María.
7.a Sección — Bustamante Víctor Hugo.
8.a Sección — Corbo Melitona, Noguera Clodomiro, Corbo Justina Isabel, Corbo Isaac Alvear, Fernández Manuel Dionisio.
12.a Sección — Ubedo Toribio, Fernández Isidoro Bifredo.

Maldonado

1.a Sección — Junio — Nocetti Robustiano, Alonso de la Cruz Dolores, Hernández Ercilia, Montañés Antonio, López Jofre Naya, Peña Zenón.
2.a Sección — Rijo Gutiérrez Manuel José, Chocho Batista Mildré, Sosa Soriano Angélica, Correa Pintos de Méndez Juana, Silva Acosta Elba, Saravia Oyola Casimiro Lucio, Olivera Villanueva de Ferreira Rosa, Méndez Cedrés Julio, Pereyra Duharte Víctor, Pereyra Machado Teodoro Victorio, Silvera Rodríguez Mauro, Monteagudo Bruno, Pérez Cairo Pedro, Pérez Marcelina, Romero Valdez Manuel.
4.a Sección — Mena Sabina María.
6.a Sección — González de Espino Felicia Sara, Antonini Máximo.
7.a Sección — Tabárez Genoveva.
8.a Sección — Candiota Benito Benjamín, Herrera de la Llana Dámasa, Fernández Chaves de Graña Genara, Sánchez Antonio, Fernández de Gómez Petrona, Gómez Gregoria, Méndez Ignacia I., Ca-

ballero Marcos Antonio, Fernández Chaves de Calabuig Antonia, Rodríguez Milton David.

9.a Sección — Rodríguez Angel A., Pérez de Fernández María.

Montevideo

1.a Sección — Junio — Sayagués Laso Rodolfo Alfredo, Sartori y Llopis Carmen, Castro Antonia.

2.a Sección — Junio — González Ramón, Alvariza Machado Elvira, Barizo Francisco, Jaubanobas José, García Jesús, Kazemekas Juan, Machado de Leiva Ramona, Blanco Dolores, Alfonso Methol Eugenio, Caro González Ramona, Cortazzo Miguel, Rodríguez Esteban, Díaz Díaz Dionisio, Esqueff Alcuri Miguel, Lozano Roque, Pérez Ramón, Barone Garguilo Juan Carlos, Olivera Etersíncula Elsa, Fernández González Juan, Reyna Desiderio, Martínez de Balay Elvira, Flores Pedro, Raggi Raggi Angela, Beres Modesto, Pera González Rosita, Traimals Pileri Andrés, Olivera Arrúa Angel, Saldivia Rodríguez de Darío Clementina, Alvarez de Benítez Gregoria, Pérez María, Otero Ricardo, Stafforini Angel, Fernández Vidal José María, Brignole Desandalo Jorge Arturo, Barlocco Baccino de Schiappapietra Emilia, Martínez Marcelino, Arocha de Puyol Manuela, Gutiérrez Cuencas de Bozzano Isabel, Almanzo Ignacio, Queijo Manuel, García Bouzón Juan, Imparatta Ambrosio Juan, Rodríguez Elías, Clemón Clemón Dora, Ramírez Pedro, G. Ara Carrió Fernando, Pilar Pura, Ramallo de Fernández María Felicia, Torres Cardona Miguel, Patrón Carmelo, Pedruf Marinova Marinof Marín, Pereira, Mercedes, Rolando María, Pérez Gonzalo M., Mora Mora Celestino, Rambaulo Luis, Sención Machado Indalecio, Cabrera Pedro, Amarelle Fernando, Miles Lerea de Pérez Rosa, Hirigoyen Laborde Julio, Soler Luis, Errandonea de Amantarte de Ramazzi Bernarda, Cabrera Juan, Casaravilla Ortiz Pedro Faustino, Morini Anchiloti Juan, Galli Angel, Bonasso de Bonasso María, Cuello Eusebia, Espiga Araújo Pedro, Nappe Napolitana Francisco, Fierro Rafael, Tomás Ismael, Guerra Giúdice Tito, Lago José, Olivera Silvestre Santiago, Vasallo Barbé Melita Floria, P. de Dotti Ercilia, Garay Casilda, Aycaguer Etorena Eloy, Sochich Francisco, Sambucetti Olivera Dionisia, Cerviño Castro Torcuato, Loureiro Ferreiro Agustín, Reyes Chaves de Amador Dolores, Curbelo de Padilla Liberata, Simonelli de Romitti María, Garretano de Gamero Filomena.

4.a Sección — Campistrous Juan, Sala Pedro Mateo, Mesa Romeo, De Ripoll Eguía Josefina, Rey Antonio, Suárez Alicia, Varela Brehom Sirbo, Fernández José Eduardo, Indart Denis Barreiro Marcelo, Gómez Héctor, Sindín José.

7.a Sección — García Casariego José Montaldo María, De Rosa Guzmán, Zuchelli Adolfo, Rodríguez Domingo, Sosa Camilo, Angulo Bacigalupi Raquel Gladys, Baluga Gladys Nelly, Galotti Catalina, Ceppi Carlos, Alvariza Teodosio Florencio, Laureiro de Berea Rosa, Guidicci Luis, Cóppola Aurora Inés, Lotito Gloria, Romero Otermí Horacio, Revello Luisa, Chans Manuel, De Acha Roberto.

8.a Sección — Juan Hourcade, Juana Gómez de Ruiz, Gladys Rossi, Celia Marichalls, Pedro Reyes, María Lema de Taboada, Juliana Irazábal de Larroque, Carmen Gallardo de Cardozo, Luis Moreira, Pablo M. Cereghetti, Ana María Vigil de Debali, José Savia, Pedro Righetti, José Walter Castro, Garabet Sungulián, Roberto Lago, María Fernández de Barros, Pedro Gelós, Pablo Chalela, Ana María Berrutti de Jaureguy, Josefa Torres de Cobas, Cristina Bellomo de Tróccoli, Gabriel García, Angel Queirolo, José Dómine, Rosa Lorenzo de Suárez, Emilio Galli, Blanca Matilde Martínez.

10.a Sección — Alvarez de Arriola Antonia, Rizzo José, Benítez León, Hernández Antonio María, Mendoza Trifón, Monazano Vicente, Suárez Baudilio, Mezzadra Carlos, Pareja de Blanes Julia, Sierra José, Ojeda Purificación, Facal Félix, Gómez José, Cesaroli Walter, Bantos Blanca R., Díaz Daniel, Acarino Luis, Borriel de Hernández Margarita, Medina Florencia, Galeano Alfonso Oscar Ramón, Peireno Juan, Rapallini Juan, Ubal Ramón, Sixto Francisco, Ferrero Garbarino José Del Pino América, González de Torres María, Olivera Juan José, Silvera Miguel, Aicardo Luis Cándido, Núñez Angélica, Barrabino Felipe, Sarni Hilario, Brito Edmundo, Fredes Olga Esther, Nabrio Alberto, Furco Fermín, Cortinas Omar, Alvarez Flor de Luis, Cruz Alejandro, Techera Gumersindo, Roldán Nario, Esquibel de Cartas Teresa, Moreno Luisa, Matuchevitz José, Vernachea de Leal Angela, Carballo Dionisio, Delgado Segundo, Delmond de la Rosa Magdalena, M. de Escarballen Anuncia, Barradas Celestino, González Ema, Barbagelata Nicolás, Gedikian Manuel, Garrido Antonio, Palermo Antonio, Hernández Juan, Santoro Pedro, Ramos Ramón, Armagno de Gandolfo Rosa, Trigo de Alvarez María, Machín de Perdomo Cándida, Espino Faustino, Leira Teófilo, Sosa Antonio, Pérez Juan Antonio, Díaz Francisco, Vázquez Carmen, Mexigos José, Quirico Salvador, Borda de Rodríguez Martina, De Armas Petrona María, Domínguez Oscar Omar, Antelo Walter Renée, Esquivel Juan, González Carlos, González Colmán Gregoria, Hernández Juan, U. de González Anselma, Leoncini de Ursi Teresa, Selveira de Cagalez Ramona, Hajarabedian Baltasar, Pereira Eriberto, Deagosto Angel Cayetano Antonio, Huguet Rius Ignacio, Gandolla de Otermín Elía, García de Pérez Delia, Pintos Ramón, Otaiz Ana, Borges Francisco, Martínez Zenón, Somosa José, Silva Mansilia, Cabrera Doroteo, Véscovi Maximiano, Carlo Bautista Toribio, Santa Cruz José L. Saldarini Carlos, Salpetro Francisco, Gómez de Ferreira Tomasa, Durante de Rossi Luisa, Fernández Herminio, De Armas Obdulia, Romero Telésforo, Parenti Emilio, Vanini Oscar, Pérez Anacleto, Rissotto Amalia, Perazzini Pedro, Rodríguez Oscar De León de Deone Petrona, Guerín de Gabitto Sandalia, Aramburú Carmen, Medina de Pallesteros Lina, Metkovecki Juan, Raimundi Pascual, Regueira José, Pérez Blanca, Brian Bartolo, Denigarzú María, Graña Eufemia, Etchevarría Josefa, Guadalupe Miguel, García de González Eulogia, Da Rosa Silveiro, Heide Thomás Benjamín, Bauzá Ernesto, Benítez Carlos María, Mayo Manuel, P. de Santana María, Martínez Teodoro, Sanguine Pedro, Ventayol Juan, Mesa Rubial Nancy María, Pedemonte Carlos, González Florencio, Sello Mercedes, García Antonio, Urioste Margarita, Hernández Juan Francisco, Fleitas de Santerini Ramona, Corbo Presa Aniceto Camilo, Cedrés Sinforoso, Bartole de Valverde Margarita, Plovanich Franko, Delorta de Tosso María, Ferrer Genaro, Batlle Gerardo, Mallarino Pablo, Marreiro de Delgado Isabel, Martín Márquez de Rodríguez Dolores, Guerrero Francisco, Desiderio María Elisa, López Eduardo, Berrueta Laura, Giriboni Pedro, Gómez Juan Pedro, Costa Antonio, Ferreira Serapio, Díaz Barbuzo José, Vigo Piñeyro José, Moreno Justo, C. de Carli Luciana, Miranda Eliseo Augusto, Montero Vázquez de García Adelia, Desiderio Antonio, Fernández de Pereira Aída, Lema Nelly Teresa.

11.a Sección — María Bercetche de Lategui, José Hilario Ottonello, Julio Gascón Prados, Gerardo Trindade González, Romana Pérez de Hernández, Rosario Merlo, Rafael Puglia Musto, Hugo Sauane, Carlos Artigas Pessi, David Fusari, Domingo Villanueva, Pío Ghione, Antonio Pérez, Antonio Grosso.

12.a Sección — Berretta Angela Palmira, Laborie de Pages Juana Nancy, Cándido Wáshington, Castro María Rosa, Lago Gloria Alí, Peluffo Francisco, Quintero Eliseo Doroteo, Comas de Binilla Julia, Couto Segundo, Maggio Juan Tomás, Terradas Damián, Amaro Ema, Menéndez Pedro, Rivoldi de Valenti Tranquila, Carrasco Artigas Polonia, Báez Antonio, González Dolores, Castiñeiras Marcelino, Risotto Claudio, Mahux Carlos, Arbiles Oscar, Roveta Emilio, Nistal Juan Antonio, Ricciardi Julia Antonia, Berean de Jaureguy María, Romero Teodoro, Miraballes Francisco, Labanca de Metediera Dominga, Saldumber de Pazos Juana, Gacela de Gennari Matilde, López Alejandro, Tripaldi Felicia, Soria Ramón, Viera Tomás Evaristo, Mayobre Julieta, Espasandín Castro Josefa, Barangue Nelson, Formoso Vilar José, Varela de Lema Bernarda, Berrutti Martina, González José, Davino Roberto, Cozzolo José, Maquieira Baldomero, Francomano Antonio, Torres Victoria, Curbelo Mariano, Catrufo Julia Florencia, Monza Sara, De Cuna de Mesa Alejandrina Celestina, Serpico Fernando, Ruiz Gladys Elvira, Fernández de Infanson María Leonor, Demarchi de Ambrosio Ludovina, Tassano de Peluffo Rosa, Salas Silva Luisa, Soria Isabelino, Beledo María, Cardozo de García Juana, Montenegro Cirilo Julián, Secilia Cipriano, Trachini Juan, Vieytes Carlos, Botano de Frugoni Natividad, Martínez Héctor, Fernández Roberto Raúl, Bellanis Rita, Peppe Juan Carlos, Brunet de Durán Carmen, Dellature Pedro, Hermida Julio, García Jesús, Franco Alfredo, Damele Luis, Moujá de Acevedo Díaz María, Torres de Ripoll Isabel, Richini de Cerviño Rosa, Falero Gregorio, Díaz Martín, Olaca Ludovit, Maidana Tomás, Kravitz Aída, Solari de Acosta Josefa, Izuquirre Isabel, Luca Antonio, Sansone Cayetano, Ascarraga Pedro Sebastián, Pérez Hilario, Premoli Lucas Alfredo, Ottonello de Adano Juana, Billi Ondina, Varela de Espíndola Juana, Echaurri María Angélica, Rodríguez María Elena.

13.a Sección — Olazabal Rafael, Ríos Filomena, Salsicima Juan, Guillanma Nélida Raquel, Soria Antonia, Clérici Ferdinando, Pitre Graciana, Martínez Floriana Irma, Olbeira Manuela, Manfredi Antonia, Phoyú Pedro, Mayada César, González Juan Baloy, Sevickas Bronislao, Cotelo Ramona, Sermasician Manuel, Mastrángelo Josefa, Pípero Nicolás.

14.a — Dorrego de Briozzo Dolores, Serrato de Acosta Luisa, Cabral Saturnino Nereo, Chiozza de Chiarino Isabel, Carpanetti Luis, Piovanotti, Vaccaro Antonio María, Miserocchi José, Sobrino de Rodríguez Angela, Borba Antonio, Serie G A D, N.o 97, Fillippini de Bollasina Rosa, Francisco Barragán, Serie B P A, N.o 1051 Curbelo de Ferrando y Olaondo María Irene Suárez Nin María Joaquina, Silva de Navarro Isabel, Molina Walter Juan, Ruperto Rodríguez, Pagiole de Bianchi María, Aguerreberre Juan, Varela de Yañi Jacoba.

16.a Sección — Nuttes Gregorio, Ceschini Angel, Aicardi de Josserme María, Cabrera Julio César, Pascal Siriaco Las-t...

20.a Sección — Arocha Alba C., Zerga de Raffo Guillermina, Torosian Juan Antonio, Bobadilla de Tejera Anastasia, Pouquete Benito Manuel, Aramburu María Antonia, Rodríguez María E., Ferro José, Requeiza Julio, Silva de Marichal María Jorgelina, Ojeda Cardozo Leoncia, Fraga Angel, Machado Wáshigton, Guillen Elda Teresa, Soria de Carbalán Fermina, Varela Bega Ramón, Rosas Rita, Moioli María, Vechini de Montagna María, Mariano Silvino, de León Luis, Rufuls Carmen Eduardo, Bastianini Antonio, San Martín Alfredo, Rizzo Antonio, Grille Clemencia, Pereira Juan.

21.a Sección — Peluccio Angel, Russi

Enrique, Gómez Humberto, Otamendi Juan Santiago, López Próspero Amado, Rabriñas de Martínez Manuela, Martínez Eugenio Francisco, Estomba Vicente, Duro Felipe, Iglesias Avelino, Perdomo de Medina Lucía, Vignoly Francisco Orlando, López Ceferino Eulogio, Mambretti Pedro, Núñez María Luisa, Travieso Ernesto José.

Paysandú

1.a Sección — Junio—Castro de Góngora Ladislada, D'Alto Ernesto María, López Desiderio, Moreira Catalina, Miño Eva, Flores Felisa, Legar Eduardo María César, Gancherov Alejandro, Martínez Oriental Alberto, Murieda Ramón, Villar José, Anchorena de Leguizamón Natalia, Saldiv-a Rito, Lobener Esther, Zapata de Rodríguez Carmen, Milán Mónica, Milán Manuel, Taraskin de Shkurin Polina, Morales Francisco de Asís, González Ramón, Rolla Ana, Zeballos de Echeverría Paula, Brun Ignacio, Bazzin Ludovico, Lazano Susano, Courreges Alejo Juan, Texeira Juan, Martegani Luis, Lucchini de Piatti Emilia, González de Megget Clara, Manzolillo de Caporale Elisabeth, Caporale de Scognamiglio María Elvira, Ponte de Roggerone Gerónima, Saporiti Luis, Massa de González Ana María, Rodríguez Manuel, Cabillón Luis.

3.a Sección — Ruiz Josefa.

5.a Sección — González de Milán Adoración, Piñeiro Lilia, Almacio María Angélica.

9.a Sección — Palacios Salomé.

10.a Sección — Pintos María, Ferreira de Rodríguez Basilisia, Cejas Ramón Alberto.

11.a Sección — Camargo Julia.

Río Negro

1.a Sección — Junio — Píriz Antonia, Salas Juan, Ycardi Serafín, García Acosta Benito, Pierotti Luisa Albertina, Quiroga Victoria, Demassi Carrazza Leonardo, Cuenca José Gabino, Clivio Antonio, Rufino de Odella Modesta, Millard Bennet de Imiles Isabel, Timote Miguel Angel, Letamendía Miguel Angel, Leguizamón Esfefania, Barboza Purificación Sigifredo, Malagrida de Troncoso María Luisa, Dutruei de Rocca María.

9.a Sección — García Regina, Silveiro de, Celio María Luisa, Benítez B. Jacinto, Rodríguez Tomás.

Rivera

1.a Sección — Junio — Sandín Olimpio, Laguna Dorotea, Nobrega José, García Roberto Nery, Bittencourt Trott Gregorio, Pereyra de Rodríguez Clotilde, Núñez Benito, González Saturnina, Techera Aracely, García Dominga, Oyamburo Luis Edmundo, Fleitas Jacinto, Medeiros Pedro, Molina Magdalena, Telles Arulina, Pereira Felipe, Dama Elidia Delma, Done Zulma, Fernández Exequiel, Ribeiro Honorival, Escobal Elsa, Alves Antonio, Cuello Donato, Casapietra Zulma, Rodríguez Manuel, Rosa de Casenave Anacleta, Onello Albertina, Rivero Policarpo, Aquínez Adarci.

2.a Sección — Wallace Desiderio, González Ceferino Manuel, Castillos Juan Carlos.

4.a Sección — Machado de Carvallo María Cirilo, Lemos Teodoro, da Silva Bonifacio, Brittos de Laguna Isabel, Braz María Nair.

5.a Sección — Figueroa Loreto, Moreira María Cándida, de Gómez Olivera Doralisa, Bayle Pereira Edison, Techera Milsa, Ramírez Renée.

6.a Sección — Muñoz Valentín, Machado José Máximo, Castro Ramón, Echa-María, Alonso María Florentina, Alvez Sofía, Carneiro Matilde, Ortiz Andrés.

7.a Sección — Osorio Dinarte.

8.a Sección — Suárez Gregoria, Dionicco Elvira, Muñoz Dorotea, Quintero Antonio, Olivera Saturnino, Gómez José Delmar.

Rocha

1.a Sección — Junio — Chiribao Oscar Roberto, Ibáñez Julio, Dalisandro Angela, Prieto de Barbachán Haydée, González de Longeaú Juana, Bonilla Ju- ...rnández de Amorín Avelina, Cardozo de Prieto María Gregoria, Fernández Pacheco Francisco, Méndez Hugo, Garaza Regino, Rivero de Oliveri Pura Concepción, Osano Beltrán, Correa Verdún Daoiz, De los Santos Antonio Beltrán, Iroldi Antonio, Silvera Plácido Lino, Pérez Agustín, Fernández de Alvarez María, Casal de Bessiéres Carmen, De Bárbara Agustín.

3.a Sección — Altez Justo, Pereyra Ireneo, Barrios Blanca, Fernández Ramón Pedro, Pérez Aída, Raffo Nicolás.

4.a Sección — Sena Isabelina, Rocha Basilio J.

5.a Sección — Terra Lucía.

6.a Sección — Techera Cirila Secundina.

9.a Sección — Fernández Petrona, Núñez María Inés.

Salto

1.a Sección — Junio — Da Rosa María, Rodríguez Ramón, Rodríguez Simeón, Da Silva Ferrao Máximo, Alvez Aidée, Heguaburo Esteban, Gallardo de Bentín Petrona, Galli Santos, Aguirre Gregorio, Ramos Secundino, Rodríguez Héctor Yamandú, Silva Torres Cayetana, Chalar de Nogueira Juliana, Gómez Isaura, Claverie Margarita, Chagas Arazí, Peralta Telmo, Silva Luis Sabino, Lena de Martínez Tomasa, Otorguez Gregorio, De los Santos Estela, González Alcires, Oholeguy Antonio Alfonso, Rundié Luis Angel, Olivera María Esperanza.

2.a Sección — Alvez Alcides, Burutarán Rafael, Martínez García Ema, Di Giacomo de Luca Filomena, Costa Alberto, Parula Irma Carmen, Vispo Dora Zulma, Cazabonet Severo, Copta Zulma Renée, Reyes Augusto César, Araújo de Alvez Matilde, Cavalheiro Nelson, Preve Pilades, Gutiérrez Julio César, Baldassori Antonio, Vignole de Zoppazzini Rosa.

3.a Sección — Alvarez Severo Leopoldo, Flores Máximo, Silveira Juan María, Leal Elsa Nery, Rodríguez Berredillo José Nazario.

5.a Sección — Márquez Donaldo, Trindade Elido, Dos Santos Antonia, Rodríguez Ramona, González Julio César.

6.a Sección — Ferreira Napoleón, Texeira Virginia.

7.a Sección — Muñoz Laudelina, Silveira de Silveira Geralda, Alvez Silvana, Grases de Pereira Florinda.

9.a Sección — Machado Galdino, Acevedo G. Odaldo.

10.a Sección — Sosa Amancio.

San José

1.a Sección—Junio — Mendoza Aguiar Nicolás, Aldaz José Marcos, Vázquez Elva Nemecia, Hernández Pedro, Alcorta María Isabel, Puglia José, Gasco Gerardo Feliciano, Lapezaga María del Carmen, Rodríguez Juan, Morales de Pérez Simona, Miller Miguel Arcángel, Urrutia Enrique, Machado Blanca Elida, Díaz Mauricia, Sánchez Carmelo Matías, Alonzo de Britos Juana, Pando Guillermo, Curbelo Baldomero, Del Monte de Pugliese Felicia.

5.a Sección — Droyer José, Chaves Jacinto, De Chacón Ledesma Margarita.

7.a Sección — Pérez Juan Francisco, Panzardi Angela, Termine Horacio Donato.

3.a Sección — Fuentes Carmen, Dabala Eliezer Ismael, Pérez Teodoro, Russo Inocencia, Tabares Aurora, Pucheta Alberto, Sosa Agustín Aniceto, Osso de Pessini María, Magallanes Celia, Paredes Eduvijes, Díaz Abdón, Bonti Juan, González José Gervasio.

Tacuarembó

1.a Sección — Junio — Ferreira Bica Vázquez Anacleto, Gamarra Germán, Acevedo Correa Militardo Julián, Váz Fructuoso, Santana Méndez Jacinto, Baudouin de Zamit Alicia Eugenia, Trinidad Demetrio, Barceló Juan, Santos Bruno, Paiva Gómez Doralina, da Silva da Silva Miguel, Flores Julia Crimilda, Antúnez Martín, Presa de Píriz Aureliana, Roca Moratorio María Margarita, Betancur Bonilla de Rodríguez Isabel, Paiva Nelly, Hernández Creña Corina, Machado Eudoxia, Maciel Tabárez Angel, Long Portela de Cardozo Ema, Fernández Rodríguez Irma, Rivero Sequeira Carlos María, Carranza Odila.

2.a Sección — Rodríguez Juana.

5.a Sección — Bentaberry Rodríguez Núñez Héctor, González Faustina, Flores Aramilde.

6.a Sección — González de Samurio Marcelina, Correa Segundina.

7.a Sección — Alisal y Pérez Francisco.

9.a Sección — Pintos Mafalda, Moreno Pedro, Vique Matilde, Pintos Marta, Rodríguez Manuel Trifón, Cornejo Santa, Fernández Dionisio Etanislao.

Treinta y Tres

1.a Sección — Junio — García Feliga, Fernández Marcelino, Fleitas Ciriaco De Oficio, González Felipe, Amilivia Sixto, Perinetti Ceferino, Borche Saturnino, Alvarez Juan Evangelista, Soria María Martina, Ferreira Modesto, Fernández Gabriel, Alvarez Gerardo, Fernández Pelay Prudercio, Fleitas Valentín Ramón, Guerra Mirta Gómez Blanco Arturo, Marichal Domingo, Cotto Antonio, Villar Marcelino, Larrosa Mauro, Serrato Eugenia.

2.a Sección—Pereira Rosalía Cándida.

4.a Sección — Benítez Amir.

5.a Sección—Viera Ramona Ernestina.

6.a Sección — Pereira Blanca Nieves, Sixto Estanislao, Rita Carballo.

7.a Sección — Martínez Domingo, Tabeira Clemente.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0 50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres y papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Jueves 7 de Enero de 1932 Núm. 7630

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:
De 1 a 3 días .... $ 0.40
Por 5 días .... " 0.30
Por 10 días .... " 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas) .... " 0.10
Por 15 días .... " 0.13
Por 20 días .... " 0.10
Por 30 días .... " 0.08
Por 60 días .... " 0.07
Por 90 días .... " 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre .... $ 3.00
" semestre .... " 6.00
" año .... " 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de un mes .. " 0.50
De más de dos años.. " 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir, con destino a Cantinas, 60.000 ba mate de la nueva cosecha, para Almacenes y Cantinas, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 18 de Enero de 1932, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.5-5599-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 paar adquirir, con destino a Cantinas, 60.000 kilos de azúcar, 1.500 cajones de kerosene, 24.000 kilos de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 hasta las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 16 de Enero de 1932, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.5-5600-v.en.14.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

COMISION DE ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas de servicio para el año 1932.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero de 1932 para la impresión de fórmulas de servicio para el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles de la Administración, todos los días hábiles, de las 8 a las 11 horas.

Los modelos de fórmulas, así como el número de las mismas a imprimirse se encuentran a disposición de los señores licitantes en la Oficina de Utiles, en las horas arriba indicadas.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y se presentarán el día 9 de Enero, a las 10 horas, fecha en que serán abiertas ante los interesados en la Secretaría de esta Administración. — La Comisión de Adquisiciones.

En.2-5548-v.en.9.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 20.000 METROS CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 24 de Febrero de 1932, a las 10 horas, para proveerse de 20.000 metros conductores bajo plomo, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — La Gerencia.

Dic.26-5352-v.en.8.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 210.000 KILOGRAMOS DE ACEITES LUBRIFICANTES

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Febrero de 1932, a las 10 horas, para proveerse de 210.000 kilogramos de aceites lubrificantes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — La Gerencia.

Dic.29-5424-v.en.11.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

EXPEDICION DE DUPLICADO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

Se hace saber que el señor Ricardo Bordenave, promitente comprador de un solar propiedad del señor Cirilo Cardozo, situado en Colón, con frente a la calle Galileo, entre Carve y Lanús, señalado con el número 2, según plano del agrimensor señor Ubaldo Pittaluga, se ha presentado solicitando un duplicado de la libreta correspondiente al compromiso de compraventa número 1149, por habérsele extraviado la libreta original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931.

Dic.26-5386-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año **1932**.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

En.5-5588-v.en.30.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919. Fideos, anexos y queso: 11 de Enero de 1932 a las 9 y 30; portland y arena: 11 de Enero de 1932 a las 10; nafta y lubrificantes: el 11 de Enero de 1932, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, extendidas en el sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día y hora indicados, en la Secre-

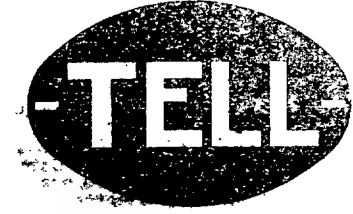
Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

taría de la Institución, previa justificación de haberse hecho el depósito de garantía en la Dirección de Crédito Público.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — La Secretaría.
Dic.23-5301-v.en.12.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A LICITACION
Llámase a licitación pública para proveer de máquinas e implementos con destino a las usinas de pasteurización de leche anexas a las escuelas industriales de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674.
Las propuestas en el sellado correspondiente serán admitidas hasta el 20 de Febrero de 1932, a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — La Secretaría.
Dic.30-5458-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22480
Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5602-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22167
Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicanor Moll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té y cacao en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5595-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22506
Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca
"SAL DE FRUTAS I. C. U."
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5567-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22403
Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.24-5344-v.en.13.

ACTA N.o 22489
Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VIDOR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.2-5549-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22501
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LABORATORIOS KOMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5591-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22468
Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. Beiersdorf y Co., A. G., con domicilio en Hamburgo, Alemania, han solicitado el registro de la marca

Pandigal

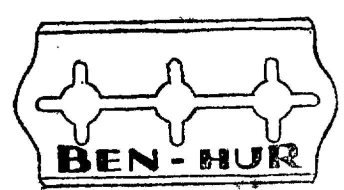
para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio de digitalina). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.18-5202-v.en.7.

ACTA N.o 22463
Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Serki Hagopian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos para limpieza de calzados: betún, pomada y similares) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.19-5232-v.en.8.

ACTA N.o 20227
Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para aparatos y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.24-5343-v.en.13.

ACTA N.o 22484
Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Maestro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.29-5461-v.en.16.

ACTA N.o 22485
Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DERBY"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.28-5413-v.en.15.

ACTA N.o 22464
Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.23-5281-v.en.12.

ACTA N.o 22477
Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Chewlets

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.23-5308-v.en.12.

ACTA N.o 22481
Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAXOFRUT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.24-5337-v.en.13.

ACTA N.o 22467
Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ingersoll Rand Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey y establecida en la ciudad de Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

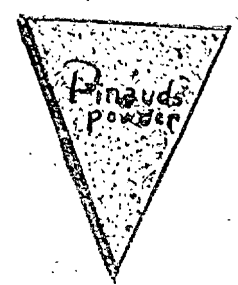


para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detallan) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.18-5203-v.en.7.

ACTA N.o 22482
Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DUPLEXOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.26-5370-v.en.14.

ACTA N.o 22493

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinaud Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la tez). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5541-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22507

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Ricardo Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUBANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería, confitería, pastelería, bizcochería y fábrica de galletas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5571-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22505

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el reigstro de la marca

"LECHE DE MAGNESIA I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5563-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22498

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIAMANTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.2-5542-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22488

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Antonio Rebollo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.30-5495-v.en.18.

ACTA N.o 22475

Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anaconda Wire y Cable Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de [illegible] han solicitado el registro de la marca

CALSUN-BRONZE

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de aleación de cobre y varillas y chapas y hojas no terminadas de aleación de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.19-5235-v.en.8.

ACTA N.o 22479

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLANCA NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5275-v.en.9.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a razón Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

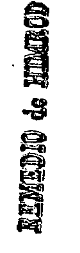


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.31-5533-v.en.19.

ACTA N.o 22487

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Himrod Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Hoboken, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





Peter Himrod

para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para el asma y resfríos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.30-5443-v.en.18.

ACTA N.o 22472

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián M. Naon, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"FRIGOSE"

para distinguir artículos de la clase (aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, especialmente aparatos refrigeradores de aire) clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5342-v.en.16.

ACTA N.o 22466

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Manuel Rodríguez Ilarraz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.29-5462-v.en.16.

ACTA N.o 22476

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molfort's S. A., con domicilio en Mantaró, Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de punto). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5274-v.en.9.

ACTA N.o 22471

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.22-5288-v.en.11.

ACTA N.o 22473

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Humberto Pittamiglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DON BOSCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.21-5269-v.en.9.

ACTA N.o 22474

Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor E. Vaeza Ocampo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

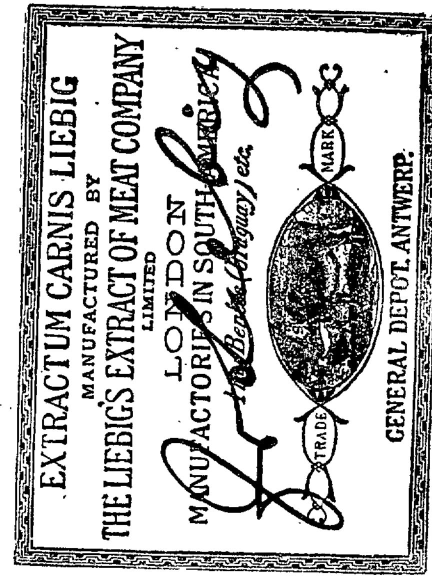
"PRONTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.18-5194-v.en.7.

ACTA N.o 22483

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (extracto de carne). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.28-5402-v.en.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 188

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3494

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehiculos outomotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente publiacción. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayac".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3495

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3493

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario
En.4-5565-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3488

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Reggio Emilia y Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio, Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.2-5543-v.en.26. $8.00.

ACTA N.o 3485

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Sola, de Huinca Renanco, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5534-v.en.25.

ACTA N.o 3484

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner, de Viena, Austria, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.29-5142-v.en.22.

ACTA N.o 3486

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de alta frecuencia ,tales como los sistemas de señales y, en particular, a los sistemas que emplean energía oscilatoria de ondas muy cortas o ultracortas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5531-v.en.25.

ACTA N.o 3487

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Korth y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en cuellos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5532-v.en.25.

ACTA N.o 175

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Esteban y Alfonso Guerrina, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de timbres para corriente continua y alterna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publiacción. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.14-5085-v.en.8.

ACTA N.o 41

Montevideo, Mayo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de preservativos y dediles de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.30-5496-v.en.23.

ACTA N.o 187

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.30-5499-v.en.23.

ACTA N.o 184

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores A Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de efervescente de fruta" y fabricación del producto denominado "Flogil".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.29-5463-v.en.22.

ACTA N.o 3442

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Wandewort, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de catres metálicos plegadizos denominado "Artigas"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio, Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5369-v.en.20.

ACTA N.o 185

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fermentado de miel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5378-v.en.20.

ACTA N.o 155

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos corrugados, vidrios planos moldeados, vidrios planos comunes, vidrios rayados vidrios para vitraux, vidrios con alambre, vidrios patines para pisos, vidrios en baldositas para construcciones y revestimientos, vidrios opacos, todos ellos transparentes como en colores, de cualquier tamaño y espesor y vidrios para claraboyas, para mesas, para aplicación a muebles". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Dic.21-5270-v.en.15.

ACTA N.o 3489

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medio de transporte de mar y tierra, involcable, para cargas y pasajeros, denominado "Esferoidal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.22-5280-v.en.16.

ACTA N.o 157

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios y cristales incoloros prensados o soplados, utilizando exclusivamente arenas nacionales, en sustitución de las arenas extranjeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Dic.21-5271-v.en.15.

ACTA N.o 174

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario del Río y Pablo Hegorburu, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cuerdas y cabos retorcidos (no trenzadas) de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.28-5405-v.en.21.

ACTA N.o 180

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Enrique Gómez Piñeyrúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y depresores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.28-5414-v.en.21.

ACTA N.o 169

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha la Urreta, Sociedad Anónima, de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de esencia de naranja común y mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario
Dic.26-5350-v.en.20.

ACTA N.o 3482

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Czimer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato transmisor de fuerzas, cambios de velocidades, diferencial, desbriage y freno aplicable a toda clase de vehículos mecánicos y máquinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5307-v.en.20.

ACTA N.o 162

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidratada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.23-5302-v.en.18.

ACTA N.o 161

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un metal que es de dureza similar a la

del diamante y servirá para aplicaciones industriales en casos donde se necesita una dureza mayor a la del acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.21-5272-v.en.15.

ACTA N.o 176

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arados de dos y tres rejas de sulky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.19-5217-v.en.14.

ACTA N.o 177

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carretillas estampadas, sin costura y con ruedas de acero fundido, palas de acero estampadas y rastras de uno, dos y tres cuerpos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.19-2518-v.en.14.

ACTA N.o 178

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños rectos semiacerados, de todas medidas, por los sistemas de centrifugación y moldeado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.19-5219-v.en.14.

ACTA N.o 179

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de semiacero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.19-5220-v.en.14.

ACTA N.o 3466

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ylla Conte, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los lentes para concentrar el calor solar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.19-5236-v.en.14.

ACTA N.o 181

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Alberto Ayala y Florentino de la Torre, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de disolventes para pinturas a la nitrocelulosa y removedores para pinturas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.17-5173-v.en.12.

ACTA N.o 3478

Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Rivera Mateos y Héctor Mateos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato soporte para tules mosqueteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.17-5161-v.en.12.

ACTA N.o 3477

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Paulino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para depositar papeles y cáscaras y utilizable como elemento de propaganda, denominado "Colector Paulino".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.16-5151-v.en.11.

ACTA N.o 3476

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor William Vicars, de Sidney, Australia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para sacar materias extrañas de la lana y del pelo, sobre cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.15-5119-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado a escuela de primer grado número 7, de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. **Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Enero en curso, a las 10 horas.**

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.5-5604-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las escuelas rural número 26, de Cañada de Santos, segundo grado número 5, de Río Branco y primer grado número 12, de Cuchilla Artigas, del Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.30-5480-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de embaldosado de una parte de los patios de las escuelas de segundo grado números 5 y 6, de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.30-5481-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 291

Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de la Navegación Interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario. Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ramal a Rosario (carretera a Colonia)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 18 de Diciembre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal al Rosario, de la carretera a Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 16 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de doña Ana Idiarte de Bartneche, con una superficie de 2 H. 3100 m.2., 00 y que linda: por el Norte, Román Fernández; por el Este y Oeste, con la señora Ana Idiarte de Bartneche; por el Sur, con terrenos que le fueron expropiados a la señora de Bartneche para la carretera a Colonia.

Propiedad de don Román Fernández, con un área de 1 H. 8400 m.2 00 y dividida en dos fracciones, A y B. Fracción A, área 1 H. 8000 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con doña Saturnina Chazarreta de Rabirú; por el Nordeste, sobre el camino a La Paz; por el Este, con terreno del señor Fernández; por el Sur, doña Ana Idiarte de Bartneche y por el Oeste, el propietario. Fracción B, área 0 H. 400 m.2 00, lindando: por el Suroeste y Noroeste, con el camino a La Paz y por el Este, con terrenos del propio señor Fernández.

Propiedad de doña Saturnina Chazarreta de Rabirú, con un área de 0 H. 1100 m.2 00 y linda: por el Norte, con la cañada del Paso de la Arena, que separa de terreno de doña Leonarda Chavarría; por el Este, sobre el camino de Rosario a La Paz; por el Sureste, don Román Fernández y por el Oeste, la propietaria.

Propiedad de doña Leonarda Chavarría, compuesto de una superficie de 0 H. 8300 m.2 00 y que linda: por el Noroeste, Antonio Curuchet; por el Noreste y Este, con la señora Leonarda Chavarría y el camino de Rosario a La Paz; por el Sur, con la cañada al Paso de la Arena, que separa de terrenos de doña Saturnina Chazarreta de Rabirú y por el Oeste, con doña Leonarda Chavarría.

Propiedad de don Antonio Curuchet, con un área de 6000 m.2 00 y que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Curuchet; por el Este, con doña Leonarda Chavarría y por el Oeste, con la sucesión Martín y Matilde Buletti.

Propiedad de las sucesiones de don Martín y doña Matilde Buletti y dividida en fracciones número 5 y las letras C y D. Fracción número 5, área 2110 m.2 00 y linda: por el Noreste y Suroeste, con las propias sucesiones Buletti; por el Noroeste y Sureste, con doña Luisa Combas de Sosa, doña Magdalena Combas y don Antonio Curuchet. Fracción C, área 6200 m.2 00 y linda: por el Noreste y Suroeste, con las sucesiones Buletti; por el Noroeste, con terrenos del Ferrocarril Central (Extensión Oeste) y por el Sureste, calle del ejido de Rosario. Fracción D, con un área de 12.520 m.2 00 y linda: por el Norte, boulevard del Sur de la Villa de Rosario; por el Este, sucesiones Buletti; por el Sur, Ferrocarril Central (Extensión Oeste) y sucesiones Buletti.

Propiedad de Luisa Combas de Sosa y Magdalena Combas, con un área de 0 H. 4200 m.2 00, y que linda: por el Norte, las propietarias; por el Este, con las sucesiones Buletti; por el Sur, las propietarias; Oeste, calle pública que divide de las sucesiones Buletti.

Propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (Extensión Oeste), con un área de 1460 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, sucesiones Buletti; por el Nordeste y Suroeste, con más terreno de la misma Empresa.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Luis Scheller, Secretario. En.4-5569-v.en.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martines, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani, Pedro Iglesias, Fortunato Bureli, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibano, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Viscontl, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección. Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.
Dic.29-5436-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elisa M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa; María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchausne, Benigno Domínguez Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.
Dic.9-4887-v.mz.23.

Don Manuel V. Rodríguez se ha presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados del sepulcro número 58 del primer cuerpo del Cementerio Central y del nicho número 1386 del primer cuerpo del mismo Cementerio que están a nombre de su finado abuelo don Manuel Portela. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Octubre 6 de 1931 — La Dirección.
Oct.8-2893-v.en.8

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ELIAS FELICIANO DOMINGUEZ (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2361, y doña PASCUALA la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a AMALIA ROSALIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1481
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2774-v.en.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORGIA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 885, y doña MARIA FECHINO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2799-v.en.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ELIAS GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 261, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2801-v.en.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CID, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Piedras número 281, y doña FELISA URIARTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Busturia, domiciliada en la calle Piedras número 281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2800-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BRAULIO B. BARRERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 232, y doña JUANA GUALBERTA MAQUEIRA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2802-v.en.11.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO HEGENBERG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad alemán, nacido en Duseldorf el 30 de Mayo de 1900, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña ACRELINDA BORBA CORTES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Curitiba (Paraná), el día 29 de Noviembre de 1904, domiciliada en la calle Andes número 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2779-v.en9.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE MAGGIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 1120, y doña JOSEFINA ANA SEGATO, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vicenza, domiciliada en la calle San José número 1120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle Oficial del Estado Civil. 2778-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTOGNOLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paraguay número 1319, y doña TOMASA LIOS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Paraguay número 1319.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ZADVOGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad polaco, nacido en Cieck, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña BRONISLAWA RISKOWNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bruzowa, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 2769-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1039, y doña MARIA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1260.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2770-v.en.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1409, y doña AIDA CAROLINA RAGGIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2771-v.en.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CARRERAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Isla de Flores número 1372, y doña IDA TOÑETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 2772-v.en.6.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LASOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia,

domiciliado en la calle Pando número 2391, y doña FELICIA FROJT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2803-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIUBICICH (hijo), de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Carnaro, domiciliado en la avenida General Flores número 2082, y doña FRANCISCA RUSICH, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Carnaro, domiciliada en la avenida General Flores número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2804-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL NIN VIDIELLA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Valparaíso número 1319, y doña JOSEFA CORBACHO MOROSINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Valparaíso número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2805-v.en.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEUS PRADOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1951, y doña SELVA ARGENTINA MIRAMONTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2798-v.en.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASICULICK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pulidor, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Nicaragua número 1665, y doña VILMA PROSICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Nicaragua número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2769-v.en.6.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO NIEVES CASTAGNIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la quinta sección de Canelones, y doña MATILDE LACASSAGNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2824-v.en.12.

En Colón y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO WALDER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELINA FARIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2813-v.en.12.

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FRANCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Villa Colón, y doña CARLOTA RIZZARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2814-v.en.12.

En Colón y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RUDECINDO VIÑOLES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Colón, y doña MALVINA KAESTNER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2815-v.en.12.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ACOSTA, de 45 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Agaces número 54, y doña SOFIA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Agaces número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac. 2763-v.en 6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL XAMENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Roldós y Pons número 20, y doña HORACIA CRISELDA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Roldós y Pons número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2764-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MAROTTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3572, y doña EMA CARMEN ROLANDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Apóstoles número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2765-v.en.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVIERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1646, y doña LUISON FIORIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad francesa, nacida en Argelia, domiciliada en la calle Maldonado número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2766-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO INVERSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 2290, y doña EUGENIA TOBIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Barrozo 1.o.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2767-v.en.6.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 206, y doña FRANCISCA NAPAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2746-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SELIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Osvaldo Martínez número 49, y doña MARIA SARA DOURADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Osvaldo Martínez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2747-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUSTODIO FERMIN GRANIZAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ELIDA AMELIA MALTEMPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2748-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERRUTTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carreras Nacionales sin número, y doña ROSA COSENTINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carreras Nacionales número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2749-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LARRIONDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4332, y doña NYDIA CARLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libia número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2750-v.en.6.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LOPEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2526, y doña MARIA JUANA MONTERO, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2788-v.en.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCELINO ANCHUSTEGUI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marsella número 2813, y doña AIDA ORFILIA LACERDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Garibaldi número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2789-v.en.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DUCAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Gitomir, domiciliado en la calle Rivadavia número 1827, y doña ROSA FLEISER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kaisedores, domiciliada en la calle Inca número 2400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2790-v.en.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIANO GONZALEZ, de .. años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2371, y doña ELODIA BARRETO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2191-v.en.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 2970, y doña MANUELA VARELA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Victoria número 2970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2744-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DORREGO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2961, y doña ELVIRA LUISA PEIRANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2745-v.en.6.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SUAREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenida José Batlle y Ordóñez número 243, y doña MARIA JULIA CAMPONOVO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2812-v.en.12.

En la Villa del Cerro y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN NERVI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Suecia número 18, y doña MELITONA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Suecia número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2777-v.en.7.

En el Cerro y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GREGORIO SOPENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Inglaterra número 126, y doña IRMA CELIA ACKERMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la avenida José Batlle y Ordóñez número 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2755-v.en.6.

En el Cerro y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIRENIO SANTANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Estados Unidos número 371, y doña ANGELICA OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Estados Unidos número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 2756-v.en.6.

En el Cerro y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SAMICOVICH, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Minski, domiciliado en la calle Norte América número 375, y doña NATALIA LITRINOVA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Poltava, domiciliada en la calle Norte América número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2757-v.en.6.

En el Cerro y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ANDRULIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle República Argentina número 429, y doña ONA USDUAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle República Argentina número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2758-v.en.6.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEIRAS CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Ramón número 837, y doña ELISA SOUTO POSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Ramón número 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2816-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguayana número 3731, y doña ANDREA BARRANQUE MEDEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Uruguayana número 3731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2817-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1193, y doña MARIA FRANCISCA NAPPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2818-v.en.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO CURBELO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gil número 976, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ ESTEVAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2776-v.en.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DERENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2622, y doña REGINA NANDIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2775-v.en.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SBURLATTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1869 y doña SARA MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2783-v.en.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN MARECO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1838, y doña MARIA PISANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2785-v.en.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO RIBERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Municipio número 1625, y doña MARIA ELISA FERREIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2784-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1583, y doña BLANCA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2786-v.en.9.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELPRATO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 6 de Mayo de 1894, domiciliado en esta sección, y doña MARIA BONINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 2806-v.en.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JOSE ZENI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la avenida Ellauri sin número, y doña ANGELA BLANCA VACCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Ellauri número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2819-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEITE CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Brito del Pino número 983, y doña MARIA ROSA LAPLUME PARIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Maldonado número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2820-v.en.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERNARDINO BONILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Palmar número 2371, y doña PURA ANGELICA CARDOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2821-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ESMORIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1625, y doña ISABEL MARIA MORENO ROMERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2822-v.en.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE PAU REYES [illegible], de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard [illegible] número 520, y doña MARIA ESTHER [illegible] MALLADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de

Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2823-v.en.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NEVAREZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle P. Domus número 2486, y doña ELBIA BECERRA MUNIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2780-v.en.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FELIX CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P Bustamante número 1586, y doña AMELIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2781-v.en.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KENNETH WILLIAM AGAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarmiento número 2633 y doña DOROTHY MARGARET DREVER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2773-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTAINGS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1314, y doña CATALINA LUCIA CONCEPCION LEPORE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2736-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME HECTOR SEOANE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1925, y doña MARIA ESTHER GARELLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2737-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO D'ALESSANDRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 54, y doña LUISA JUANA DESCUAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2738-v.en.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REY CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Palmar número 2173, y doña RAMONA BATALLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Patria número 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2739-v.en.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ISABELINO POGGI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2488, y doña ROSA ELISA ZANETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2740-v.en.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERINO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Durazno número 2399, y doña ADELAIDA GARCIA RODRIGUEZ de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Durazno número 2399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2741-v.en.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DORELO RAFFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Elías Regules número 19 y doña MARIA MAFALDA GOTTA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2742-v.en.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEÑA ORTIZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Municipio número 2033, y doña MARIA LUJAN TEODORA BABIO VILARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Massini número 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2743-v.en.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUIRALDO VIVI MAMONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cufré número 1982, y doña MARIA NICOLASA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2807-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Municipio número 2358, y doña AIDA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2808-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL BLACHER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Krinky, domiciliado en la calle Inca número 2191, y doña RACHIL YELINOWICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinky, domiciliada en la calle Inca número 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2809-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2370, y doña MARIA MARGARITA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado se denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2810-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAPIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad polaco, nacido en Vialostok, domiciliado en la calle Defensa número 2259, y doña TOBBY ZELIUGER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Defensa número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2811-v.en.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2129, y doña AMANDA BALATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2787-v.en.9.**

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO PURICELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Llupes número 406, y doña PRUDENCIA SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2752-v.en.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle D. Coronel número 37, y doña ERCILIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle D. Coronel número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2753-v.en.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ALBERTO MALDONADO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Coronel sin número, y doña MARIA GAMARRA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle D. Coronel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Arocena Folle. 2768-v.en.6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2754-v.en.6.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la avenida Millán número 4499, y doña BRIGIDA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Salamanca número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2762-v.en.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Meléndez número 906, y doña LUCRESIA GALAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guenoas número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2795-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DOMINGO COLLESEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Teodoro Alvarez número 25, y doña ALBA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Trápani número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2796-v.en.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO CARLOS ROCHA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 18 de Julio de 1900, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 172, y doña URSULINA FACELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando el 11 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Cayambé número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2797-v.en.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILANO, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Piñola (Italia), el 11 de Abril de 1878, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 19, y doña MATILDE DUBRA, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 11 de Marzo de 1879, domiciliada en la calle Rafael Ortiguera número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2751-v.en.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO ESTEBAN ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno (2.a sección), domiciliado en la calle Manuel V. Pagola número 3167, y doña MARIA LESA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2792-v.en.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SMITH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2770, y doña DELIA DEL CARMEN COTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2793-v.en.11.**

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTAMARIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1384, y doña CARMEN REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2794-v.en.11.**

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don SERVILIANO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 2766, y doña AMANDA DIONISIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos — Conste. — Terra. 2758-v.en.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MARIO RENE MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1397, y doña SANTINA ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
2759-v.en.6.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que según comunicación del señor Juez Letrado de Instrucción de Feria, con fecha 28 del mes en curso, ha sido declarado suspendido el ejercicio de su funciones de escribano público don Carlos Alfredo Beltrán Barbat, por encontrarse procesado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.
En.1-5558-v.en15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Peruggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ah sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5457-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Luberriaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5469-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Gutiérrez Bosch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5445-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Benia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5470-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Atilio Tammaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5471-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano o Emiliano Eduardo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5472-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gavazzo de Deagustini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5473-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Barusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5474-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mesía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5475-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Larrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5476-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Garabal de Argerich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efetcos del emplazamiento

y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5477-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lázara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comaprezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5478-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Luján de Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5479-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. M. Poloniolli. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decimetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: cieto dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila; noventa y nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardías, calle por medio; sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Barañano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5448-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Emilia Martina López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5443-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Juan Fedullo o Carmelo Fedullo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5446-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Varela o Antonio Varela Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.11-4990-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Liberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5409-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.24-5329-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand; a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre; a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5311-v.feb.4.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Juan Carlos Hita (hoy concurso necesario)", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 15 de Diciembre último, fué electo Síndico de ese concurso, por mayoría de votos, don Raúl Chiossoni. Se previene: 1.o Que lo que pertenezca al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico; y 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.23-5306-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Rodríguez de Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5399-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Berdías de Pracias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5406-v.en.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santura Arregui de Iraola, a fin treinta días, bajo apercibimiento de lo que de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5389-v.en.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Bonincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5390-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gastambide de Madoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5391-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Capandegui de Prego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5392-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Francisco o Juan Francisco Longino Hernández y de doña Elena o Elena Flora Hernández de Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5393-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Rodríguez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante es-

te Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5394-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cotignolo o Cotignola o Cotiñola o Cotiñolo de Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5395-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Falero a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.28-5388-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5427-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guegaimburú o Gueicamburú o Guegaimburo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5432-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín o Delfín P. o Delfín Pedro Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5428-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Florencio Prezioso o Alfredo Prezioso Chapuis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5429-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo D. Segundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5430-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Gatti de Mazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5431-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sestino Manocci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.5-5583-v.en.16. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Riggiardo de Fassio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.31-5515-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Dentone o Dentoni, doña Juana Pérez de Dentone o Dentoni, don Manuel o Manuel Valentín Dentone y don Luis o Luis Santiago Dentone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.31-5516-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Héctor Alejandro Fer-

nández Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.29-5437-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Bascou de Bergés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.24-5326-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis o Luis Antonio Salvo y don Luis José Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.24-5325 v.en 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-5396-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ezequiel o Segundo Filippini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.4-4766-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita a los acreedores del señor León Alainf para la reunión que tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, a las 11 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se hace saber: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día diecinueve del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - interventor, don Daniel Méndez Schiaffino. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Teófilo M. Real, Actuario.

En.4-5557-v.en.14. $8.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Pirla, Francisco, contra Antonio

Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa doña Gaetana Dellabrunu, a la señorita Ana Hooper y a todos los sucesores a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eugenio Alvarez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para el comparendo señalado para el 29 de Febrero de 1932, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Susana Federico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-4554-v.en.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — "Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Bernardez de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardez de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cueros existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Enrique María Ramos y de doña Juan R. de Alsamendy o Juana Ramos de Alsamendy, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-5503-v.en.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684 ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931 — José Pedro Barobt, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Plá (22.a sección judicial) para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial) para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario

En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa, número 1844, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadornado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (18.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13 siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 ratificó en su dictamen anterior ampliando en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efec-

to se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acrecidas que calculará la Oficina, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic 26-5347-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Sbárbaro Antonio contra José Didini y otra. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don José Didini y a doña Celestina Martínez de Didini o a sus causahabientes por cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Se hace constar, que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo Diciembre 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.3-4753-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Irigoy de Causa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.28-5404-v.en.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.

Dic.30-5497-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan o Juan Pedro Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.5-5586-v.en 16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.5-5587-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Amaro de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.30-5590-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetana Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones Diciembre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5465-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernarda Amaro de Cabrera, Adela Cabrera y Antonio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5466-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pirotto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.29-5467-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Gahn de Gahn o Teresa Marante de Gahn, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.24-5332-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto o Jacinto P. Passina o Pasina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 17 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.24-5327-v.en.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic 24-5328-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Vieira de Brito de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

En.5-5601-v.en.16. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elena Zurdo de Badín, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos S. Bascans, Actuario Adjunto.

En.5-5590-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Elías, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

Dic.29-5419-v.en.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de la partida de defunción de doña Martina Dorotea Pérez, en la que por error se dice que era hija de Tomás Pérez y Petrona Quilno y se consigna sólo el nombre de Martina cuando era hija de Cándida Pérez y su nombre era Martina Dorotea. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 10 de 1931 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.18-5206-v.en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Ribera, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Eugenia Morales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.10-4977-v en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Bras-

sitt', citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario **Adjunto.**

Dic.26-5373-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ernesto Teofilo A. Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5374-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Wenceslada Ifran, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.4-5563-v.en.15. $5.54.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor — Trinidad, Noviembre 24 de 1931 — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694 v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Juanicó se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Constancia o Constancia Irenea Zipitría de Iruréta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación — Florida, Diciembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.26-5348-v.en.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado** se ha presentado Constancia Zipitría de Iruréta solicitando se le declare dueña por prescripción treintenaria, de una fracción de campo de cincuenta hectáreas dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros dos mil seiscientos cincuenta y seis centímetros cuarenta decímetros cuadrados, sobras que se hallan dentro de otra fracción de mayor área, de su propiedad, situada en la tercera sección judicial de este Departamento compuesta en total de doscientas treinta y una hectáreas novecientos veintiún metros quince decímetros cuadrados y linda, según plano levantado por el agrimensor don Diego R. Aldama el 1.o de Junio pasado, que se halla agregado a los autos: al Norte, con Amalio Lataste: al Sud, con Nicolás Peirano: al Este, con camino público que divide de Amalio Lataste, Juana Z. de Rodríguez, María Robaina y Carmelo Robaina, y al Oeste, cañada de "Baltar", que lo separa de Serapia Vega de Lataste. Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de sobras citada, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita a los mismos para el previo juicio conciliatorio. Habilítase el próximo período de Feria judicial a los efectos de estas publicaciones. — **Florida, Octubre 10 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.**

Dic.4-4799-v.en.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Castro Pérez, en representación de su señor padre Pedro Medardo Castro, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo con fecha 17 de Febrero de 1923 por la que se adjudicaba a don Pedro M. Castro el inmueble empadronado con el número 195, situado en la manzana número 58, de esta ciudad, compuesto de 23 metros 65 centímetros de frente al Norte, lindando con Antonio y Pablo Pelusso; 24 metros 60 centímetros al Oeste, sobre la calle Antolín Urioste; 18 metros 60 centímetros al Este, sobre terreno municipal y 6 metros 16 centímetros al mismo viento, lindando con Juan A. Castro; 12 metros 30 centímetros en una línea recta, de Este a Oeste sobre el Sud, lindando, también, con Juan A. Cabrera y otra línea recta de Oeste a Este, de 10 metros 10 centímetros al Sud, lindando con el nombrado Juan A. Castro, formando un área total de 508 metros 60 decímetros cuadrados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, habilitándose la feria próxima. — Florida, Diciembre 16 de 1931 — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.26-5349-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón M. Trotta o Ramón Marcelo Trotta, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que se presenten dentro del término de treinta días por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos correspondientes. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la feria mayor. — José Batlle Ordóñez, Diciembre 22 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Dic.29-5438-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en los autos caratulados "Augusto Gavioli contra Amanda Elisabeth Finger Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "3904. — Rivera, Noviembre 14 de 1931 — Vista para definitiva de primera instancia estos autos iniciados por Augusto Gavioli, por conversión al divorcio, en los que tuvo su debida intervención el Ministerio Público, y resultando: I) Que el actor expresa que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña Amanda Elisabeth Finger, en virtud de sentencia dictada por la Justicia de la República del Brasil, que quedó ejecutoriada el 6 de Julio de 1917 (fojas 5 vuelta) y solicita: A) Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil declare convertida en divorcio aquella separación personal, y B) Que ignorando el actual domicilio de su esposa, se notifique por edictos la sentencia que recaerá en estos obrados. II) Adjunta copia traducida y legalizada de la referida sentencia de separación de cuerpos, así como el certificado de haber pasado en autoridad de cosa juzgada. III) Resultando que el Ministerio Público, al evacuar la vista conferida, se expidió favorablemente a la pretensión del actor. Considerando: que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento en que la precitada sentencia de separación de cuerpos quedó ejecutoriada, según resulta de la documentación que en forma se adjuntó se configura la causal prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la preexistencia del estado de separación declarado judicialmente, durante aquel lapso de tiempo Por estos fundamentos y lo dispuesto en la citada disposición legal fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Augusto Gavioli y Amanda Elisabeth Finger. Y a los efectos de la notificación, publíquense por edictos y recíbanse los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, en Rivera, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Doy fe: E. Mattos Ramos" Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.2-4729-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elisa Eustaquia Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5579-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de **Aldina Fernández de Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos** en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Rocha, Diciembre 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5580-v.en.16. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcos Justino Rivero Escamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.5-5581-v.en.16. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Castro o Isaac Ciriaco Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 24 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.31-5505-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Fernández de Bracco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de estos edictos. — San José, Diciembre 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.28-5410-v.en.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber **al público la apertura** de la sucesión de Ramón o Juan Ramón Cáceres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.28-5411-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

En.4-5562-v.en.15. $5.54.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisbino Ferreira o Felisbino Diego Alvarez Ferreira Pereira das Neves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.29-5418-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mafalda Pinto de Baeque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.28-5400-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Manuel Larraud, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931 — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.28-5401-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero dictada en autos "Pedro, María Luisa Celeste Herminia Serena y otros contra la sucesión de Fructuoso Inés Serena. Investigación de la paternidad y petición de herencia" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia de don Fructuoso Inés Serena para que comparezcan a contestar la demanda, de la que se dió traslado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citándoseles, a la vez, a conciliación. A los efectos del emplazamiento y citación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.10-4942-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bernachin o Bernachini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 23 de 1931. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Dic.30-5489-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix L. Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

En.5-5584-v.en.16. $5.50.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos de Genaro Medero se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de una hija del causante, llamada Severa T. Medero y de su esposa Severa L. Bauzil, en el sentido de establecer que el apellido materno que aparece como Baucillo debe sustituirse por Bauzil, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace presente que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.31-5501-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Malvino Méndez, conocido también por Eustaquio Antoria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiendo quedado habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.

En.2-5540-v.en.14. $5.50.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro María Macedo, en su carácter de apoderado de los herederos de Joaquín Techera de Mello, iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas rectificaciones consisten en lo siguiente: En la partida de bautismo de Pablo Marcial Pereira, hijo legítimo de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el nombre del padre como Genaroso, es decir, que le sobra la última sílaba. En la partida de nacimiento de Andrea Pereira, hija legítima de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el apellido paterno como Pérez, debiendo sustituirse por Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.31-5502-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gadea de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.30-5484-v.en.12.

Remates Judiciales

CARLOS RIVIERE PODESTA

JUDICIAL

Rematará el sábado 16 de Enero, a las 15 y 30 horas (3 y media de la tarde), todas las existencias del gran café y bar "La Academia de Billares", ubicado en la calle Andes número 1415, entre Colonia y Mercedes, de acuerdo con el siguiente detalle: Once mesas de billar "Brunswich" y otras marcas de las más acreditadas, juegos de casín, carolina, carambola, etc., bolas de marfil, instalaciones modernas, muebles, heladeras, mesas, sillas, ventiladores, máquina Express, grande, máquina cortadora de fiambre, estufas, artefactos y gran diversidad de artículos, todos con pocos meses de uso, mercaderías generales del ramo, vinos, cristalería, vajilla, etc. Venta ordenada por el Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Inocencio Ceriani. Quiebra". A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. Exhibición, desde el viernes 15 hasta el día del remate.

Más datos en mi oficina: Piedras, 429.

En.4-5572-v.en.15. $12.00.

CARLOS ETCHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Carmelo Malladote y otro contra Casabó, Giorgi y Noceto. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día dieciséis de Enero del año entrante, a las diez horas, en el local de la calle Manuel Oribe número 935, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don Carlos Etcheverría, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, de los siguientes bienes: Un tractor "Fordson", tasado en cuatrocientos pesos; noventa y tres caños portland, de treinta y cinco y cuarenta centímetros, tasados a cuatro pesos cada uno; ciento cuarenta caños portland de veinticinco centímetros, tasados a dos pesos cada uno; cien caños de portland de diez centímetros, tasados a sesenta centésimos cada uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto y celebración del remate referido. — Durazno, Diciembre 29 de 1931. — Arturo Tismés, Actuario.

En.4-5559-v.en.16. $14.60.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, en los lugares y horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 198, del Departamento de Maldonado, sito en Punta del Este, primera sección judicial de Dicho Departamento, designado con la letra K manzana 19 en el plano del agrimensor Francisco Lurroca, compuesto de 816 metros 75 decímetros de superficie, que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle 26, por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina, lo són también de frente al Sudoeste a la calle 2 y lindando: al Nordeste, con el solar 1 y al Sudeste, con el solar L del mismo plano; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 horas, un terreno con lo en él construído, con afirmado, caño maestro y arrimos, ubicado en la manzana número 888, de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 18510, formado por dos fracciones compuestas: A) Una de 65 metros 57 decímetros, con 8 metros 30 centímetros en el Este, sobre la calle Constitución, por donde el edificio lleva el número 2029, entre las de Nicaragua y General Pagola; 9 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción que en seguida se describirá; 10 metros 40 centímetros en el Sur, lindando con el solar 1 y 5 metros 40 centímetros en el Norte, lindando con el solar 1; y B) La otra fracción, de 95 metros 90 decímetros, con 10 metros 45 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción ya deslindada; 5 metros 50 centímetros en el Sur, lindando con el solar 2; 15 metros 65 centímetros en el Oeste, por donde linda con terrenos de Pedro Bottaro Schenone y 10 metros 5 centímetros en el Norte, lindando con terreno de la sucesión Porta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

Dic.31-5535-v.en.26.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

De 2/5 partes de un campo en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos seguidos por Dolores B. de Ma-

neras contra Euclides Borges y otra, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas que a Euclides Borges y Juana María Borges les corresponde en una fracción de campo con sus montes, poblaciones y todas las demás mejoras que le pertenecen, ubicada en "Don Esteban", sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 492 y compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta hectáreas, ochenta y siete áreas, noventa y cinco centiáres cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el arroyo Don Esteban y campos de Luis Peluffo; por el Sur, línea divisoria amojonada, con campos del Estado; por el Este, con María Nelsis y por el Oeste, el mismo arroyo Don Esteban, incluso el paso de la Cruz. Se previene: 1.o Que el comprador deberá tomar a su cargo satisfacer las dos quintas partes del saldo deudor de un crédito hipotecario que grava el inmueble descripto, constituído a favor de "La Caja Obrera"; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor para que durante ella puedan efectuarse las publicaciones y realizarse el remate mencionado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.9-4928-v.en.12.

ANTONIO S. ZORILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Linda casa. Calle Porto Alegre (antes Municipio) número 1521. El sábado 16 de Enero, a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios "Doña María Montaldo", se hace saber al público que el día 16 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21.605, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de una superficie de noventa y un metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: ocho metros un centímetro de frente al Este, a la calle Porto Allegre (antes Municipio), señalada su puerta de entrada con el número 1521, entre las de Brandzen y Carapé; igual medida al Oeste, y linda con propiedad de Antonio Peluffo; once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con propiedad de Carlos J. Diana; once metros cuarenta y un centímetros al Norte, lindando con propiedad de Pedro Orgal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la venta y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1365.

Dic.31-5338-v.en.16.

ALVARO G. PEYRALLO
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Agustina Ferrari o Agustina Ferraro de Pintos", se hace saber al público que el día veintidós de Enero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, por intermedio del martillero don Alvaro G. Peyrallo y con la base de las dos terceras partes del precio de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: La séptima parte indivisa que corresponde a don Ciriaco Andrés Pintos, en dos fracciones de campo sitas en Molles, segunda sección de Durazno, compuestas, en conjunto, de cincuenta y cinco hectáreas siete mil quinientos ochenta metros, y que se deslindan así: La primera fracción se compone de cuarenta y una hectáreas cinco mil setecientos diecinueve metros y linda: Norte, campos de Francisca Nazabal y Antonia Nazabal de Egaña; Este, Luis y Benjamín Puglia; Sur, cañada de Las Nutrias y Oeste, Carmen Viñoly de Barragán. La segunda fracción, que se compone de catorce hectáreas mil ochocientos sesenta y un metros, linda: Norte, Francisca Nazabal; Este y Sur, Carmen Viñoly de Barragán y Oeste, arroyo Villasboas. A dicho señor Pintos le corresponden cinco hectáreas nueve mil trescientos ochenta y ocho metros y cuarenta y tres decímetros indivisos en la primera fracción, y dos hectáreas doscientos sesenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros, también indivisos, en la segunda fracción. Los bienes deslindados han sido aforados a razón de sesenta y nueve pesos por hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días, a cuyo fin fué habilitada la feria mayor, así como para efectuar el remate mencionado. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.31-5504-v.en.14.

ROLAND ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "María Estévez de García. Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Enero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad de un terreno, con el edificio, cercos y demás accesorios que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana veinticinco, empadronado con el número trescientos noventa y cinco, compuesta de quinientos treinta y siete metros, cinco mil noventa y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Oeste, calle Ybiray (antes Malbajar); Este, propiedad de la Instrucción Pública; Norte, Juan Bertalmino y Sur, León García, cuyo bien fué tasado en la cantidad de tres mil setecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto y celebración del remate decretado. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.29-5421-v.en.12.

ASIS SILVEIRA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Manuel López contra Francisco Caurant. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diecinueve de Eenro del año entrante, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, por intermedio del martillero don Asis Silveira y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un automóvil sedan, marca "Pontiac", de dos puertas, color verde, chapa letra Q., número seiscientos dieciocho, de seis cilindros, y cuyo motor lleva el número tres mil quinientos setenta y seis y que está empadronado a nombre de don Carlos Morganti. Dicho automóvil ha sido tasado en la suma de mil doscientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días, a cuyo fin fué habilitada la feria mayor, así como para la realización del remate referido. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.28-5398-v.en.7.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Durazno, dictada en autos "Caja Popular de Durazno contra Carlos I. Fernández. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 19 de Enero del año entrante, de las 9 a las 12 horas y de las 15 a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas número 367, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del suscrito y del Alguacil ad hoc don Máximo A. Klein, de los siguientes bienes: Dos sillones giratorios, de peluquero, tasados en $ 75.00 cada uno; uno "Koken", para niños, tasado en $ 45.00: tres cómodas de siete cajones cada una, piedra mármol, tasadas en $ 33.00 cada una; tres espejos biselados, de medio punto, con marco y friso, en $ 30.00 cada uno; dos espejos biselados, de medio punto, con marco y friso, en $ 40.00 cada uno; un perchero Viena, de pie, en $ 10.00; una percha chica, en $ 2.00; un tohallero pie, en $ 4.00; dos soportes hierro para los pies, en $ 5.50 cada una; seis repisas de cristal con soportes para herramientas y frascos, en $ 1.50 cada una. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el importe del precio de venta; 3.o A los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de diez días, a cuyo efecto ha sido habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 23 de 1931. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

Dic.28-5397-v.en.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciocho de Enero entrante, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra compuesta de una hectárea, quinientos veintidós metros con noventa y cuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte y Oeste, con Felipe Grand; al Este, propiedad de Luciano Aberasteguy; al Sur, calle pública. Está empadronado con el número mil seiscientos sesenta y cinco. Esta venta se efectuará sobre la base de ciento dieciocho pesos. Y se previene, que la venta ha sido ordenada en los autos "Gregoria Santana de Aberasteguy. Sucesión"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de esta localidad, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Queda habilitado el feriado mayor para la realización de la venta y de la publicación pertinente. — Trinidad, Diciembre 19 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.26-5351-v.en.14.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Custodio Guillen. Quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo número 579, de la ciudad de Minas, se va a dar principio a la venta en remate público de todos los bienes de la quiebra de Custodio Guillén, al mejor postor, por el martillero designado, don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, habiéndose habilitado los días y horas necesarias del próximo feriado mayor para el término de las publicaciones y para la realización de la diligencia de remate. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de diez días. — Minas, Diciembre 18 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.26-5375-v.en.8.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Clorinda Domínguez de Olivera", se hace saber que el día 28 del entrante Enero, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 15 a las 9 y 30 horas, una fracción de campo de pastoreo sita en Don Carlos al Sud, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y cinco hectáreas, mil quinientos cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que

linda: al Norte, Pedro Graña y Manuel Pagola; al Sur, sucesión Francisco Solari; al Este, María Felipa Domínguez de Virginio y Clorinda Catalina Bagez Domínguez y al Oeste, Elbio Lorenzo y Dolores Domínguez, avaluado en ocho mil ciento treinta y tres pesos dos centésimos; y 2.o De las 9 y 30 a las 10 menos cuarto horas, los derechos y acciones a una octava parte del valor de un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 33, compuesto de trescientos treinta metros treinta y tres decímetros, que linda: al frente, en nueve metros cuarenta centímetros, con la calle José Pedro Ramírez; al fondo, en siete metros treinta centímetros, con Dorotea Valentina Domínguez; a un lado, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sucesión Guillermina Graña de Barrios y por el otro, líneas de ocho metros, dos metros diez centímetros y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con Casto Domínguez Acosta (hoy Gregorio Anza), avaluados en cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas y que el más alto postor o postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.5-5578-v.en.22. $45.00.

ALBERTO P. INDART

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, librado en los autos sucesorios de doña Manuela Gómez de Stokes, se hace saber que el día 20 del mes de Enero próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto P. Indart, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, de un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Doctor Serafín Rivas Rodríguez esquina 18 de Julio, compuesto de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Salto (hoy Doctor Serafín Rivas Rodríguez y no Pedro Blas Viale, como por error se expresa en el exhorto), por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle 18 de Julio, con la que linda por el Oeste, confinando, al Sur, con una fracción de terreno de pertenencia de la sucesión de doña Manuela Gómez de Stokes, que fué vendida, y por el Este, con más terreno de pertenencia de la misma sucesión, que también fué vendido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos del inmueble a venderse así como los demás antecedentes relacionados con dicha subasta, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, donde podrán ser examinados por los interesados; y 3.o Que a los efectos del remate de la referencia ha sido habilitado, a solicitud de las partes, el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.5-5577-v.en.19.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictado en los autos caratulados "Esteban y Fernández. Quiebra", se hace saber al público que el día 13 de Enero próximo y siguientes, a las 20 y 30 horas, en Cerro Chato, sexta sección de este Departamento, se procederá por el señor martillero César Jacobo Robert, asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa comercial que en aquella localidad tenían los fallidos. Se hace presente que la venta será al contado y que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación y de la realización del remate. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.29-5420-v.en.8.

COMERCIALES

EMPRESA TEATRO SOLIS

REPARTO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 5 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 180.o dividendo. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — El Secretario.

En.5-5576-v.en.14. $2.40.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 23 de Enero de 1932, a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balances y memorias; 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo Enero 4 de 1932.

En.5-5582-v.en.22. $4.56.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín R. Moreira participa al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Bruno Bonmassar y Juan Rosá el comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene establecido en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten al escritorio del señor Alberto Kieffer, calle Durazno número 1167, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.5-5593-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Cipriano Pérez mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto de verduras establecido en la calle La Paz número 1639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Alejandrino Alonso.

En.5-5585-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Menendez García el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la casa número 1949 de la Avenida Garibaldi, bajo la denominación de "Provisión Castellano". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del doctor Ricardo Fribero, calle 25 de Mayo número 539 (segundo piso). — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Gabriel Castellano Conforti.

En.5-5596-v.en.25. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Arturo Antúnez el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y anexos tengo en este paraje, citando a todos los que tengan créditos contra dicho comercio a que se presenten en el mismo, a fin de serles satisfechos, en el término de treinta días. — Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), Enero 1.o de 1932. — Eulogio N. Buschiazzo.

En.5-5597-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Adolfo Barzante procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira con la firma "Burdils y Barzante", establecida con café y anexos en Colón, Departamento de la Capital, la que integra como socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local del comercio, avenida Garzón frente a la plaza Colón. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Burdils y Barzante.

En.5-5598-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelino Sobrino el comercio establecido en la calle Yatay número 1437, en el ramo de panadería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pedro Ducombs.

En.2-5539-v.en.21. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "Ramela y Fabok" y la denominación "Vulkan", en los ramos de estampados y la fabricación de pasadores, visagras de hierro, agujas de primus, latas para escobas, manijas para baúles y otros artículos similares, con establecimiento implantado en esta ciudad, calle Isla de Gorriti número 2175. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los comprobantes de sus respectivos créditos al señor José Straneo, en su domicilio, avenida Larrañaga número 3824, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Cirilo Ramela. — Aladár Fabok.

Dic.29-5434-v.en.18.

VENTA DE PROVISION

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Vidal Alvarez la casa de comercio que en ramo de provisión tengo establecida en la calle Valladolid número 2 a. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Sara Damini.

Dic.30-5487-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Narciso C. Souza todas las existencias de mi casa comercial que giraba en la 12.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de almacén y anexos. El señor Narciso C. Souza se hace cargo puramente de la existencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las respectivas publicaciones. — Durazno, Diciembre 26 de 1931. — Ramón E. Ramírez.

Dic.30-5485-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano señor Armando Claveaux, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y café giraba en esta capital, calle Blandengues número 1898, bajo la firma de "Kahan y Tursky", quedando a cargo de este último el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Pedro Tursky. — J. Kahan.

Dic.29-5433-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago constar que he prometido vender al señor Perfecto Blanco la casa de comercio en el ramo de café que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 201, a fin de que los que se consideren con derecho pasen por la escribanía de Alberto Castel, calle Sarandí número 486 — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — María E. Bastiela de Fernández.

Dic.18-5190-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Marcelino Agrelo el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Hocquart número 1744. Los que se consideren con derechos deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Juan J Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — José Moreira Pérez.

Dic.19-5225-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Francisco Llano y Salustiano Zabaleta, a los efectos legales, hacen saber al comercio y al público en general que con la intervención del escribano y contador público señor Gregorio Romay, y de común y amigable acuerdo, han disuelto la sociedad "Llano y Zabaleta" que en los ramos de bar y restaurant gira en esta plaza en la avenida General Flores número 2502, esquina San Fructuoso, quedando como único dueño del activo, incluso los inmuebles y responsable del pasivo el socio Francisco Llano, que continuará a su nombre el mismo giro de negocios. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Francisco Llano. — Salustiano Zabaleta.

Dic.15-5123-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participó al comercio y al público que he prometido vender a don Roberto Amílcar Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en las cercanías de la Villa de Lascano, del Departamento de Rocha, paraje denominado "Boulevard Correa". Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Lascano, Diciembre 7 de 1931. — Sixto Sarraílh.

Dic.19-5222-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Emilio Vetrale y Compañía", tomando a su cargo el socio Emilio Vetrale el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Cardona, Diciembre de 1931.

En.2-5544-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Noach Goldfein Berstein y a doña Yayazlata Trenst de Salomonovich la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras poseo en la calle Nueva York número 1370. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores por el término de treinta días para que se sirvan pasar por el domicilio indicado para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Floriano Fernández.

Dic.31-5527-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Antonio Zatyko la parte que me correspondía en el negocio de restaurant sito en la calle Asunción número 1450, de esta ciudad, que había comprado en sociedad con el señor Emeriko Husach al señor Simón Herman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos créditos al indicado comercio a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Emeriko Husach. — Antonio Zatyko. — Luis Biro.

Dic.31-5520-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura pública hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Massone Hermanos", habiendo adquirido el activo y héchose cargo del pasivo, con excepción de algunos créditos, el socio Pedro Massone. — Montevideo, Agosto de 1931. — Pedro Massone. — Norberto Massone.

Dic.31-5514-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de café y bar, bajo la razón social de "Bucacos y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 217. A los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación. — Nicolás Bucacos. — Nicolás Papantonakis. — F. V. Irazoqui.

Dic.31-5506-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Manuel Rey el negocio de bar y café que tenemos establecido en esta ciudad, calle Rincón número 601, esquina Juan Carlos Gómez número 1402. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Cerrito número 415, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Andrés López. — Benigno Gómez.

Dic.31-5507-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del tasador y rematador público don Juan J. Sanguinetti, por contrato privado, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "Novak y Kiss", habiéndose retirado el señor Julio Novak y quedando a cargo del señor Luis Kiss el activo y pasivo de la casa de comercio sita en la calle San José número 768. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren con derecho se presenten en la oficina del señor Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. — Luis Kiss. — Julio Novak.

Dic.18-5186-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cayetano Forcella el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Soriano número 964, denominado "Peluquería Sica". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Eduardo A. Sica.

En.4-5561-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio don Cayetano Forcella la parte que me corresponde como socio en el comercio denominado "Café Boston Bar", establecido en la calle Andes número 1464, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Vicente Palomares.

Dic.30-5498-v.en.18.

MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general a celebrarse el día 14 del corriente, a las 17 horas, en su local, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance anual fenecido el 30 de Noviembre de 1931; 3.o Elección de tres titulares que deben integrar el Consejo Directivo por cese de los miembros señores Pedro Díaz, Raúl A. Pepe Puppo y León Enrique Crema, de cinco suplentes y la Comisión Fiscal. De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — El Secretario.

En.4-5574-v.en.9. $4.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio A. Cobas el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Minas número 955, con los útiles y demás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Lucas Améndola.

En.4-5575-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Benjamín Menéndez nuestras casas de comercio en el ramo de cigarrería y anexos y peluquería y anexos que tenemos establecidos en la calle 25 de Mayo número 359, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones número 1325 (estudio Arrillaga Safons - Payssé Reyes). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Lorenzo Auza y Pedro Mongastón (hijo).

En.4-5568-v.en.23. $5.00.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de Enero próximo, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — El Secretario.

En.2-5546-v.en.12. $6.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino López y Avelino Bouza la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Costa Pérez.

En.2-5547-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, Augusto Fillat, participo que he prometido vender a don Antonio Picerno y a don Oreste Bruno el giro comercial que en el ramo de fotograbados tengo establecido en esta plaza, en el local de la avenida 18 de Julio número 1275. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten en el referido domicilio dentro de treinta días y [illegible] firmamos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Augusto Fillat. — Antonio Picerno. — Oreste Bruno.

Dic.18-5209-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y tasador público don Juan J. Sanguinetti, oficina calle Ituzaingó número 1332, he prometido vender mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón de "Kisler y Denco", sita en la calle Figueroa número 181, a los señores "Denchich y Brletich". Se hace esta publicación a los efectos legales, para que los que se consideren acreedores se presenten en la oficina del señor Sanguinetti con los justificativos de sus créditos. — Juan Denko. — Pedro Denchicho. — José Brletich.

Dic.18-5187-v.en.8.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 20 de Enero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38). Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 15 de Enero de 1932, inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local social arriba indicado, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — El Directorio.

En.2-5554-v.en.12. $8.40.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Enero de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio; 3.o Nombramiento, por el señor Presidente, de dos accionistas para efectuar el escrutinio y formar el acta de esta asamblea; 4.o Elección de dos titulares, cinco suplentes y Síndico que deben reemplazar a los salientes; 5.o Fijar la remuneración del Síndico. Nota: La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurra por ser la segunda convocatoria. Para tener derecho a figurar y tomar parte en la asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1931. — El Secretario.

Dic.31-5521-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que quedó sin efecto la fusión proyectada de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Victoria números 2218 y 2113, propiedad de los señores Rama y Souto y Francisco Capo, respectivamente, los que continuarán comerciando con sus negocios. El socio señor José Souto vende al señor Seberino Rama su parte en el comercio referido, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — José Souto. — Seberino Rama. — Francisco Capo.

Dic.31-5536-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al señor Julio César Callorda la imprenta donde se edicta "El Eco Maragato", en San José de Mayo, hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan C. y Pedro A. Ciganda.

Dic.28-5412-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Santa Lucía número 280, en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, a los señores Vaneskehian Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el escritorio del martillero señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Elvira Morales. — Vaneskehian Hermanos.

Dic.30-5485-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Pedro García Barbeito venderá al señor Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos, sito en esta ciudad, calle Nicaragua número 1771, y citamos a los acreedores para que se presenten dentro del término de ley en el domicilio del señor Manuel Losada, calle Piedad número 1434, a fin de serles satisfechos los créditos del aludido establecimiento del señor García Barbeito. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Pedro García. — Manuel Losada.

Dic.30-5483-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Venancio Muñiz el negocio de panadería denominado "El Alba", que tengo instalado en esta capital, calle Industria número 36, entre Bruselas y Paloma. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — José Diego.

Dic.28-5408-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bar y restaurant tenemos establecida en Villa Colón, frente a la plaza. El socio señor Miguel Xamena se hará cargo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Coeffi y Xamena.

Dic.29-5464-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto, por haber desistido el promitente comprador señor Abrahan Kaplan, de la promesa de compraventa del negocio denominado "Restaurant Bristol", sito en la calle Buenos Aires número 608, de esta capital, propiedad de los señores Roth, Slafrok y Boret. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales y de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Abrahan Kaplan.

Dic.29-5458-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Viña y Compañía mi comercio en el ramo de café, bar y billar establecido en la calle Sierra número 1763, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ejido número 1418, apra serles abonados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — José Torino.

Dic.29-5441-v.en.18.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alfredo Camilla el restaurant y despacho de bebidas situado en la calle Paraguay número 2502, esquina General Luna, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Angel Alberici.

Dic.29-5456-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Carlos Binaghi y José Perino la panadería denominada "Espiga del Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1474 y 1476. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Antonio Martínez. — José Martínez. — Encarnación Martínez.

Dic.29-5425-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Valentín Mario Nieto las existencias del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Wáshington Beltrán esquina Cervantes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Salto, Diciembre 18 de 1931. — Felipe Santiago Peralta. — Valentín Mario Nieto.

Dic.29-5423-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en egneral que hemos prometido en venta al señor Ricardo García el comercio que en el ramo de provisión de comestibles en general y anexos explotamos en esta Capital, en el local de la avenida General Flores número 3165. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Plácido Rosati. — María Julia Castro.

Dic.29 [illegible]-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Daniel Marotta, escritorio calle Cufré número [illegible], he prometido vender a don Mateo Zoccoli el comercio de provisión sito en la calle Juan Paullier número 1799, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Settiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Vicente Bruzzese.

Dic.28-[illegible]-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Enrique García Pombo la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Ricardonesa" establecida en esta ciudad, avenida General Flores número [illegible]. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes al domicilio indicado — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Eladio [illegible].

Dic.[illegible]-v.en.9.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa referente al negocio situado en la avenida Agraciada número 2651, esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor José Tenaglia. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montvideo, Diciembre 22 de 1931. — José Tenaglia. — Antonio Salgado. — Angel Briano.

Dic.29-5455-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, en fecha 15 de Noviembre próximo pasado, ha quedado disuelta totalmente, por expiración del término pactado en el respectivo contrato de sociedad, que autorizó el mismo escribano el 7 de Setiembre de 1927, la sociedad mercantil comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Filevich, Malinow y Compañía y luego "Malinow y Compañía. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Gregorio Malinow.

Dic.18-5201-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle Sarandí número 683, en los ramos de cuchillería, quincallería, bazar, armería y otros, bajo la razón de "Broqua y Scholberg" y que el activo y pasivo de ella han sido tomados a su cargo por la sociedad "Liprandi, De Boni y Scholberg". — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Liprandi, De Boni y Scholberg.

Dic.26-5353-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Víctor Calatayud mi negocio de café y bar ubicado en la calle Treinta y Tres número 1516, denominado "Broadway", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Octavio Laroca, calle Sarandí número 480, de las 10 a las 12 horas. Y a los efectos legales hago esta publicación. — David Dulman.

Dic.28-5415-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Mac-Eachen, Padula y Compañía Limitada" A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía Pereira calle Piedras número 512. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931.

Dic.17-5176-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Lorenzo y Fontan" para la explotación del café y bar establecido en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad, vendiendo el señor Alberto Fontan todos sus derechos al señor Marcelino Rodríguez, quien constituye nueva sociedad con el señor José Lorenzo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada casa de comercio la nueva firma de "Lorenzo y Rodríguez". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Lorenzo y Fontan. — Marcelino Rodríguez.

Dic.26-5371-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don Adriano Marabotto la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y artículos para hombre tenía establecida don Manuel Rico en esta ciudad, avenida Agraciada número 3067, se previene a los acreedores de dicha casa que pueden presentarse a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ulises M. Riestra, calle Sarandí número 437, de esta ciudad, dentro del plazo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Por la sucesión de Manuel Rico, Oscar Rico.

Dic.22-5287-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Juan Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Miguelete número 2301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Benito Peón.

Dic.24-5345-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Amancio Pereira la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Manuel Silva.

Dic.23-5314 v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, don Antonio Cañizo venderá a don Manuel Losada su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta capital calle Marcelino Berthelot número 1768 y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Antonio Cañizo. — Manuel Losada.

Dic.23-5303-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor Jorge Chekméian el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Susviela Guarch número 51, entre M. Estapé y J. P. Ramírez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio. — José Sarian. — José Kirikian.

Dic.22-5278-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Se hace saber al público que por escritura de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, autorizada por e lescribano Ulises Collazo, de compraventa de establecimiento comercial, doña Pilar Sar de Pérez vendió a don Santiago Pérez Martínez y a don Benito Balero, el establecimiento que bajo la denominación de "La Competidora" giraba en esta plaza con firma de "Sucesión Benito Pérez Villamil". — Melo, Noviembre 19 de 1931. — Pilar Sar de Pérez — Santiago Pérez Martínez. — Benito Balero.

Dic.19-5213-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Coste y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Trias Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Casabó Francisco
Cota, González y Beren
Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A
Lucas y Cía. J
Martínez José
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía P
Casabó Francisco
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía Ltda
Costa y Cía.
Cota, González y Beren
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S
Gutiérrez Carlos A
Granara y Roverroni
Joyamiorg S. A
Lendekar y Lagobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía J
Llobett y Cía C. J.
Maggio Luis
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía
Martínez José.
Martínez y Cía Valentín
Menéndez Bergain y Cía
Menge Kurt
Metzen Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Códe José.
Oneto Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Pascual y Cía Mario
Puiggrós y Cía
Prada Juan J
Prato y Gómez
Rancier Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos
Saavedra José
Salgado y Cía
Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos
Sánchez Noguera Ramón
Sanguinetti y Figini
Societa Anonima Tabacchi Italiani
Starrico, Despaux y Cía
Trias Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Prisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Sache Cessal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano
Brisolla y Cía Ltda. Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda de

V.o B.o: Peña.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que hemos resuelto, José B. Martínez y Marcelino Blond, rescindir el contrato de venta que teníamos en el ramo de taller de estereotipía, en la calle Cerrito número 667, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo, los que tengan interés, presentarse en la escribanía del señor Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378 (horario: de las 9 a las 12 horas). — José B. Martínez. — Marcelino Blond.

Dic.18-5205-v.en.8.

VENTA DE PROVISION

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Corbo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Carlos María Maeso número 2740. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1931. — Benito Vila.

Dic.24-5336-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Decaroli las máquinas e implementos para la fabricación de tejidos que tengo instalada en esta ciudad calle Veracierto número 20. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Evaristo Ramponi. — Juan Decaroli. — Antonio E. Ramponi.

Dic.24-5334-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo entre los socios ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de peluquería denominada "Peluquería Arebalo" giraba bajo la razón de "Agustín Arebalo y Compañía" en la calle Juan Paullier número 1451 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Olivio Arebalo. A los fines que tuviere lugar se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Agustín Arévalo. — O. P. Arévalo.

Dic.22-5289-v.en.11.

"LA URUGUAYA"

CONVOCATORIA

(Compañía Nacional de Seguros)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero, a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Memoria. Balance con reforma de capital. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 30.o ejercicio (1.o de Enero 31 Diciembre de 1931). Informe del Síndico. Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio. Elección de Síndico titular y suplente. Los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas, calle Zabala número 1405, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Dic.30-5492-v.en.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que actualmente gira en este plaza, bajo la razón social de "Genis y Smejoff, con domicilio en esta ciudad, en la avenida General Flores números 2610 al 2614 y en el ramo de mueblería y colchonería, conocida por la "Casa del Ruso". Se hará cargo del activo y pasivo de la mencionada casa el socio don José Smejoff, retirándose de la misma el socio don Pascual Genis. A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — José Smejoff. — Pascual Genis.

Dic.16-5133-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Eugenio Manuel García el almacén de comestibles con despacho de bebidas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina a la de Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Irene Mónaco de Della Casa.

Dic.21-5267-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida bajo la razón social "Cavalli y Compañía" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Miguelete número 1985, de etsa ciudad, desvinculándose de ella el señor Florentino Meneses y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Rosa Cavalli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones presentes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Dic.21-5268-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha 7 del corriente he pormetido vender a los señores Pedro Mauricio y Germán Santiago Núñez Nieves la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo mi sola firma y domicilio en la calle Cerro esquina Rincón. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores pueden presentar sus comprobantes en dicha casa o en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437 (Montevideo). — Pan de Azúcar, Diciembre 15 de 1931. — José E. Cuadrado. — Germán Núñez Nieves. — Pedro M. Núñez.

Dic.19-5223-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Vicente Iglesias y Hermanos la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida General Flores número 2410, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Gerónimo Sambruno.—Vicente Iglesias y Hermanos.

Dic.16-5141-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Walter Sorensen mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles está establecida en la calle Agraciada número 2069, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio al señor Menotti Crottogini. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Menotti Crottogini.

Dic.19-5234-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Angel Alberto Pizano y Diego Bermejo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Alejandro Sarni.

En.2-5556-v.en.21. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y especialmente al comercio que por escritura que el día 16 del corriente autorizó el escor[illegible] Felipe Alberto Casao, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wilusansky y Junowich" y que se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma [illegible] Manuel Wilusansky — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Manuel Wilusansky. — Isaac Junowich.

Dic.22-5283-v.en.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se participa al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz y a partir del 1.o de Setiembre de este año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cazalás Hermanos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Ricardo Cazalás. — Mercedes, Diciembre 10 de 1931. — Román Cazalás. — Ricardo Cazalás.

Dic.16-5148-v.en.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor don Juan Cavallo mi casa de comercio en el ramo de comestibles y verduras establecida en la avenida Garibaldi número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Bernardo Silberman.

Dic.15-5113-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que con intervención del escribano Damián Costa, escritorio calle Presidente Berro número 2023, he prometido vender a los señores Emilio Vázquez y Arturo Iglesias la casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos denominada "Del Pilar", que tengo establecida en la calle Durazno números 1086 y 1090, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del escribano citado dentro del plazo legal, para serles abonadas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Valentín Andrade. — Emilio Vázquez. — Arturo Iglesias.

Dic.24-5339-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del rematador Ricardo A Irigoyen, avenida 18 de Julio número 1785, hemos resuelto [illegible] nuestra casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, establecida en la avenida 8 de Octubre número 3901 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos [illegible] satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Cabrera y Passada.

Dic.12-5047-v.4.e.81

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Manuel Chenchirsky la provisión de mi propiedad establecida en la calle Río Negro número 1169 del Departamento de Montevideo. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Isaac Kovalsky.

Dic.16-5151-v.en.6.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación, en virtud de la ley de 15 de Octubre próximo pasado, que crea a favor del Estado el monopolio de la importación y refinación de petróleo).

LLAMADO A SUS ACREEDORES

La asamblea general extraordinaria celebrada el diez del corriente mes, dispuso la disolución de la sociedad y su liquidación privada, dando al Directorio el carácter de Comisión Liquidadora. En consecuencia, ésta llama a todos los acreedores de la Sociedad Uruguaya de Combustibles, S. A., a que se presenten con los justificativos de sus créditos a cobrarlos en sus oficinas de la calle Treinta y Tres número 1255, dentro de los treinta días, a partir de la fecha. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Roberto H. Barreira, Presidente. — Esteban Armas, Secretario.

Dic.21-5263-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Francisco Outerelo, Hilario Sampedro y Armindo Sampedro la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Canelones número 1147, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Domingo Barral.

Dic.15-5124-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que bajo la denominación de "Compañía de Transportes y Turismo" teníamos establecida en la calle Galicia número 1030, habiendo quedado el señor E. Real de Azúa a cargo del pasivo social. Los que se consideren acreedores de aquella entidad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de Fontaina y Laxalde, calle Misiones número 1439, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — E. Real de Azúa. — José Pittamiglio. — Juan P. Pittamiglio.

Dic.21-5340-v.en.13.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de papel absorbente, papel obra, papel máquina sumar, papel carbónico y papel matriz para mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Héctor Luis Bonnet, Director.

En.7-5615-v.en.18.

FRIGORIFICO NACIONAL

COMPRA DE ARTICULOS

Se hace saber que esta Institución se interesa por la compra de los siguientes artículo:

150.000 metros de arpillera lisa número 7. Por ofertas e informes dirigirse a Frigorífico Nacional, Oficina de Compras, calle Cerrito número 370 (Montevideo).

En.7-5605-v.en.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3496

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5618-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3497

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5629-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3491

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3492

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.

En.7-5552-v.en.29. $8.00.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22502

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Aldo Stellino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 6.a, 9.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5627-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22494

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de

Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"FLYING WHEEL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas para vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5617-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22490

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

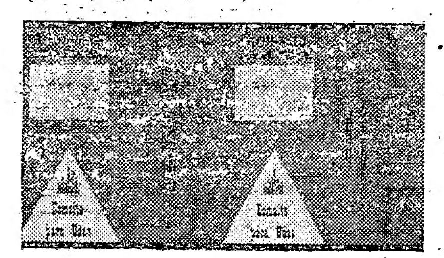


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5626-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22496

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Arturo S. Carlotta Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. En.7-5628-v.en.23. $7.00. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LLACER YBARS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2476, y doña ROSA ESTHER GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2859-v.en.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO BENEDETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Andes número 1339, y doña CARMEN ABELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2860-v.en.14.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ESCAPA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Colón número 1381, y doña ROSA ESCAPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 2847-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES JUAN GALLI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 241, y doña REGINA ARELLANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacinalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Reconquista número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 2848-v.en.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1327, y doña PILAR REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2825-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABERTO DEGREGORIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MATILDE VILLANUEVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Granada, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado iCivl. 2826-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GIORDANO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Agraciada número 1930, y doña CARMEN AMOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2827-v.en.14.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO PAGLIARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2426, y doña MARIA ANGELA SALVATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2849-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO RAIMONDI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Solferino número 3942, y doña MATILDE CASIMIRA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Saavedra número 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2850-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 917, y doña NUMANCIA L. AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2851-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LELIO ROSSINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Barrozo número 41, y doña ERINA LIPPI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle Barrozo número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2852-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Irlanda número 11, y doña PIA OLGA LIPPI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle Barrozo número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2853-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHIAPPAPIETRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos sin número, y doña NICOLASA PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2854-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Larravide número 2841, y doña FRANCISCA JUANA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rentería, domiciliada en la calle Larravide número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2855-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle T. Claramunt número 9, y doña VICENTA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Tomás Claramunt número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
2856-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 17 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LEOPOLDO MIGUEZ, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 4269, y doña ANGELA TOBIAS, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
2857-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENTURA CARDOZO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle M. Ramírez número 19, y doña DONATA L. FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle M. Ramírez número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
2858-v.en.14.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERADEGORDI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 235, y doña CLARA BRIATURI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera.
2828-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Patricios número 2, doña HADA ELECTRA PONTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patricios número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2829-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GREGORIO ICASURIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 872, y doña MARIA GRACIANA AMENDOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2830-v.en.14.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA LUISA OLIVIERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2831-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUIS SARTORI, de 29 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chayos número 153, y doña AIDA ESPINOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chayos número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2832-v.en.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BANCHERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1795, y doña JOSEFA AURORA AGUIAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2846-v.en.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DAVID ZYLBERBERG, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 64, y doña REGINA SLAVATIZCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ostroff, domiciliada en la calle Santa Lucía número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.
2842-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTHABURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino de Las Tropas número 5, y doña ALBA MIRANDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 4353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
2843-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO LORA MORETTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vercelli, domiciliado en la calle Doctor Pena número 86, y doña MARGARITA SANTINA BORELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Doctor Pena número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
2844-v.en.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Caonabó número 275, y doña ALBINA JUSTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Caonabó número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
2845-v.en.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BERNARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en San Leo, domiciliado en el camino Casavalle número 4, y doña MARGARITA ROSA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2836-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOKAPUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en el camino Santos número 54, y doña JUANA MARIA ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bell número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeryúa, Oficial del Estado Civil. 2837-v.en.14.

En Sayago y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMMARANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 4469, y doña PILAR BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 4469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeryúa, Oficial del Estado Civil. 2838-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FAUSTINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bell número 4647, y doña ANA MARTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual [illegible] los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeryúa, Oficial del Estado Civil. 2839-v.en.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUIS ROVEGNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mazangano número 15, y doña MARIA LUISA ROVEGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mazangano número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Pieñyrúa, Oficial del Estado Civil. 2840-v.en.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TIBURCIO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia el 11 de Agosto de 1904, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 56, y doña DAMASIA ESTRELLA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la séptima sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bruno Méndez número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2833-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España el 15 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 141, y doña ISOLINA SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España el 8 de Enero de 1906, domiciliada en la calle José L. Terra número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2834-v.en.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEDRO DE MARZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 3129, y doña ANGELA JOSEFA RUOCCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 2917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2835-v.en.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BERNASCONI, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Carona, domiciliado en la calle Williman número 31, y doña ANGELA D'ANDREA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2841-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5632-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Russi de Serrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5633-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5634-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Salaberri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5635-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Félix Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5636-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5637-v.feb.12. $9.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Scala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5625-v.en.18. $5.50.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Viglione de Pa-

rodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5631-v.en.18. $5.50.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Enrique Bixio se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.7-5630-v.en.18. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Ernesio Miche. Su muerte", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 23 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.7-5606-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Possé y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Gardey, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.7-5610-v.en.18. $4.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, hemos prometido vender a los señores Pedro Marabotto y Benigno Crócano, la casa de comercio (provisión) que tenemos establecida en la calle Ganaderos número 4256, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Lorenzo Gagliano. — Manfredi Yaci.

En.7-5623-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Marcelino Seceo la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Maggiarino Do.

En.7-5631-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Rial la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Manuel Alonso.

En.7-5612-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Daniel Picos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva Palmira número 1805, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Hércules Cuomo.

En.7-5614-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Aguirre la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Alejandro Acasuso.

En.7-5611-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma para la explotación del "Restaurant Bristol", en la calle Buenos Aires número 608, y que el señor Aron Rott se hace cargo del activo y pasivo. A los que se consideren con derecho, sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Boris Borek. — Aris Schlafrok. — Aron Rott.

En.7-5607-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "Soba Hermanos y Perdomo", que gira en esta plaza en los ramos de fábrica de jabones, agua de lavados y anexos será disuelta parcialmente, separándose de ella el señor Paulino I. Perdomo y quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan José y Daniel Soba, quienes continuarán con dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará con la firma de "Soba Hermanos". Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan J. Soba. — Daniel Soba. — Paulino I. Perdomo.

En.7-5608-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que desde el 4 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Varela y Cambre" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con casa establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina a la de Caraguatay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fernando Varela Maceiras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Fernando Varela Maceiras. — Ramón Cambre.

En.7-5609-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a la señora C. B., viuda de Zoppolo, las existencias de la casa de modas de sombreros que tengo establecida en la avenida San Martín número 2746. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Donor Franz. — Eugenia C. B., viuda de Zoppolo.

En.7-5616-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Enrique Sciarra mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Cagancha número 2302, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Antonio Maceiras García.

En.7-5622-v.en.26 $5.00.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional